



**Ciudad de Orden y Progreso**  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**“CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO”**  
**2012 – 2015**



**Alcalde**

**EDGAR BEJARANO GARCÍA**

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

### ACTORES MUNICIPALES DEL PLAN

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### Representadas en:

Se formularon 42 mesas de trabajo en la que distintos sectores, gremios y actores del municipio a través de una metodología participativa y democrática se reconoce e identifica la problemática asociada a cada uno de ellos, se determinan las causas fundamentales y las repercusiones y de manera conjunta se realiza el planteamiento de acciones y soluciones integrales que conlleven a la solución de la problemática persistente y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos. Para esto se contó con la participación de los siguientes actores:

Ganaderos, agricultores, lecheros, expendedores de carne, comerciantes, vendedores ambulante, organizaciones ambientales, recicladores, transportadores, sector minero energético, sector salud, juventudes, adulto mayor, discapacitados, desplazados, participantes, comunidades indígenas, deportistas, folcloristas, artesanos, escritores, instituciones educativas públicas y privadas, representantes de servicios públicos, asociación de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acción Comunal Rurales y Urbana, Jueces de Paz, Estrategia Unidos, instituciones como ICBF, Policía Nacional, Fiscalía, Medicina Legal, la IMPEC, organismos de socorro, alcaldes municipios circunvecinos, planeación departamental, mesas de alianzas para la prosperidad y comunidad en general.



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Presidente

**VÍCTOR LATRIGLIA VARGAS**

Ecológico

Vicepresidente

**FELIX ALBARRACÍN ARENAS**

Servicios Públicos

Secretaria

**OLIVIA OTÁLORA**

Salud

**MILADYS GUTIÉRREZ OROPEZA**

Educación Privada

**LUIS DAVID GAITÁN**

Deportes

**DANILO ANTONIO SALAMANCA**

Cooperativas

**FABIO PÉREZ PRECIADO**

Microempresarios

**MILTON PINZÓN HERNÁNDEZ**

Comercio

**FANNY RUIZ SANTOS**

JAC Urbanas

**NELVA SOBEIDA LANDAETA**

Mujeres

**NURY CABRERA**

Desplazados

**MARÍA HELENA RAZINES**

Iglesias

**JOSÉ DIONEL TUAY**

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## **Ciudad de Orden y Progreso**

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

Educación Pública

**DUMAR ALFONSO SIGUA**

Sociedad

**WILSON ALFONSO NAVAS**

Jóvenes



**Ciudad de Orden y Progreso**

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

## **CONCEJO MUNICIPAL**

### **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**FIDEL DARÍO SOLÓRZANO PÉREZ**

Presidente

**JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA CAHUEÑO**

1° Vicepresidente

**JUAN CARLOS DURÁN ESPARRAGOZA**

2° Vicepresidente

**LEIDY MÁRQUEZ ARISMENDI**

Secretaria Concejo Municipal.

### **DEMÁS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**JUAN ESTEBÁN ABRIL ABRIL**

**LEOPOLDO NIÑO ÁVILA**

**DAIMER FABIÁN CORDERO ESCOBAR**

**PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ ALFONSO**

**DUMAR ARMANDO DAZA MALAVER**

**ARBHEY GARCÍA GONZÁLEZ**

**NUBIA MAYOLA PELAYO BENÍTEZ**

**OMAR ARMANDO BAYONA VARÓN**

**DIEGO FERNANDO VARGAS**

**MARTHA BARRIOS COLMENARES**



## **Ciudad de Orden y Progreso**

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

### **GABINETE MUNICIPAL**

**EDGAR BEJARANO GARCÍA**

Alcalde

**MARTHA ADELIS GONZÁLEZ GIRÓN**

Gestora Social

**LUIS ALEXIS ZAMBRANO NIEVES**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**DANIEL RODRIGUEZ ABRIL**

Secretario de Gestión y Bienestar Social

**MARIA VICTORIA GUTIERRES SANABRIA**

Secretaria General y de Gobierno Municipal

**ARMANDO HILARIO CAMARGO GIL**

Secretario de Agricultura y Ganadería

**MISAEAL JAIR TUAY SIGUA**

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

**GLORIA VIVIANA MAZO TIBADUIZA**

Secretaria de Salud

**HUGO SAAVEDRA GOYENECHÉ**

Tesorero

**GABRIEL HEREDIA TOVAR**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ADAULFO ALBERTO DAZA BOLAÑO**

Director de Núcleo Educativo



## **Ciudad de Orden y Progreso**

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

### **ENTES DESCENTRALIZADOS**

#### **MAGDALENA CRISTANCHO CHÁVEZ**

Gerente Empresa de Servicios Públicos E.S.P.

#### **OSWALDO GUERRERO LUGO**

Instituto de Recreación y Deporte de Paz de Ariporo - INDERPAZ



## **Ciudad de Orden y Progreso**

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

### **EQUIPO CONSULTOR PLAN DE DESARROLLO**

#### **RICARDO ANTONIO MUNEVAR HERRERA**

Coordinador General Plan de Desarrollo

#### **MARIO PINO PÉREZ DE UTRERA**

Asesor Aseguramiento de la Calidad

#### **LUIS GIRALDO CARREÑO**

Asesor en Planeación

#### **CLAUDIA XIMENA ORTIZ MANRIQUE**

Asesora en Salud

#### **JOSÉ NATIVIDAD RAMOS BLANCO**

Asesor en Educación

#### **GABRIEL PEÑA MONTAÑO**

Asesor en Infraestructura y Urbanismo

#### **JUAN GABRIEL ABRIL ABRIL**

Asesor Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

#### **LEIDY JOHANA LÓPEZ MONJE**

Asesora en Gobierno

#### **LUIS GABRIEL NARANJO NARANJO**

Asesor Financiero

#### **NELSY JUDITH BLANCO MILLER**

Asistente Coordinación



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### PROYECTO DE ACUERDO No. 300.47.1 – 006

(Mayo 07 de 2012)

#### **“PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO 2012-2015” DE PAZ DE ARIPORO CASANARE”.**

#### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

#### **CONSIDERANDO:**

El capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social. Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

El artículo 340 de la Constitución Política establece que habrá un consejo nacional de planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo, Plan Departamental y Plan de Desarrollo Municipal.

El artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

La ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

El artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

El artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

El artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

El artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

El artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

El artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

El artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

El artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

El artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

El artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y Adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

La ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales, reglamentado a través del Decreto 4633 de 2011, Decreto 4634 de 2011, Decreto 4635 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto 4829 de 2011.

El Auto 383 de 2010 proferido por la Honorable Corte Constitucional, de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 relativo a la coordinación de la política pública de atención a la población desplazada del Municipio.

El artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, le corresponde definir cada cuatro (4) años el Plan Municipal de Salud Pública, este contiene: Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores, las responsabilidades en salud pública a cargo del municipio y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo, El Honorable Concejo Municipal de Paz de Ariporo,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADÓPTESE** para el municipio de Paz de Ariporo, el Plan de Desarrollo denominado “**CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO**” para la vigencia 2012-2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CAPÍTULOS DEL PLAN:** El Plan de Desarrollo Ciudad de Orden y Progreso 2012 – 2015, tiene cuatro Capítulos: El primero contiene los Fundamentos y Política Institucional, el Segundo el Diagnostico General y

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Multisectorial, el Tercero el Plan Estratégico para una Ciudad de Orden y Progreso y el Cuarto Diagnostico Financiero.

Son parte del Plan de Desarrollo Ciudad de Orden y Progreso los siguientes documentos: la Política Publica de Infancia y Adolescencia Paz de Ariporo 2012-2015, el Plan de Salud Territorial “Paz de Ariporo Ciudad Saludable 2012-2015, el Plan Financiero 2012 – 2021 del Marco Fiscal de Mediano Plazo, Decreto 300.21-167 del 19 de Diciembre de 2011, Ejecución de Ingresos 2008, 2009, 2010 y 2011.

### CAPITULO I. FUNDAMENTOS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

**ARTÍCULO TERCERO. FUNDAMENTOS:** Hacen parte esencial del presente documento los tratados internacionales, las políticas nacionales, regionales y locales, y todos aquellos programas y proyectos orientados a la promoción de los derechos fundamentales, los derechos ciudadanos y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

**Parágrafo 1. Objetivos del Milenio:** Los Objetivos del Milenio nos permiten a todos, gobierno, sociedad civil y naciones Unidas, identificar líneas de base, estrategias y metas cuantificables acerca de los retos centrales del desarrollo colombiano. Es una ocasión privilegiada, que representa para las Naciones Unidas una enorme oportunidad de concertación con el país. A partir del año 2006 el Sistema de Naciones Unidas en Colombia entra a acordar con el país un nuevo ciclo de cooperación, durante el cual las 22 agencias, fondos y programas presentes en Colombia, tendrán la oportunidad de articular sus programas de cooperación alrededor de estas estrategias<sup>1</sup>

Los Objetivos del Milenio son concretos y específicos, pero no son puntuales ni atomizados. En los ocho objetivos de lucha contra la pobreza, la ignorancia, la inequidad de género, la enfermedad y las agresiones al medio ambiente, se concretan los resultados más sensibles, los derechos más fundamentales y las conquistas más significativas para lograr el bienestar para todos los seres humanos a lo largo y ancho del mundo. Se trata de 18 metas concretas, medidas a través de 48 indicadores capaces de valorar sin ambigüedades los avances y retrocesos en los órdenes mundial, nacional, sub nacional o local. En el caso de Colombia y del municipio, el esfuerzo debe tener un sólido componente de trabajo

---

<sup>1</sup> HACIA UNA COLOMBIA EQUITATIVA E INCLUYENTE. Informe de Colombia Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

por la equidad, tanto entre grupos sociales como, muy especialmente, entre instituciones con alianzas público privadas y participación intensiva del estado.

Dentro de estos objetivos encontramos la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, el logro la enseñanza de primaria a todos los ciudadanos, promoción de la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, reducción de la mortandad infantil, mejora de la salud materna, erradicar el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, además de garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Para el gobierno actual, tanto nacional, departamental y municipal es imprescindible la articulación de políticas, planes y programas orientados al cumplimiento de los retos del milenio planteados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Parágrafo 2. Plan de Desarrollo Nacional<sup>2</sup>:** La ley 1450 aprobada el 16 de junio de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “**PROSPERIDAD PARA TODOS**”, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y. en definitiva, mayor prosperidad para toda la población a través de los siguientes ejes transversales.

- Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.
- Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.
- Un mayor y mejor posicionamiento internacional de Colombia en los mercados Internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación para alcanzar la relevancia internacional propuesta.
- Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Nacional Prosperidad para Todos 2010 – 2014 Ley 1450 de 2011.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

Por lo que el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, debe basarse en tres pilares

1. Una estrategia de crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonan el crecimiento.
2. Una estrategia de igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
3. Una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo parte de la base de que el camino hacia la Prosperidad para Todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales, de las brechas de oportunidades entre las regiones de Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La Prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones donde viven.

**Parágrafo 3. Documento CONPES Social 140:** Por el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, la modificación al documento CONPES Social 91 del 14 de marzo de 2005 “*Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015*”, en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base, y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información.

Se ratificó las limitaciones en la disposición de manera oportuna y con calidad de la información requerida para la medición y seguimiento a la evolución de todos y cada uno de los indicadores. Producto de lo anterior el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizó un reprocesamiento de los indicadores que provienen de las encuestas de hogares, basados en los resultados del Censo General de Población 2005, así como la construcción de las

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

proyecciones de población a nivel nacional, departamental y municipal, y de las series de indicadores 1990-2000 y 2001-2008. Así mismo, se realizó una revisión y análisis por parte de las entidades del Estado responsables de cada Objetivo, el DANE, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las entidades del Sistema de Naciones Unidas, de los respectivos metadatos o información técnica relativa a cada indicador, las líneas de base, las series y la situación actual a partir de la nueva información disponible, así como el ajuste requerido a las metas conforme a los compromisos previstos en la Declaración del Milenio.

**Parágrafo 4. Documento CONPES Social 142:** documento por el cual se pone a consideración del CONPES para la Política Social el ajuste a la distribución de las once doceavas de las participaciones para Salud y Propósito General; y la distribución de recursos adicionales de las doce doceavas de la Participación para Educación, correspondientes al Sistema General de Participaciones –SGP- de la vigencia 2011.

**Parágrafo 5. Plan de Salud Territorial:** El Decreto 3039 de 2007, las Direcciones Territoriales de Salud deben formular y aprobar el Plan de Salud Territorial que comprende acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones de promoción y prevención incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, POS, del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y en el Sistema General de Riesgos Profesionales a cargo de sus administradoras, en coherencia con los perfiles de salud territorial y además, adoptar el sistema de evaluación por resultados.

La Resolución 0425 del febrero 11 de 2008 define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales.

**Parágrafo 6. Estrategia Red Unidos:** La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS<sup>3</sup> es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta. Se desarrolla en el marco del Sistema de Protección Social, mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso a los programas sociales de las familias en pobreza extrema, focalizadas por el nivel nacional a través del Sisbén y familias en situación de desplazamiento. Contempla el

---

<sup>3</sup> Estrategia de Superación de Pobreza Extrema – Red UNIDOS en el Plan de Desarrollo y Presupuesto de los municipios.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

**Parágrafo 7. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria<sup>4</sup>:** Con el propósito de promover durante los próximos años todas las acciones en favor de la infancia de Colombia, el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en concertar y adoptar el Plan de Acción Nacional, denominado “Plan País por La Infancia”, que se basa en dar cumplimiento a la prioridad de los niños en una sociedad, y desde el Interés Superior del niño(a) establecer la urgencia de lograr para ellos: Una vida sana, el acceso a una educación de calidad, la protección de los malos tratos, la explotación y la violencia, aspectos incluidos tanto en los objetivos como en las metas de la nación para el 2015.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN - es una propuesta que pretende generar un proceso de articulación de los diferentes trabajos que se realizan en seguridad alimentaria, del sector público y privado, complementándolo y potencializándolo con elementos adicionales que permitan consolidar la política de seguridad alimentaria y nutricional y llegar al cumplimiento de las metas del milenio en el aspecto nutricional y de reducción del hambre.

El PNSAN se construye entre actores del gobierno nacional, departamental, municipal, territorial, organismos internacionales, academia, asociaciones de profesionales, entre otros sectores involucrados en la seguridad alimentaria y nutricional, de una manera participativa y colectiva. A su vez, se asume como un compromiso de Estado, que integra y articula las acciones institucionales para dar respuesta a las necesidades de la población colombiana.

**Parágrafo 8. Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Paz de Ariporo 2011 – 2020<sup>5</sup>:** El plan de seguridad alimentaria y nutricional para el municipio de Paz de Ariporo 2011- 2020 nace desde la concepción de lograr que la comunidad pazdeariporeña alcance una calidad de vida adecuada, propiciando el auto sustento y mejorando las condiciones de vida de la población más vulnerable.

El interés por el concepto de seguridad alimentaria se puede remontar a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la que se reconoció

<sup>4</sup> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN). Documento CONPES 113.

<sup>5</sup> Documento Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Paz de Ariporo 2011 – 2020.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

el derecho a los alimentos como un elemento fundamental de un nivel de vida adecuado (Naciones Unidas, 1948). No obstante, el interés en la seguridad alimentaria se reavivó tras la crisis mundial de alimentos. Desde entonces, el significado de seguridad alimentaria y los enfoques para lograrla han sufrido cambios importantes, hoy en día, se considera que existe seguridad alimentaria cuando toda persona tiene siempre los alimentos necesarios para una vida sana y activa.

**Parágrafo 9. Agenda Interna De Competitividad y Productividad de Casanare<sup>6</sup>:** Es el marco estratégico de acción a seguir a nivel público-privado, el cual puede generar el espacio apto para hacer del departamento un óptimo lugar para la localización o ubicación de conglomerados empresariales que cooperen compitiendo a partir de la acción colectiva y que soporten toda la estructura económica y social de Casanare, concentra principalmente en temas como la Innovación y el Desarrollo Tecnológico, la Formación de Talento Humano, la construcción de Capital Social, algunos proyectos vitales de infraestructura, la producción bajo estándares ambientales, el desarrollo institucional y empresarial.

Este documento de desarrollo regional recoge elementos anteriormente construidos y tendientes a establecer un marco para elevar la Competitividad de Casanare, como la Agenda prospectiva de Ciencia y Tecnología, el Documento Casanare una sola Visión, el Plan Estratégico Exportador de Casanare, Planes de Desarrollo Corporativos, los Planes de Desarrollo Departamentales.

**Parágrafo 10. Ciencia, Tecnología e Innovación:** La ley 1286 de 2009, fortalece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional. Por medio de este se desarrollan los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico, del desarrollo tecnológico y de la innovación, se consolidan los avances hechos por la Ley 29 de 1990, mediante el fortalecimiento una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes mediante la definición de las bases para la formulación de un Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Incorporar la ciencia, la tecnología y la innovación, como ejes transversales de la política económica y social del país, la transformación del Instituto Colombiano

<sup>6</sup> Comisión Regional de Competitividad de Casanare Plan de Competitividad. Cámara de Comercio de Casanare Programa Competitividad Regional Enero de 2010.

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” - Colciencias-, actualmente establecimiento público del orden nacional, en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación que se denominará Colciencias, la transformación del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, el fortalecimiento de la incidencia del SNCTI en el entorno social y económico, regional e internacional, para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas y que influyan constructivamente en el desarrollo económico, cultural y social, la definición de las instancias e instrumentos administrativos y financieros por medio de los cuales se promueve la destinación de recursos públicos y privados al fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, la articulación y optimización de las instancias de liderazgo, coordinación y ejecución del Gobierno y la participación de los diferentes actores de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, el fortalecimiento del desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización e internacionalización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales y la orientación del fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad y el establecimiento de las disposiciones generales que conlleven al fortalecimiento del conocimiento científico y el desarrollo de la innovación para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

**Parágrafo 11. Enfoques Diferenciales:** Todas y cada una de las acciones del ACNUR en Colombia buscan la equidad entre hombres y mujeres, y favorecen la participación y el acceso equitativo de todos los grupos poblacionales de interés, en los programas y las intervenciones de protección a los refugiados y desplazados internos.

Es prioridad del ACNUR<sup>7</sup> el desarrollo de políticas poblacionales que promuevan la equidad y garanticen los derechos de los refugiados y las personas internamente desplazadas según sus necesidades específicas. La transversalización del género, la edad y la diversidad, significa que las perspectivas de las niñas, los niños, los adultos mayores, las mujeres y los hombres refugiados y desplazados internos de todas las edades y contextos socio culturales, son integrales al diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las líneas estratégicas y la

---

<sup>7</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Operación del ACNUR en Colombia, de tal manera que éstas personas puedan beneficiarse equitativamente.

El ACNUR asume así el compromiso de velar por el respeto a la diferencia y la garantía al conjunto de derechos colectivos e individuales de los grupos étnicos del país, en riesgo o en situación de desplazamiento, en función del efectivo ejercicio del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Colombia cuenta con una rica diversidad étnica y cultural. Actualmente existen 94 grupos indígenas hablantes de 64 lenguas diferentes. Los pueblos indígenas en Colombia están constituidos aproximadamente por un millón de personas y habitan 27 de los 32 departamentos del país. Esta diversidad incluye organizaciones sociopolíticas diversas conformadas por agricultores.

El Estado colombiano ha reconocido la obligación constitucional de proteger la diversidad étnica y cultural del país. Este deber se concreta en importantes avances de los marcos legales de protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos.

**Parágrafo 12. Política Nacional de Juventudes:** La Política Nacional de Juventud 2005 - 2015 sienta las bases para el Plan Decenal de Juventud y ha sido construida con la participación de la juventud colombiana y de las instituciones y organizaciones que trabajan con este grupo poblacional. La base para su formulación son los resultados de las Mesas de Diálogo “Presente y Futuro de los Jóvenes”, realizadas en el año 2002 y en las cuales tomaron parte aproximadamente 8.000 jóvenes y 1.600 adultos, así como el conjunto de estudios, investigaciones y documentos, y los consensos a que se ha dado lugar en diversos escenarios de debate y discusión.

**Parágrafo 13. Directiva 001 de la Procuraduría:** Insta, invita, exhorta y recuerda a alcaldes y gobernadores a incluir los programas y proyectos que incluyan las normas direccionadas a garantizar los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes requeridos en ley 1450 de 2011 y demás referidas en la presente Directiva, Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y en las demás normas concordantes teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, Ley de Juventudes 375 de 1997 y demás disposiciones concordantes; el CONPES 91 de 2005 y que revelen entre otros: mortalidad infantil, mortalidad en menor de 5 años, mortalidad en menores de cinco años por EDA e IRA, mortalidad materna, desnutrición crónica, bajo peso al nacer, se incluyan lineamientos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementando las Políticas Públicas Nacionales sobre SAN que propicien el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión de las entidades territoriales, impulsando una visión integral, multisectorial con

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

perspectiva de género, enfoque étnico y que esté acorde con los diagnósticos y las necesidades de cada territorio y región, implementar Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional atendiendo lo dispuesto por la Ley 1283 de 2009, la Ley 1295 de 2009 (artículo 2), y lo establecido en los Conpes mencionados en las consideraciones de esta Directiva sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, la ley 1450 de 2011 y en esa medida el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se constituya en una prioridad, en especial, lo relativo a la construcción de los Centros de Atención Especializada y las unidades de servicio de atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en todo el país, la ley 1453 de 2011 para la prevención de la delincuencia juvenil bajo un enfoque de derechos, principalmente, así como la política pública para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), Ley 1257 de 2008 para prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Además de requerir asesoría técnica y acompañamiento al Departamento Nacional de Planeación, Ministerios y Viceministerios, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás instituciones del estado que puedan cooperar en diagnóstico y elaboración del plan de desarrollo.

**Parágrafo 14. Alianzas para la Prosperidad:** Estrategia del gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, con el fin de crear condiciones de gobernabilidad y desarrollo sostenible en aquellas regiones de influencia de la locomotora minero energética, empezando por la industria hidrocarburífera.

Las Alianzas para la Prosperidad buscan crear sinergia y generar mecanismos de concertación sobre una visión del desarrollo regional y local de más largo plazo que atienda y resuelva las necesidades de las comunidades al tiempo que se garanticen el cumplimiento de los acuerdos entre los sectores productivos, el gobierno nacional y local y la comunidad.

Los objetivos que plantean las Alianzas para la Prosperidad se enfatizan en lograr que las solicitudes y necesidades de las comunidades cuenten con mecanismos institucionales de respuesta y que las acciones desarrolladas por el estado en el ámbito local y las empresas se enmarquen en esquemas de desarrollo sostenible y gobernabilidad, afianzar relaciones constructivas entre estado nacional y local, empresas y comunidades con el fin de concertar esquemas de desarrollo sostenible y mecanismos de seguimiento y verificación, proteger los derechos a la participación y al desarrollo de las comunidades, y que de esta manera los proyectos y obras de los sectores productivos generen progreso y prosperidad en su entorno.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**ARTICULO CUARTO. POLÍTICA INSTITUCIONAL:** La presente política institucional, define claramente las acciones y compromisos de la administración municipal frente a sus ciudadanos; así como, proyecta de manera prospectiva un escenario futuro en el que se alcanzan propósitos comunes, se beneficia y mejora la calidad de vida de los ciudadanos, todo esto soportado y declarado sobre los principios y valores ciudadanos.

**Parágrafo 1. Misión:** Con unas políticas claras en salud, educación, medio ambiente, empleo, bienestar social, desarrollo empresarial y turístico; con el respeto por la democracia, la pluralidad y los enfoques diferenciales, y con una administración y gestión eficiente de los recursos, se garantizará el desarrollo social y económico del municipio, el acceso con equidad a los servicios institucionales y el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos.

**Parágrafo 2. Visión:** Para el año 2021, Paz de Ariporo será reconocida como la Ciudad de Orden y Progreso, en la que prevalecerán los valores ciudadanos, el respeto por **los derechos de NNA**, por los derechos humanos y por el medio ambiente, la generación de oportunidades con equidad, y el manejo eficiente de los recursos públicos, de manera tal; que se convertirá en un polo de desarrollo social, económico sostenible en el norte de Casanare, y un referente para la región.

**Parágrafo 3. Valores Institucionales:** Nuestros valores.

- **Responsabilidad:** La responsabilidad ciudadana está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones sociales y civiles y la repercusión de nuestras acciones en la comunidad. La responsabilidad es la conciencia respecto a las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos y sobre los demás.
- **Participación:** Es una actitud que consiste en actuar de manera individual y colectiva organizadamente en la toma de decisiones relacionadas a los asuntos públicos. Esta actitud implica también asumir compromisos y ponerlos en práctica para aportar al mejoramiento de la sociedad. Por lo tanto, la participación ciudadana se concreta en una relación tendiente a mantener o a transformar la sociedad.
- **Tolerancia:** Es la expresión más clara del respeto por los demás, consiste en reconocer y aceptar las diferencias ideológicas, físicas, culturales, entre otras que se dan en condiciones diferenciales, no discriminando a nadie por

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

ellas, aceptando que todos los ciudadanos, sin excepción, están sujetos a los mismos deberes y derechos y, por lo tanto, que somos iguales ante la ley y la sociedad.

- **Transparencia:** Consiste en entender que las acciones de interés común tienen un impacto directo sobre la comunidad, esto implica que debemos actuar con honestidad. La transparencia pública consiste en entender que el poder de los gobernantes emana de la voluntad del pueblo, por lo que todas sus acciones deben ser de conocimiento público para que los gobernados puedan ejercer control.
- **Honestidad:** Que las acciones de quienes administran el heraldo público y las políticas sociales, estén orientadas al beneficio común; evitando todas aquellas que vulneren los derechos de los ciudadanos o que sobrepongan el beneficio individual, particular o propio por encima del bien común.
- **Solidaridad:** va íntimamente ligada a la generosidad; se desempeña a través de los trabajos grupales donde el medio de información o acción es común; así, los ciudadanos demuestran su solidaridad al colaborar, compartiendo conocimientos, acciones y recursos para apoyar a las comunidades que así lo requieran.

### **Parágrafo 4. Principios Institucionales:** Nuestros principios.

**Autonomía:** El municipio ejerce libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

**Articulación:** El proceso de planeación y ejecución de las políticas públicas en los diferentes niveles nacional, departamental y municipal, se desarrollan de manera articulada y acorde con las respectivas competencias, alcanzando los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección y para lograr un desarrollo armónico de la región.

**Coordinación:** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deben garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**Continuidad:** Diagnostico y evaluación de las estrategias, programas y proyectos de alto impacto ejecutados con el fin de asegurar la continuidad incluyéndolos en el plan de desarrollo municipal y que las respectivas autoridades de planeación deben propender a que estos se lleven a feliz término.

**Consistencia:** Con el fin de asegurar la estabilidad económica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**Sustentabilidad ambiental:** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo considera en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**Participación:** La participación ciudadana prevista en la Constitución y la normatividad vigente es un compromiso inequívoco de la presente administración, de tal forma que las organizaciones y actores representativos del desarrollo, se convierten en agentes indispensables en el proceso de planeación y construcción del municipio.

**Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se debe optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

**Viabilidad:** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

**Coherencia:** Los programas y proyectos del plan de desarrollo tienen una relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

él. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos guardan correspondencia con la misión, las competencias y las funciones del municipio establecidas en las normatividad vigente y propende por el logro de la visión establecida.

### CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO GENERAL Y MULTIDIMENCIONAL

**ARTÍCULO QUINTO. Dimensión Poblacional:** Actualmente el municipio cuenta con 29995 habitantes reportados en la base de datos del SISBEN a corte 31 de diciembre de 2011, de los cuales el 15.584 son hombres y 14.411 son mujeres con una distribución porcentual del 50,29 % y el 49,71% respectivamente.

#### Distribución porcentual por género Municipio de Paz de Ariporo



Fuente: SISBEN diciembre 31 de 2011

Para determinar la distribución de la población por grupos atareos, definir las líneas bases poblacionales para el establecimiento de las políticas, programas y proyectos que desarrollara la administración municipal se toma como fuente base la reportada por la oficina de SISBEN adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, entendiendo que las diferencias establecidas entre esta y la reportada y proyectada por el DANE, se encuentra muy por debajo de la realmente existente

#### Distribución por grupos poblacionales y rangos de edades Municipio de Paz de Ariporo



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



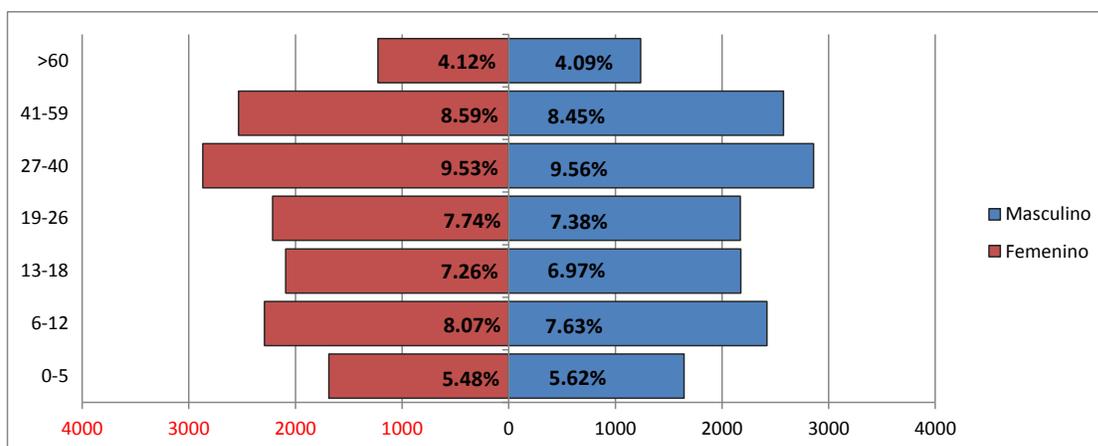
*Despacho Alcalde*

| EDAD       | 0-5  |      | 6-12 |      | 13-18 |      | 19-26 |      | 27-40 |      | 41-59 |      | >60  |      | TOTAL |
|------------|------|------|------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|------|------|-------|
| ZONA       | M    | F    | M    | F    | M     | F    | M     | F    | M     | F    | M     | F    | M    | F    |       |
| URBANA     | 1100 | 1140 | 1579 | 1484 | 1425  | 1382 | 1452  | 1628 | 1869  | 2057 | 1586  | 1714 | 740  | 893  | 20049 |
| RURAL      | 543  | 546  | 843  | 806  | 752   | 709  | 720   | 587  | 989   | 812  | 990   | 820  | 496  | 333  | 9946  |
| TOTAL SEXO | 1643 | 1686 | 2422 | 2290 | 2177  | 2091 | 2172  | 2215 | 2858  | 2869 | 2576  | 2534 | 1236 | 1226 | 29995 |
| TOTAL      | 3329 |      | 4712 |      | 4268  |      | 4387  |      | 5727  |      | 5110  |      | 2462 |      | 29995 |

Fuente: SISBEN diciembre 31 de 2011

Una vez establecida la población por rangos de edades se identifica a través de la siguiente pirámide poblacional la estructura poblacional, los rangos porcentuales por edades y género, determinando el equilibrio entre géneros y las poblaciones más representativas.

## Pirámide poblacional por género Municipio de Paz de Ariporo



Fuente: Autor referencia - SISBEN diciembre 31 de 2011

El 11% de la población son infantes en edades de 0 a 5 años, 16% esta representado por niñas y niños en edades de 6 a 12 años, mientras que el 14% de la población total son adolescentes de 13 a 18 años, siendo así un 30% de la población total de 6 a 18 años, 15% población 19-26 representan los jóvenes, 19% y 17% constituyen poblaciones en 27 a 40 años y de 41 a 59 años respectivamente y se identifican como la fuerza laboral del municipio, mientras un 8% obedecen a los adultos mayores del municipio. Siendo un 64% se reconoce como población vulnerable como se presenta en el siguiente gráfico.

## Distribución porcentual por rango de edades Municipio de Paz de Ariporo



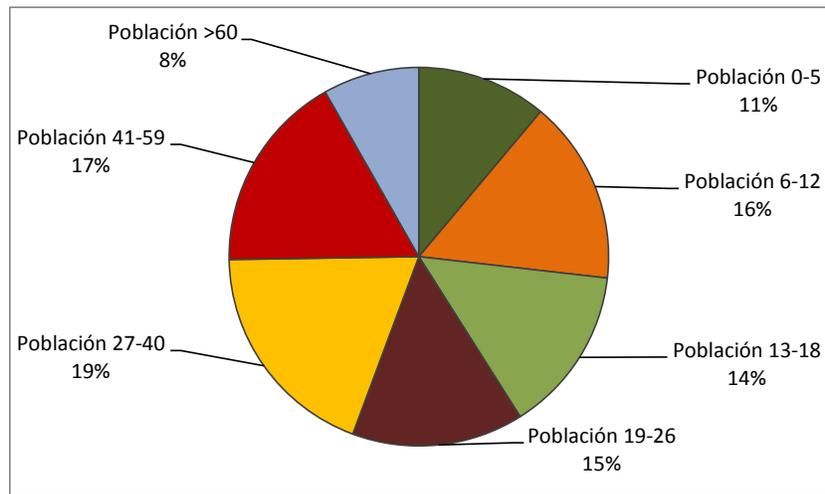
# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*



Fuente: Autor referencia - SISBEN diciembre 31 de 2011

Es importante para el establecimiento de acciones enfocadas a cubrir las necesidades tanto en el área rural como urbana la diferenciación de poblaciones, por lo que se identifica que un 66.84% se encuentran asentado en el casco urbano del municipio, mientras el 31.16% de los mismos están disperso en el área rural, dando como resultado una razón de dos habitantes urbanos por un habitante rural como se muestra en la siguiente pirámide poblacional.



# Ciudad de Orden y Progreso

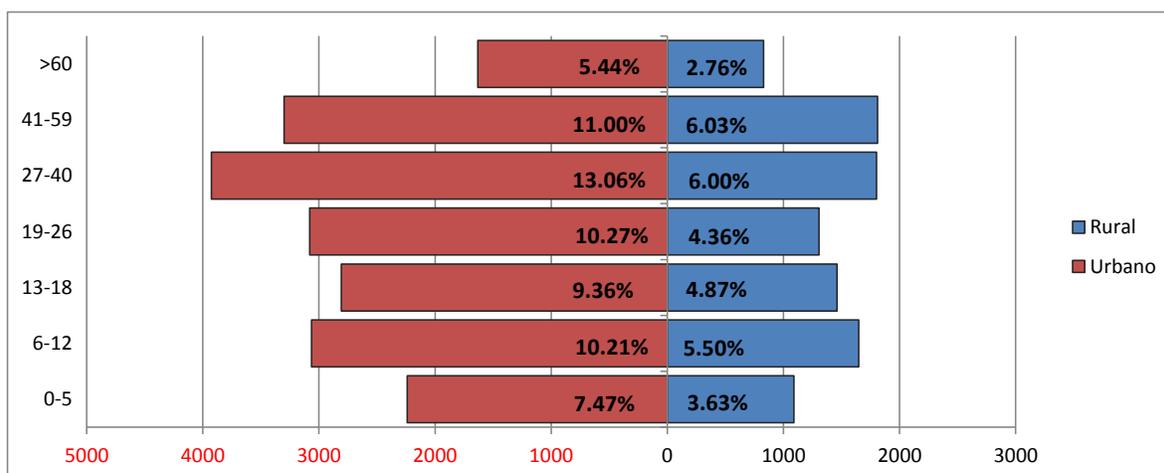
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

## Pirámide poblacional área rural y urbana por rangos de edades Municipio de Paz de Ariporo



Fuente: Autor referencia - SISBEN diciembre 31 de 2011

La población rural a su vez se encuentra distribuida a lo largo y ancho del territorio y dispersa en las 54 veredas como se muestra en el cuadro siguiente.

### Cuadro Población dispersa por veredas Municipio de Paz de Ariporo.

| N° | VEREDA (DISPERSO)        | HABITANTES | N° | VEREDA (DISPERSO)        | HABITANTES | N° | VEREDA (DISPERSO)      | HABITANTES |
|----|--------------------------|------------|----|--------------------------|------------|----|------------------------|------------|
| 1  | LA MOTUZ                 | 301        | 19 | CANALETE                 | 117        | 37 | LA COLOMBINA           | 228        |
| 2  | PALOSANTAL               | 109        | 20 | EL BORAL                 | 206        | 38 | LA PALMITA             | 151        |
| 3  | LLANO DE PAEZ            | 62         | 21 | GAVIOTAS                 | 207        | 39 | LA VEREMOS             | 235        |
| 4  | JAGUITO                  | 139        | 22 | LA ESPERANZA             | 106        | 40 | EL PORVENIR            | 102        |
| 5  | LA MESA                  | 305        | 23 | EL VECIA                 | 249        | 41 | NORMANDIA              | 217        |
| 6  | LA POTOSI                | 18         | 24 | RINCON HONDO DISP1       | 147        | 42 | LOS MORICHALES         | 323        |
| 7  | EL MUESE                 | 314        | 25 | CAÑADOTES                | 147        | 43 | PUERTO BRASILIA        | 148        |
| 8  | EL JORDAN                | 51         | 26 | LAS MERCEDES             | 244        | 44 | EL DESIERTO            | 88         |
| 9  | LA PALMA                 | 49         | 27 | PLAYITAS                 | 55         | 45 | LOS CAMORUCOS          | 60         |
| 10 | BRITO ALTO               | 112        | 28 | LA LIBERTAD              | 137        | 46 | SAN ESTEBAN            | 94         |
| 11 | LA PERAL                 | 212        | 29 | LA SOLEDAD CAÑO GARZA    | 37         | 47 | SAN JOSE DE LA LOPERA  | 29         |
| 12 | CARRASTOL                | 374        | 30 | EL CARIBE                | 122        | 48 | VARSOVIA               | 244        |
| 13 | SABANETAS                | 153        | 31 | MANIROTOS                | 116        | 49 | RISARALDA AGUAS CLARAS | 27         |
| 14 | BRISAS DEL BEBEDERO      | 83         | 32 | CENTRO GAITAN            | 223        | 50 | LA AGUADA DISP         | 107        |
| 15 | BENDICION DE LOS TRONCOS | 176        | 33 | LA UNION CANDELARIA ALTA | 110        | 51 | CAÑO CHIQUITO          | 219        |
| 16 | LA BARRANCA              | 421        | 34 | SANTA MARTHA             | 53         | 52 | MONTAÑAS DEL TOTUMO    | 177        |
| 17 | TEN LLANO                | 133        | 35 | LA CANDELARIA            | 177        | 53 | LAS GUAMAS             | 315        |
| 18 | LA BRANCITAS             | 206        | 36 | SAN LUIS DEL ARIPORO     | 119        | 54 | LA HERMOSA             | 28         |

Fuente: SISBEN diciembre 31 de 2011



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Sin embargo otra parte de la población se encuentra asentada y agrupada a través de centros poblados, permitiendo ejercer acciones de mayor impacto, por lo que el 13,71% del 100% de la población rural se encuentra en los centros poblados de La Aguada, Caño Chiquito, Montañas del Totumo, Las Guamas, La Hermosa y Rincón Hondo, mientras el 86.29% son los 8582 habitantes rurales descritos anteriormente.

### **Población en centros poblados en áreas rurales del Municipio de Paz de Ariporo.**

| N° | VEREDA (CENTRO POBLADO)     | HABITANTES  |
|----|-----------------------------|-------------|
| 1  | LA AGUADA                   | 37          |
| 2  | CAÑO CHIQUITO               | 166         |
| 3  | MONTAÑAS DEL TOTUMO         | 550         |
| 4  | LAS GUAMAS                  | 273         |
| 5  | LA HERMOSA                  | 185         |
| 6  | RINCON HONDO CP             | 153         |
|    | <b>TOTAL CENTRO POBLADO</b> | <b>1364</b> |

Fuente: SISBEN diciembre 31 de 2011

### **Indicadores de crecimiento poblacional Municipio de Paz de Ariporo.**

Para efectos de planeación y proyección del municipio y para prestación eficiente de los servicios institucionales en educación, salud, saneamiento básico entre otros, se hace imprescindible determinar la tendencia de crecimiento poblacional y evaluar todas aquellas variables que inciden en la toma de decisiones.

De los 23.070 nuevos nacidos reportados por el DANE en el departamento de Casanare en los últimos 4 años, el municipio de Yopal aporta el 43% de la población, siendo el municipio de Paz de Ariporo el segundo más importante con un 9.74%, seguido por el municipio de Aguazul.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

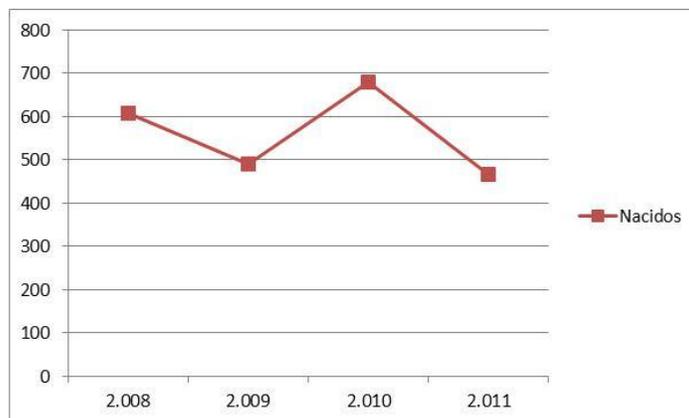
### Participación de nuevos nacidos a nivel departamental 2008 – 2011.

| Municipio      | Porcentaje |
|----------------|------------|
| YOPAL          | 43.47%     |
| PAZ DE ARIPORO | 9.74%      |
| AGUAZUL        | 9.07%      |
| VILLANUEVA     | 7.83%      |
| TAURAMENA      | 4.89%      |
| LOS DEMAS      | 25.01%     |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Para el año 2008 a 2011 nacieron 2.246 nuevos habitantes en el municipio de Paz de Ariporo resaltando un pico en el año 2008 y en el 2010 alcanza su punto más alto.

#### Línea de tendencia poblacional 2008-2011 Municipio de Paz de Ariporo



Fuente: Autor referencia - DANE

La relación de nacimientos por rangos de edad muestran uno de los indicadores alarmantes en poblaciones vulnerables, mostrando así 36 nacimientos en niñas entre 10 y 14 años a las cuales vulneraron sus derechos, 27.29% de los nacidos son aportados por adolescentes entre 15 y 19 años lo cual implica un porcentaje muy alto de nuevas madres que deberían estar en el sistema escolar o en procesos de formación por competencias laborales o educación superior.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Tabla de nacimientos vigencia 2008-2011 Municipio de Paz de Ariporo.**

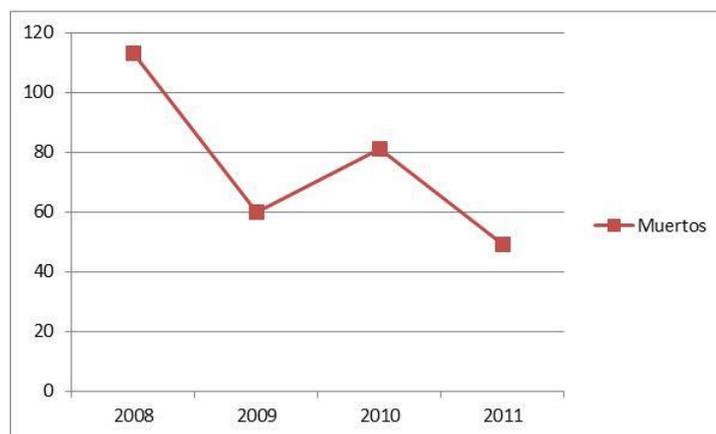
| Rangos          | 2.008      | 2.009      | 2.010      | 2.011      | Total        |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| De 10-14 Años   | 11         | 7          | 10         | 8          | 36           |
| De 15-19 Años   | 167        | 142        | 188        | 116        | 613          |
| De 20-24 Años   | 168        | 147        | 202        | 141        | 658          |
| De 25-29 Años   | 129        | 82         | 141        | 99         | 451          |
| De 30-34 Años   | 77         | 69         | 76         | 62         | 284          |
| De 35-39 Años   | 45         | 31         | 49         | 29         | 154          |
| De 40-44 Años   | 10         | 12         | 11         | 10         | 43           |
| De 45-49 Años   | 2          | 1          | 1          | 1          | 5            |
| De 50-54 Años   | 0          | 0          | 1          | 1          | 2            |
| Sin información | 0          | 0          | 0          | 0          | 0            |
| <b>Total</b>    | <b>609</b> | <b>491</b> | <b>679</b> | <b>467</b> | <b>2.246</b> |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

### Indicadores de decrecimiento poblacional municipio de paz de Ariporo

Claramente se identifica una reducción importante en las tasas de mortalidad que inicia con 113 decesos para el año 2008 y termina el 2011 con 49, esto demuestra una reducción significativa en índices de mortalidad, principalmente en muertes a causa de la violencia.

### Línea de tendencia de mortalidad para el municipio de Paz de Ariporo



Fuente: Autor referencia - DANE



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

La relación de decesos entre el área rural y urbana es de 3 a 1, siendo la mayor causa de muertes enfermedades como las enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares y otras enfermedades del sistema digestivo entre otras.

### Tabla muertes en área rural y urbana vigencia 2008 a 2011 municipio de Paz de Ariporo.

| Zona               | 2008       | 2009      | 2010      | 2011      |
|--------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Cabecera municipal | 82         | 40        | 64        | 39        |
| Centro poblado     | 2          | 1         | 2         | 0         |
| Rural disperso     | 28         | 18        | 15        | 10        |
| Sin información    | 1          | 1         | 0         | 0         |
| <b>Total</b>       | <b>113</b> | <b>60</b> | <b>81</b> | <b>49</b> |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

### Identificación de Poblaciones Vulnerables para el establecimiento de líneas base.

#### NÍNEZ

| ZONA       | EDAD – SEXO |      | TOTAL |
|------------|-------------|------|-------|
|            | 0 – 5       |      |       |
|            | M           | F    |       |
| Urbana     | 1100        | 1140 | 2.240 |
| Rural      | 543         | 546  | 1089  |
| Total sexo | 1643        | 1686 | 3.332 |

Fuente: Secretaria de Gestión y Bienestar Social.

#### INFANCIA

| ZONA       | EDAD – SEXO |      | TOTAL |
|------------|-------------|------|-------|
|            | 6- 12       |      |       |
|            | M           | F    |       |
| Urbana     | 1579        | 1484 | 3063  |
| Rural      | 843         | 806  | 1649  |
| Total sexo | 2422        | 2290 | 4712  |

Fuente: Secretaria de Gestión y Bienestar Social.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### ADOLESCENCIA

| ZONA       | EDAD – SEXO |      | TOTAL |
|------------|-------------|------|-------|
|            | 13-18       |      |       |
|            | M           | F    |       |
| Urbana     | 1425        | 1382 | 2807  |
| Rural      | 752         | 709  | 1461  |
| Total sexo | 2177        | 2091 | 4268  |

Fuente: Secretaria de Gestión y Bienestar Social.

### Tabla de Juventud del municipio de Paz de Ariporo Población de 14 a 26 Años

|              | Hombres | Mujeres |
|--------------|---------|---------|
| Total Urbano | 2600    | 2707    |
| Total Rural  | 1305    | 1136    |
| <b>Total</b> | 7748    |         |

Fuente: Secretaria de Gestión y Bienestar Social.

### MUJER CABEZA DE FAMILIA

| ZONA   | SEXO | TOTAL |
|--------|------|-------|
|        |      |       |
| Urbana | 2616 | 3253  |
| Rural  | 637  |       |

Fuente: Secretaria de Gestión y Bienestar Social.

### DESPLAZADOS

| PROCEDENCIA             | HOMBRES | MUJERES | TOTAL        |
|-------------------------|---------|---------|--------------|
| Paz de Ariporo Expulsor | 923     | 924     | <b>1.847</b> |
| Paz de Ariporo Receptor | 576     | 532     | <b>1.108</b> |

### HOGARES DESPLAZADOS

| PROCEDENCIA | N° HOGARES |
|-------------|------------|
|-------------|------------|

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|                         |     |
|-------------------------|-----|
| Paz de Ariporo Expulsor | 445 |
| Paz de Ariporo Receptor | 257 |

## PARTICIPANTES

| GENERO  | Población |
|---------|-----------|
| Hombres | 64        |
| Mujeres | 15        |
| Total   | 79        |

## FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA

| <u>INDICADORES POBLACIÓN UNIDOS</u>                                    |                               | Paz de Ariporo | Casanare | TOTAL UNIDOS |
|--|-------------------------------|----------------|----------|--------------|
| Generalidades  | Numero de personas            | 8,557          | 84,880   | 5,063,867    |
|  | Numero de familias            | 2,129          | 22,538   | 1,318,843    |
|  | Promedio de integrantes       | 4.0            | 3.8      | 3.8          |
|  | Porcentaje de Mujeres         | 50.5%          | 50.3%    | 50%          |
|  | Porcentaje desplazados        | 8.6%           | 12.2%    | 18%          |
|  | Promedio edad                 | 26             | 26       | 27.3         |
|  | Porcentaje ruralidad          | 5.6%           | 26.8%    | 25%          |
|  | Jefatura femenina             | 53%            | 42%      | 58%          |
|  | Porcentaje menores edad       | 45.4%          | 45.1%    | 43.5%        |
| Indicadores Pobreza  | ICV                           | 68.4           | 66       | 60.8         |
|  | NBI                           | 1.9            | 1.8      | 2.0          |
| Distribución población por etnia                                       | Indígena                      | 0%             |          |              |
|  | ROM Gitano                    | 0%             |          |              |
|  | Raizal                        | 0%             |          |              |
|  | Afro                          | 3%             |          |              |
|  | Palenquero                    | 0%             |          |              |
|  | Ninguna etnia                 | 96%            |          |              |
| Indicadores Mercado laboral  | Tasa desempleo                | 29%            |          |              |
|  | Tasa Global Participación     | 57%            |          |              |
|  | Informalidad                  | 46%            |          |              |
| Primera infancia (Cuidado de los niños menores de 5 años, permanencia) | Asiste a un hogar comunitario | 77%            |          |              |
|  | Padre o su madre en casa      | 7%             |          |              |
|  | Otro                          | 23%            |          |              |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8

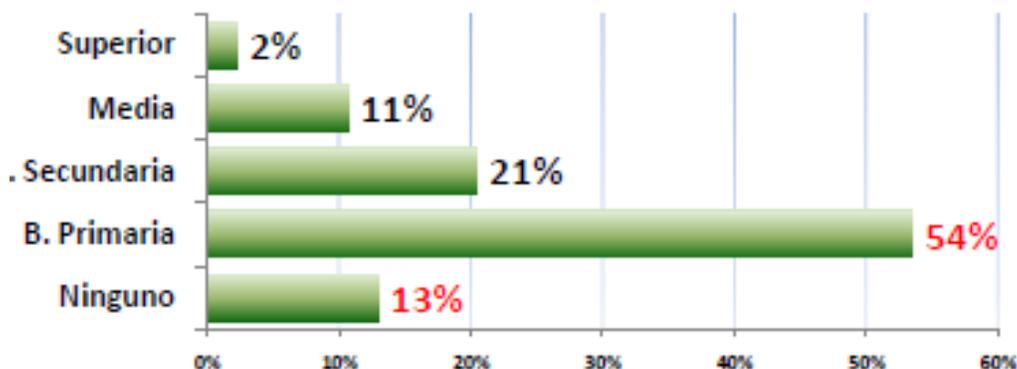


## Despacho Alcalde

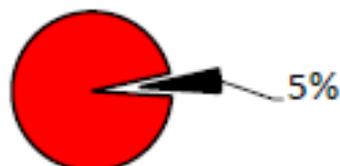
|  |                             |     |
|--|-----------------------------|-----|
| Salud                                  | Personas discapacitadas     | 8%  |
|  | Familias con discapacitadas | 24% |
|  | Embarazo adolescente        | 15% |
| Dinámica familiar                      | Violencia intrafamiliar     | 3%  |
|  | Abuso sexual                | 1%  |
|  | Trabajo infantil            | 2%  |
|  | Consumo drogas              | 1%  |
|  | Alcoholismo                 | 1%  |
| Acceso a la Justicia                   | Conoce derechos y deberes   | 1%  |
| Habitabilidad: Asentamientos precarios | Inundación                  | 21% |
|  | Avalanchas, derrumbes       | 0%  |
|  | Desbordamientos             | 3%  |
|  | Hundimiento del terreno     | 1%  |

| Educación y capacitación |     |
|--------------------------|-----|
| Analfabetismo            | 12% |
| Analfabetismo funcional  | 35% |

### Distribución capital humano mayores de edad



| Bancarización y Ahorro |    |
|------------------------|----|
| Hogares que ahorran    | 5% |





## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### **FAMILIAS EN ACCIÓN**

|  |             |
|--|-------------|
| Madres titulares del SISBEN                    | 3974        |
| Madres titulares desplazadas                   | 306         |
| <b>Total de Madres Titulares Beneficiarias</b> | <b>4280</b> |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

### **FAMILIAS EN ACCIÓN - EDUCACION**

|  |            |
|--|------------|
| Madres titulares beneficiarias en educación                    | 2753       |
| Madres titulares beneficiarias en educación SISBEN             | 2609       |
| <b>Madres titulares beneficiarias en educación Desplazadas</b> | <b>144</b> |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

|  |             |
|--|-------------|
| Menores beneficiarios de educación SISBEN      | 4378        |
| Menores beneficiarios de educación Desplazados | 263         |
| <b>Total</b>                                   | <b>4641</b> |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

|   |             |
|---|-------------|
| Menores beneficiarios de educación primaria   | 2021        |
| Menores beneficiarios de educación secundaria | 2620        |
| <b>Total</b>                                  | <b>4641</b> |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

### **FAMILIAS EN ACCIÓN - SALUD**

|   |      |
|---|------|
| Madres titulares beneficiarias en salud             | 1522 |
| Madres titulares beneficiarias en salud SISBEN      | 1365 |
| Madres titulares beneficiarias en salud Desplazadas | 157  |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

|  |             |
|--|-------------|
| Menores beneficiarios en salud SISBEN      | 1518        |
| Menores beneficiarios en salud Desplazados | 202         |
| <b>Total</b>                               | <b>1720</b> |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Menores beneficiarios 0-12 Meses  | 14          |
| Menores beneficiarios 12-25 Meses | 22          |
| Menores beneficiarios 25-36 Meses | 313         |
| Menores beneficiarios 37-48 Meses | 413         |
| Menores beneficiarios 49-60 Meses | 457         |
| Menores beneficiarios 61-72 Meses | 501         |
| <b>Total de Menores</b>           | <b>1720</b> |

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS "SIRC"

### CENTRO DE DISCAPACIDAD

| POBLACION DISCAPACITADA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO |         |         |       |
|---|---------|---------|-------|
| JORNADA PSICOEDUCATIVA                              |         |         |       |
| GRUPO ETAREO  | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 0-14  | 10      | 7       | 17    |
| 15-19   | 7       | 3       | 10    |
| 20-59   | 16      | 13      | 29    |
| MAYORES DE 60                                       |         |         | 56    |

Del total de la población, el 85,3% (662 PCD), se encuentra afiliada al régimen subsidiado, el 10,3% (80 PCD) no tienen ningún tipo de afiliación, el 3,4% (27) pertenece al régimen contributivo y el 1% (7) no sabe; de los cuales el 86% pertenece a los niveles 1 y 2 del SISBEN, haciéndolo un grupo de población altamente vulnerable.

Los tipos de alteración que más se presentan son: El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con un 37%, equivalente a 281 personas, los ojos 18%, equivalente a 142 personas, el sistema nervioso un 16%, equivalente a 124 personas y el sistema respiratorio y las defensas un 11%, equivalente a 88 personas. Del total de personas el 60 % no conoce el origen de su Discapacidad, el 40 % que sabe el origen lo deducen el 6% al trabajo, el 4% al hogar, el 1,8% a accidentes de tránsito y otros tipos de accidente, el 1% al medio ambiente físico

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

del lugar y el 0,5% a deficiencias en la calidad de la atención en salud. El nivel educativo de esta población es muy bajo, el 37 % no tiene ningún nivel educativo, el 42 % tiene una educación básica primaria, el 8% tiene una básica secundaria y tan solo 2 personas equivalente al 0.25% de la población en condición de discapacidad han obtenido formación universitaria; situación que impide una mínima inclusión laboral; pues el 89% no tiene una actividad económica definida, sólo el 2,7 % se dedica a la actividad agrícola, el 1,4% a los servicios y el 1% al comercio.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

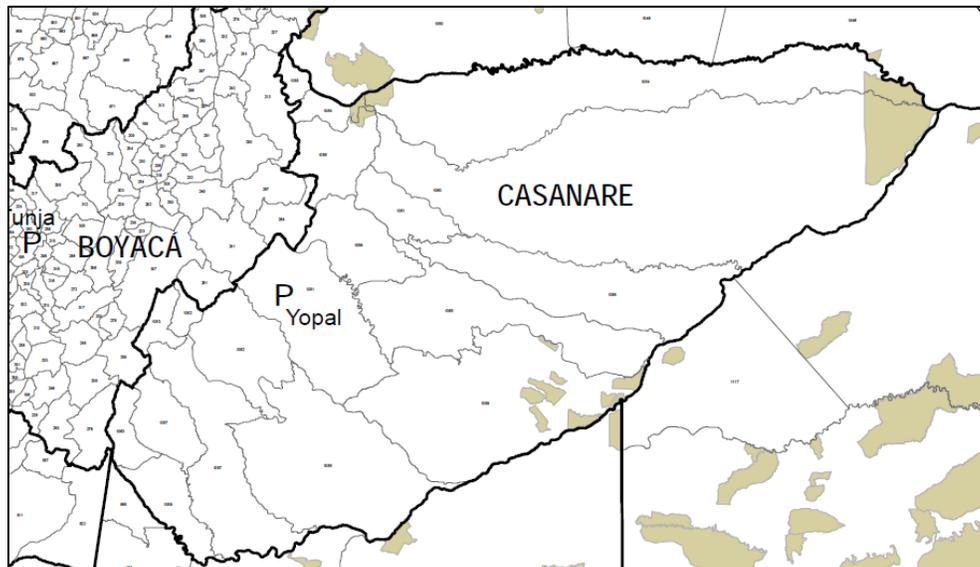
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Mapa distribución de resguardos indígenas del departamento de Casanare



Fuente: IGAC

Tenemos dentro de nuestra jurisdicción, un resguardo indígena, el cual se constituyó como Reserva en 1974 y después como Resguardo en 1986, fue el producto de la gestión de comunidades religiosas como las hermanas Lauras, el Instituto Lingüístico de Verano y la naciente organización indígena de Casanare, quienes ante la creciente persecución que habían tenido las comunidades indígenas de los llanos orientales por colonos llegados a estas tierras, iniciaron el proceso ante el gobierno y consiguieron la adjudicación de tierras comunitarias para los pueblos étnicos que hoy integran el resguardo.

Tiene una extensión de 94.000 hectáreas, en el territorio correspondiente a Paz de Ariporo, están asentados nueve pueblos, con un total de 860 indígenas, según censo reportado por la población indígena para el año 2009 a la oficina de Asuntos Indígenas, adscrita a la Secretaria de Gobierno – municipio de Paz de Ariporo; los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla Población Indígena reserva caño mochuelos asentada en el municipio de Paz de Ariporo censo 2009.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

| PUEBLOS            | N° HABITANTES | COMUNIDAD       | N° HABITANTES COMUNIDAD | N° HABITANTES JURISDICCIÓN |
|--------------------|---------------|-----------------|-------------------------|----------------------------|
| MAIBEN<br>MASIWARE | 450           | SAN JOSE        | 324                     | 1088                       |
|                    |               | BETANIA         | 126                     |                            |
| YAMALERO           | 77            | TOPOCHALES      | 44                      |                            |
|                    |               | QUINTO<br>PATIO | 33                      |                            |
|                    |               | CALVARIO        | 69                      |                            |
| YARUROS            | 69            | CALVARIO        | 69                      |                            |
| TSIRIPO            | 67            | GUAFILLAL       | 67                      |                            |
| AMORUAS            | 175           | LA<br>ESMERALDA | 175                     |                            |
|                    |               | MEREY           | 136                     |                            |

Fuente: Secretaria de Gobierno Municipal

En época de invierno, aproximadamente durante ocho meses al año, los desplazamientos hacia estas comunidades y dentro de ellas se hacen por vía fluvial, a través de los ríos Ariporo, Casanare, Aguas Claras y Aguas Claritas, los cuales vierten sus aguas al río Meta. Por el departamento de Arauca hasta Cravo Norte y desde allí por agua, en trayecto de aproximadamente cuatro horas, hasta San José del Ariporo o por la vereda La Chapa, y de allí 12 horas hasta San José del Ariporo. Durante los restantes cuatro meses se utilizan vías terrestres de acceso, por el departamento de Arauca hasta Cravo Norte y de allí dos horas y media o por Montañas del Totumo, entrando a la sabana en un trayecto de nueve horas aproximadamente.

Dentro del resguardo y debido a las condiciones de accesibilidad, los desplazamientos son en bicicleta o caminando, con una duración de desplazamiento desde dos horas entre asentamientos, hasta 4 horas para los más alejados.

Estas comunidades han sido las más afectadas en su entorno cultural, ambiental y en su cosmovisión; presentan problemas de salud que se derivan de vulnerabilidades como la pérdida de territorio, destrucción de los recursos naturales y deterioro del medio ambiente; inexistencia de saneamiento básico, hacinamiento y condiciones de las viviendas, los cambios socio culturales asociados al incremento del contacto e interacción con el entorno social, el abandono progresivo de la medicina tradicional; las dificultades para acceder a los servicios de salud y precariedad de estos, pobreza y marginalidad social,

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

dificultad en garantizar el sustento diario y deficiente patrón alimentario y nutricional, entre otros son factores de riesgo que han elevado su índice de morbimortalidad, principalmente en la población materno infantil, por la prevalencia de enfermedades carenciales y parasitarias como Desnutrición, Enfermedad Diarreica Aguda, Infección Respiratoria Aguda, Tuberculosis e infecciones de la piel.

Dentro del resguardo se cuenta con un puesto de salud, el cual tiene capacidad para seis consultorios, un baño para pacientes y una pequeña sala de espera; no cumple con las exigencias de la normatividad vigente para su funcionamiento. Solo cuenta con una auxiliar de enfermería de planta de la ESE Red Salud Casanare; la prestación la realizan de manera intermitente, cubriendo aproximadamente siete de los doce meses del año. Pues la IPS se fundamenta en que la U.P.C asignada es insuficiente para la atención de esta población, máxime si se tienen en cuenta las dificultades de accesibilidad en cuanto a vías y medios de transporte, así como las necesidades de esta comunidad y su precaria condición de salud.

Para el traslado asistencial de pacientes se cuenta con transporte aéreo a las IPS de referencia en la ciudad de Yopal, en caso de requerirse. Para este propósito existe una pista de aterrizaje, ubicada en San José del Ariporo. La cual está autorizada por la Aerocivil. De forma alterna se efectúan traslados al Hospital de Cravo Norte, por vía fluvial.

De otra parte, no se ha podido determinar la situación de aseguramiento al SGSSS dentro del resguardo, pues desde el año 2009, no contamos con listados censales actualizados; condición que dificulta determinar la población no afiliada y por ende la accesibilidad a los servicios de salud.

### **Adulto Mayor**

Según Censo DANE, contamos con 2.150 adultos mayores, de los cuales 1009 son hombres y 1.141 son mujeres,



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### ADULTO MAYOR

| ZONA   | EDAD – SEXO | TOTAL |
|--------|-------------|-------|
|        | 60-100      |       |
| Urbana | 1683        | 2462  |
| Rural  | 829         |       |

**ARTICULO SEXTO. Dimensión Ambiente Natural:** Representa el contexto natural en que se desenvuelve de desarrollo de municipio así como el impacto de las acciones por causa del uso inapropiado de los recurso.

**Parágrafo 1. Ubicación Geográfica:** Paz de Ariporo está situada al nor-orienté del Departamento de Casanare, con una extensión aproximada de 13.800 km<sup>2</sup>, convirtiéndose uno de los municipio más extenso del país y representa el 27.14% de la superficie Departamental. La altura aproximada es de 270 m.s.n.m., y está a una distancia de 90 km de Yopal y 426 km de Bogotá. Limita al norte con el Municipio de Hato Corozal, al orienté con los Departamentos de Arauca y Vichada, al sur con el Municipio de Trinidad y por el occidenté con los Municipios de Pore y Támara.

Las características del suelo tienen una dependencia directa de levantamiento y la evolución final de la cordillera Oriental lo cual hace que se presenten algunas unidades de relieve, como Unidad de Llanura: Como su nombre lo indica Llanura son planicies que no superan una altura de 100 metros sobre el nivel del mar. Tiene su origen por acumulación de materiales provenientes de la cordillera y depósitos de ríos<sup>8</sup>.

Unidad de Piedemonte, que constituye una franja de sur a Norte en el Departamento y en el Municipio de Occidente a Oriente. En la zona de transición entre la llanura y la cordillera oriental, es una acumulación distinta de materiales producidos por la erosión y el levantamiento de cordilleras. el paisaje de llanura, en nuestro territorio es llamado comúnmente sabana o llano, es una unidad que corresponde a la parte aluvial conformada por los terrenos bajos que se extiende, desde la parte alta, estribaciones de la cordillera oriental, hasta las

<sup>8</sup> Tomado de <http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mtCorregimiento-1-&m=f#geografia>



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

desembocaduras de sus principales ríos. De igual manera existen Bancos de Sabanas o Escarceo, que corresponden a pequeñas elevaciones de terreno hasta 50 cm. y puede tener un ancho entre 2 y 5 metros la dirección casi siempre concuerdan con las curvas del nivel, pueden ser paralelas o curvas.

Extensión total: 13800 Km<sup>2</sup>.

**Parágrafo 2. División Política:** El casco urbano del municipio y el área rural que se encuentra dividida en 54 veredas y 5 corregimientos reconocidos políticamente. El área rural tiene grandes dificultades de acceso por las distancias, el mal estado de las vías y en algunos casos la falta de las mismas, entorpeciendo el acceso a la prestación de servicios de Salud y de educación.

Entre esas veredas encontramos La Mesa, La Aguada, El Jordán, La Potosí, Palosantal, La Motuz, Llano De Páez, La Palma, Jaguito, Brito Alto, El Muese, La Peral, Carrastol, Sabanetas, Brisas Del Bebedero, La Bendición De Los Troncos, La Barranca, Ten Llano, Labrancitas, Canalete, El Boral, Gaviotas, La Esperanza, Elvecia, Rincón Hondo, Cañadotes, Las Mercedes, Playitas, La Libertad, La Soledad Caño Garza, El Caribe, Caño Chiquito, Manirotos, Centro Gaitán, La Unión Candelaria Alta, Santa Martha, La Candelaria, San Luis Del Ariporo, La Colombina, Montañas Del Totumo, La Palmita, La Veremos, El Porvenir, Normandía, Las Guamas, Los Morichales, Puerto Brasilia, El Desierto, Los Camorucos, San Esteban, San José De La Lopera, La Hermosa, Varsovia, Risaralda Aguas Claras.

Y un resguardo indígena en territorio compartido con el municipio de Hato Corozal, en este para el municipio de Paz de Ariporo se cuenta con 9 comunidades: Merey, La Esmeralda, El Calvario, Santa María de Iremene, Quinto Patio, Topochales, San José del Ariporo y Betania de las etnias Wipiwi, Amorua, Yaruro, Tsiripo, Yamalero, Masiware y Maiben.

El Municipio de Paz de Ariporo se encuentra ubicado en la parte nororiental del Departamento de Casanare, limitando por el norte con el municipio de Hato Corozal, al oriente con los Departamentos de Arauca (Caño Mochuelo) y Vichada, al sur con el municipio de Trinidad y al occidente con los municipios de Pore y Támara.

Los límites del Municipio de Paz de Ariporo se encuentran definidos en el Decreto 870 del 13 de Mayo de 1970 a través del cual se fijan los límites de los diferentes municipios en que se divide la entonces Intendencia de Casanare, los cuales me



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

mantienen vigentes en su vida como Departamento, y que corresponden a los límites del Municipio de PAZ DE ARIPORO, estos son:

Con el municipio de TRINIDAD partiendo de la desembocadura del río Guachiría en el río Meta donde concurren los territorios de Paz de Ariporo y Trinidad en el límite con el departamento del Vichada, se sigue el río Guachiría, aguas arriba; hasta la desembocadura del caño Carupana, donde concurren los territorios de Paz de Ariporo, Trinidad y Pore.

Con el Municipio de PORE, partiendo de la desembocadura del caño Carupana en el Río Guachiría, donde concurren los territorios de Paz de Ariporo, Trinidad y Pore, se sigue el Río Guachiría, hasta su nacimiento en el cerro Zamaricote (vértice geodésico “PORE 1138”), donde concurren los territorios de Paz de Ariporo, Pore y Támara.

Con el municipio de TAMARA Partiendo del cerro Zamaricote donde se halla el vértice geodésico “PORE 1138” y concurren los territorios de Paz de Ariporo, Pore y Támara, se sigue por el filo de la cuchilla hasta el alto quebrada Seca; y luego el nacimiento de la quebrada Seca; se continua por la quebrada Seca hasta su desembocadura en la quebrada Honda y por esta, hasta su desembocadura en el río Ariporo; se sigue el río Ariporo, aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada Potosí y por esta, hasta su nacimiento en el cerro de las Mesas. Se continúa en dirección norte (N) por el filo de la cuchilla hasta el cerro de Manare, donde se halla el vértice geodésico “MANARE 1136” y concurre en los territorios de Paz de Ariporo, Támara, Sácama y Hato Corozal.

Con el Municipio de HATO COROZAL Partiendo de la desembocadura del Río Ariporo en el Río Casanare, donde concurren los territorios de Hato Corozal y Paz de Ariporo en el límite con la Intendencia de Arauca, se sigue el Río Ariporo, aguas arriba, hasta la desembocadura del Río Tate, se continua por el Río Tate hasta su nacimiento en el cerro de Manare donde se encuentra el vértice geodésico denominado “MANARE 1136”, donde concurren los territorios de Hato Corozal, Paz de Ariporo, Támara y Sácama, y con el Departamento de VICHADA con el río Meta

**Parágrafo 3. Unidades de Paisaje:** Unidad de Piedemonte, que constituye una franja de sur a Norte en el Departamento y en el Municipio de Occidente a Oriente. En la zona de transición entre la llanura y la cordillera oriental, es una acumulación distinta de materiales producidos por la erosión y el levantamiento cordilleras. el paisaje de llanura, en nuestro territorio es llamado comúnmente sabana o llano, es una unidad que corresponde a la parte aluvial conformada por los terrenos bajos

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

que se extiende, desde la parte alta, estribaciones de la cordillera oriental, hasta las desembocaduras de sus principales ríos. De igual manera existen bancos de sabanas o escarceo, que corresponden a pequeñas elevaciones de terreno hasta 50 cm. y puede tener un ancho entre 2 y 5 metros la dirección casi siempre concuerdan con las curvas del nivel, pueden ser paralelas o curvas.

Los médanos son formas longitudinales que han sido constituidas por las playas de ríos que en épocas históricas estuvieron atravesando la llanura aluvial. Coinciden con la dirección de los vientos alisios que afectan nuestro periodo climático. El clima presenta un comportamiento excepcional presentando épocas bien definidas: La sequía entre los meses de Diciembre a Marzo y las Lluvias entre Abril y Noviembre. Según Koepen el clima del Municipio de Paz de Ariporo, es tropical lluvioso de bosques y sabanas y generalmente denominado clima cálido húmedo. La Hidrografía del Municipio de Paz de Ariporo se caracteriza por gran cantidad de ríos, caños, lagunas y esteros que determina toda la actividad humana. También tenemos los ríos El Ariporo, el Muese, Aguas Claras, Leche Miel, Vainillal, El Boro y El Guarataro.

**Parágrafo 4. Clima:** El clima constituye el conjunto de condiciones de la atmósfera, que caracterizan el estado o situación del tiempo atmosférico y su evolución en un lugar dado. El clima se determina por el análisis espacio tiempo de los elementos que lo definen y los factores que lo afectan.

Entre los elementos del clima se tiene precipitación, temperatura, humedad, brillo solar, vientos, entre otros; los dos primeros son los más importantes por cuanto permiten definir clasificar y zonificar el clima de una región dada, en tanto que los otros se presentan como atributos caracterizadores de las unidades ya definidas. Los factores del clima, pendiente, altitud, formas del relieve, generan cambios climáticos a nivel regional o local, mientras que la cobertura vegetal es causa y efecto del clima tanto como su indicador.

El clima es importante, desde el punto de vista físico biótico por su directa intervención en la evolución de los suelos y el paisaje. Además por ser uno de los elementos o insumos necesarios para la determinación de las amenazas naturales y desde el punto de vista socioeconómico por su influencia en la decisión de utilización de las tierras para determinar los usos potenciales en un determinado lugar El conjunto de observaciones sobre las variables atmosféricas, temperatura del aire, humedad relativa, presión atmosférica y velocidad y dirección del viento; permite establecer comportamientos locales de largo plazo, denominado *el Clima* de un lugar específico, la cual tiene importantes repercusiones sociales,



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

económicas, culturales y ambientales en los proyectos y actividades que se desarrollen dentro de sus dominios geográficos.

La importancia de caracterizar climáticamente el área de la reserva forestal y natural Cerro Zamaricote en el sector de cada uno de los municipios de influencia, radica en que ello servirá de base para la predicción de amenazas naturales, efectos sobre el suelo, la economía de los municipios y actividades del sector agropecuario especialmente. Adicionalmente es un factor básico a tener en cuenta dentro del proceso de zonificación del medio biofísico y especialmente en la formulación de estrategias y proyectos dentro del PMA de la reserva. Los cuales ven comprometida su ejecución y funcionalidad al comportamiento de parámetros como la precipitación y la temperatura.

**Parágrafo 5. Precipitación:** De acuerdo a la posición geográfica de Colombia en la zona ecuatorial, la sitúa bajo la influencia de la circulación de las corrientes de aire húmedo originadas en los océanos y en la amazonía, los vientos alisios convergen en el territorio nacional produciendo la mayor parte de la precipitación anual. Es así como los vientos alisios del sureste llegan cargados de humedad haciendo de la zona del piedemonte llanero una zona de gran condensación debido a la barrera orográfica de la cordillera oriental.

En el sector de los municipios de Pore, Tamara y Paz De Ariporo se presenta un régimen de precipitación caracterizado por lluvias moderadas, especialmente en los meses de abril, mayo y junio, debido a la influencia de las corrientes procedentes de la Amazonía, y en los meses de julio, agosto y septiembre por la influencia de las corrientes procedentes del océano Atlántico venezolano y noreste colombiano. Esta influencia trae consigo que existe una continuidad entre el invierno provocado por los vientos procedentes de la Amazonía durante el movimiento regular de la zona de confluencia intertropical, cuando baja en Abril, Mayo al Ecuador y regresa hacia los meses de Octubre y Noviembre al Atlántico, generando en la zona de piedemonte llanero especialmente en el área de la reserva del Cerro Zamaricote un régimen Mono modal de precipitación.

La temporada lluviosa en los municipios de influencia especialmente en el área de la reserva de Zamaricote y de acuerdo a la información suministrada por las estaciones del Tablón de Támara, Pore y Paz de Ariporo tiene su máxima expresión entre los meses de mayo, junio, julio y parte de agosto, siendo junio el mes más lluvioso, con 543 mm de precipitación media mensual. La temporada de sequía, se presenta en el periodo de diciembre a marzo aproximadamente, siendo diciembre el mes más seco con 2.7 mm de precipitación media mensual; los meses de noviembre y abril se consideran de transición entre la temporada seca y

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

húmeda- el régimen de la precipitación también está determinado por la situación geográfica y por la influencia de algunos factores importantes, tales como la circulación atmosférica, el relieve, la integración entre la tierra y el mar y la influencia de áreas selváticas o boscosas.

La posición geográfica de Colombia en la zona ecuatorial la sitúa bajo la influencia de los Alisios del noreste y del sur este, que son corrientes de aire cálido y húmedo que provienen de latitudes subtropicales de los dos hemisferios que confluyen en un franja denominada Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT), la cual se desplaza longitudinalmente con respecto al movimiento aparente del sol, lo que hace que esta confluencia pase por el territorio colombiano dos veces por año. Del análisis de registros de estaciones meteorológicas de la región, se pueden establecer los siguientes comportamientos:

El régimen Pluviométrico de la zona de influencia es Mono modal; esto es, que se presenta un periodo de intensas lluvias y otro periodo seco.

El periodo seco va de diciembre a marzo; está caracterizado por una disminución pronunciada de la precipitación, alcanzando tan sólo el 10% del total de lluvias anuales, siendo enero el mes más seco.

En relación a la distribución espacial y temporal de la precipitación, indica que las mayores precipitaciones se presentan en el piedemonte. La dirección dominante de los 59 vientos Alisios del sur este, causa fenómenos locales de concentración de precipitación en el piedemonte llanero.

La diferenciación Pluviométrica se debe a que en el sistema montañoso se acumulan las nubes que han sido transportadas por el viento desde la planicie y en consecuencia se descargan sobre el Cerro del Zamaricote y el piedemonte toda su carga acuosa, dando como resultado un ambiente muy húmedo diferente al que se presenta en la planicie presentándose las máximas precipitaciones con 3.000 c.c. por año según PBOT PZA.

**Parágrafo 6. Brillo Solar y Nubosidad:** El brillo solar y la nubosidad tienen una relación inversamente proporcional, es decir que a mayor nubosidad menor brillo solar. Por consiguiente y según datos de las estaciones de Tamara y Paz de Ariporo, se presenta mayor cantidad de horas de sol, durante los meses de diciembre y enero. Diciembre con 272 horas de sol y Enero presenta 252 horas de brillo solar, de igual manera durante estos meses se presenta una baja nubosidad.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Parágrafo 7. Vientos:** Por su ubicación igualmente en la zona de confluencia Intertropical, el territorio de los municipios de Pore, Tamara y Paz de Ariporo está sometido a los vientos Alisios, que soplan del noreste en el hemisferio Norte y del sur este en el hemisferio Sur.

En los límites de los tres municipios y en el área de la reserva forestal y natural del Cerro Zamaricote, se observan circulaciones de vientos bastante definidas en el transcurso del año, las cuales están directamente influenciadas por los Alisios, siendo los del noreste los de mayor incidencia; éstos soplan más intensamente durante los meses de verano.

Las velocidades promedios registradas a nivel regional están entre los 2 y 3 m/s, con máximas de hasta 6 m/s, según registró pico en el aeropuerto de Paz De Ariporo. Estos vientos son, en parte, los responsables de la fuerte sequedad en el verano ajustándose estos mismos estándares para el sector de la Reserva Forestal y Natural del Cerro Zamaricote.

**Parágrafo 8. Geomorfología:** De acuerdo con el Mapa 2, Geomorfológico en Zamaricote, el cual se elaboró con la información cartográfica de los Esquemas de Ordenamiento Territorial, se localizan relativamente 2 sistemas geomorfológicos a saber:

- **Lomeríos con sabanas en formación y pendientes media alta:** Es la resultante de una intensa erosión que, actuando sobre una superficie que era inicialmente plana, levantada por efectos tectónicos, dio como resultado una superficie disectada en formas alargadas, en donde las simas están aproximadamente al mismo nivel y desarrolladas principalmente sobre materiales arcillosos terciarios (arcillolitas y lodolitas).

Los principales tipos de relieve que se encuentran en el paisaje de lomerío Son: Mesas, lomas y glacis.

A continuación del piedemonte, lomerío y/o altiplanicie, se encuentra la planicie aluvial llamada regionalmente Llanos de Casanare.

La evolución geomorfológica del área de Casanare se remonta al Plioceno, (fines de la era terciaria) período en el cual hubo un acentuado proceso erosivo en la Cordillera Oriental Colombiana, acompañado de fuertes levantamientos y plegamientos, el material desprendido por el citado proceso fue transportado y posteriormente depositado en la gran depresión del Casanare.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

La pérdida del material y su correspondiente deposición dio origen en primera instancia, a una superficie de denudación seguida de otra de acumulación, las cuales marcaron el inicio de la evolución geomorfológica o relieve de esta región. La geomorfología constituye uno de los aspectos de análisis más importantes de la geografía física, por permitir.

La geomorfología es una ciencia natural que exige del análisis y la observación del territorio. Su estudio incluye el análisis geomorfoestructural y el análisis morfo genético mediante los cuales es posible explicar y determinar las diferentes formas del relieve de la región, de acuerdo con su origen y evolución, estas formas resultan de la geodinámica interna que engendra deformaciones estructurales diferentes (Tectónica) y de los eventos climáticos pasados y actuales.

- **Sabanas nativas con pendientes baja:** Los valles son superficies alargadas generalmente angostas, labradas por la incisión de los ríos que circundan el área de reserva, los cuales van depositando materiales que traen de los sectores por donde pasan, los principales tipos de relieve que ocurren son, Abanico - terraza, terrazas y vegas.
  - Abanico – Terrazas: Son superficies y ligeramente onduladas y de origen coluvión aluvial, caracterizadas por materiales que han sufrido poco transporte; tienen abundante pedregosidad sectorizada.
  - Terrazas: Son superficies de acumulación de origen aluvial, constituidos por materiales que vienen de lejos; su relieve es plano y ligeramente ondulado y tienen abundante pedregosidad sectorizada.
  - Vegas: Son áreas de acumulación, muy susceptibles a inundaciones y encharcamientos; las vegas que forman los ríos a su paso por el sistema montañoso, la altiplanicie, el Piedemonte y el lomerío, se caracterizan por abundante pedregosidad tanto en superficie como dentro del perfil de suelos en tanto que en la planicie desaparece la pedregosidad, aumenta la susceptibilidad a las inundaciones y se presenta meandros abandonados, especialmente en los lugares más cercanos a la confluencia de los ríos .

Al término de esta corta discusión sobre los términos geomorfológicos, se deduce que la tectónica, la dinámica aluvial tan activa a un en el frente y la acción eólica son, en su conjunto, las responsables de la compleja



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

estructura geomorfológica que hoy se encuentra en el área y son acciones modeladoras que han intervenido hasta cierto punto en forma negativa en el desarrollo genético de los suelos, es así como en los sectores montañosos, de altiplanicie y de lomerío los procesos erosivos causan continua pérdida de los suelos.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Parágrafo 9. Hidrogeología:

| MICROCUCENCA   | PRINCIPALES AFLUENTES  | VEREDAS EN LAS QUE SE UBICAN  |
|----------------|--|---|
| Paz de Ariporo | Cañada el Garzón, Cañada El Zancudo, Cañada La Seca, Caño Bariquento, Caño Claro, Caño El Baile, Caño el Soropo, Caño El Totumo, Caño la Bolsa, Caño La Esperanza, Caño La Fortaleza, Caño La Hermosa, Caño la Nicasia, Caño el Peligro, Caño Guarataro, Caño La Atravesada, Caño la Balsa, Caño La Correa, Caño La Salvación, Caño Las Tigras, Caño las Varas, Cañada la Palmita, Quebrada Aguas Blancas, Quebrada Buenavista, Quebrada Clarin, Quebrada Cabuyaro, Quebrada el Oso, Quebrada El Hervidero, Quebrada Honda, Quebrada la Barrosa, Quebrada la Cochinita, Quebrada la Guasaque, Quebrada la Leja, Quebrada la Miel, Quebrada la Parranda, Quebrada la Rama, Quebrada el Llano de Páez, Quebrada Limoncito, Quebrada la Motuz, Quebrada Pantano Grande, Quebrada la Parranda, Quebrada La Peral, Quebrada Polos, Quebrada Santa María, Quebrada Seca, Quebrada Vainillal, Río Ariporo, Río Muese, Río Tate. | Labrancitas, Las Gaviotas, Elvecia, La Mesa, Rincón Hondo, La Esperanza, Cañadotes, Ten llano, Brisas del Bebedero, El Muese, La Palma, Jagüito, Barranca, Palosantal, La Bendición de los Troncos, La Aguada, Carrastol, La Peral, Sabanetas, Las Mercedes, La Unión Candelaria Alta, Llano de Páez, la Potosí, Santa Mara, San Luis del Ariporo, La Motuz, La Colombina, Morichales, Resguardo Indígena, Puerto Brasilia, Varsovia, Perímetro Urbano. |
| Aguas Claras   | Caño Santa Clara, Caño las Pavas, Cañada del Medio, Cañada los Marranos, Río Aguaclara, Cañadas Las Brisas, Cañada Clarillo, Caño Barroso, Caño Ariporo, Caño los Chacharos  | Los Camorucos, Risaralda, Aguas Claras, Morichales, Resguardo Indígena, Puerto Brasilia, Varsovia   |
| Ariporo        | Caño Ariporo, Río Meta   | La Hermosa, Resguardo Indígena, Aguas Claras.   |
| Pica Pico      | Caño Claro, Cañada El Garzón, Caño La Fortaleza, Caño Malabares, Caño La Esperanza, Caño La carpeta, Caño Pica Pico, Caño Los Alipios, caño el Perro, Caño el Algarrobo y Río Meta   | La Hermosa, San José de la Lopera, El Desierto, , Los Camorucos, Las Guamas, Risaralda, Aguas Claras, Montañas del Totumo, San Luis del Ariporo, La colombina, Morichales y Varsovia  |
| La Hermosa     | Cañada Cuarteles, Cañada el Curital, Cañada el Garzón, Cañada el Pescado, Cañada el Pinal, cañada el Queso, Cañada el Sito, Cañada el Zancudo, Cañada la Dormida, Cañada la Palmita, Cañada La Peluda, Cañada la rubiera, Cañada las Babas,  | San Esteban, Centro Gaitán, LA Hermosa, San José de la Lopera, el caribe, Caño Chiquito, Normandía, Las Gaviotas, Elvecia, Rincón Hondo,  |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|            |   |   |
|------------|---|---|
|            | Cañada las Guacharacas, Cañada Las Guaras, Cañada Las Maticas, Cañada las Plumas, cañada las Royanas, Cañada Los Palos de Agua, cañada los Yopos, cañada Miralindo, cañada Morichales, Caño el Algarrobo.   | cañadotes, La Veremos, El Desierto, La Palmita, Las Mercedes, La Unión Candelaria Alta, La candelaria, Las Guamas, El Porvenir, Santa Marta, Montañas del Totumo, San Luis del Ariporo, La colombina  |
| Guachiria  | Caño Cocuisas, Caño Turbio, Quebrada el Peladero, Quebrada Zamaricote, Quebrada Seca, Quebrada Morichal, quebrada el Muerto, Caño Garza, Cañada Guamal, Caño Canuare, Cañada Palmarito, Cañada Agua Linda, Caño Yopo, Caño el Aceite, Cañada las Guaras, Cañada las Plumas, Caño las Tigras, Caño Guatarito, Cañada las Maticas, Cañada el Piñal, Cañada Las Palmas, Cañada La Rubiera, Caño chiquito, Cañada el Caracol, Caño Las Delicias, Caño Aguaverde, Caño Guamalito, Caño canalete, Caño Garza, Caño la barula, caño los Curritos, Cañada el Guarataro, cañada el Caracol, Caño Las Delicias, Caño Chiquito, Cañada el Trompillo, Caño del Medio, Cañada el Tigre, Caño Aguaverde, Caño los Curros, Caño la Palmita, caño la Venganza, Caños las Abejas, Caño la Armenia caño la Mula, caño los Perros de Agua, cañada las Babas, Caño el Venado, Caño Morichal, Caño el Amparo, caño los Bejucos, Caño las avispas | Manirotos, La soledad Cañada Garza, San Esteban, Centro Gaitán, El Boral, Playitas, La Libertad, Canalete, El Caribe, caño Chiquito, Labrancitas, Brito Alto, Normandía, Las gaviotas, Elvecia, La Mesa, Rincón Hondo, Cañadotes, Brisa del Bebedero el Muese |
| Caño Negro | Caño el Perro, Caño el Indio, Caño Aguas Claras, Caño Aguas Claras, Caño Negro, Rio Meta  | La Hermosa  |
| Orocuecito | Caño Orocuecito   | San Esteban   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

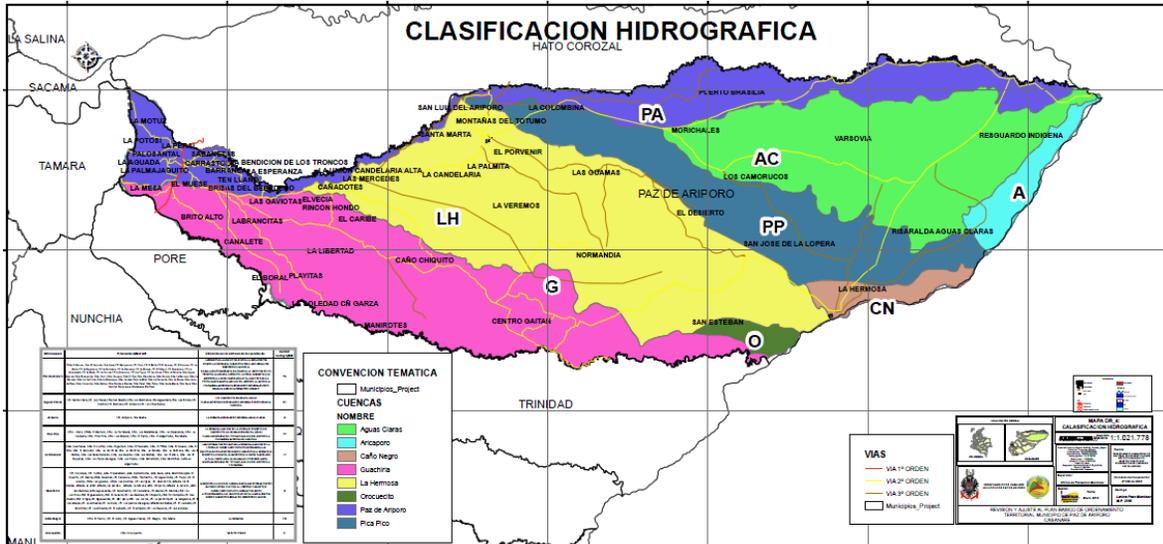
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



Despacho Alcalde

## Mapa de la Clasificación por cuencas Hidrográficas del municipio



Fuente: Plan de Básico de Ordenamiento Territorial

**Parágrafo 10. Zonas de Recarga:** Las zonas de recarga hídrica son áreas conformadas por materiales con alta permeabilidad (primaria y secundaria) y localizados estructuralmente en áreas de alta precipitación que las hace excelentes zonas de recarga de acuíferos, siendo la recarga de acuíferos su mayor importancia hidrogeológica, la cual tiene lugar en las partes altas del Cerro Zamaricote.

Para la evaluación e identificación de las zonas de recarga se realizó un análisis que involucró factores inherentes a las rocas como la litología, relieve, condiciones estructurales y factores externos como el tipo de cobertura vegetal y niveles de precipitación.

Dentro de esta zona se clasifico la formación Corneta, donde la recarga hídrica se presenta en toda la superficie del depósito, por su carácter permeable, donde por su ubicación estratigráfica dentro del sinclinal de Zamaricote, el flujo es concentrado hacia el interior, adicionalmente posee un alto coeficiente de almacenamiento por su alta porosidad y excelente permeabilidad, la zona de contacto discordante con la formación Caja, especialmente los niveles lutitas.

**Parágrafo 11. Zonificación Ambiental:** Para el suelo rural, se establece la siguiente zonificación ambiental, la cual identifica las Áreas para el desarrollo



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

productivo y las Áreas para la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, las cuales se describen a continuación:

### 1. Áreas para el Desarrollo Productivo (Dentro de este grupo se encuentran)

**a. Áreas Agrícolas.** Corresponde a las áreas con potencial agrícola.

**b. Áreas Agroforestales.** Son sistemas de uso del suelo, en donde se asocian cultivos perennes (árboles, arbustos, bambúes) con los cultivos transitorios y/o animales en un arreglo espacial con rotación, se pueden definir como arreglos productivos sostenibles, agrícolas o pecuarias en los que se conservan los bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales comerciales y de consumo, plantaciones forestales protectoras - productoras. En el Municipio de Paz de Ariporo se identifica la aptitud de los suelos para el desarrollo de los sistemas de tipo:

- **Silvopastoril.** Arreglo agroforestal que combina las actividades pecuarias y forestales en porcentajes representativos y adecuados según las condiciones de aptitud presentadas en el área.

- **Agrosilvopastoril.** Arreglo agroforestal que combina actividades agrícolas de cultivos que se adapten a las condiciones semestralizadas con actividades pecuarias de pastos naturales y mejorados y, finalmente combinados con actividades silviculturales que implementen plantaciones forestales protectoras - productoras.

**c. Áreas minero energéticas.** Son aquellas áreas susceptibles al desarrollo de actividades mineras como la extracción de materiales de construcción y agregados y, a la explotación de minerales y sus actividades conexas.

### Parágrafo 12. Áreas para la Protección y Conservación de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

- **Reservas Naturales**

De manejo Especial. El Cerro Zamaricote. Ordenanza N° 002 de Fecha 4 de Marzo de 1998.

Protectora. La reserva de “El Vainillal”. Acuerdo Municipal No. 006 del 16 de Julio de 1974.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Reserva Natural de la Sociedad Civil “La Esperanza 1 y 2”, Municipio de Paz de Ariporo, localizada en la Vereda Caño Chiquito, en el Paraje La Hermosa en predios de los Señores Eduardo Martínez Sarmiento y Miguel Ángel Martínez Naranjo. La constitución de esta Reserva Natural bajo la figura de la Reserva de la Sociedad Civil, se ampara en las siguientes normas:

- **Áreas Forestales Protectoras**

Reserva Forestal Protectora. Los bosques naturales y demás relictos boscosos en el municipio.

Bosques de Galería. Los relictos boscosos alrededor de las fuentes hídricas y todas las Matas de Monte existentes en el Municipio.

- Incluye también los relictos de Montebello en la vereda Normandía.
- Los Morichales en las veredas Camorucos, Los Morichales y El Desierto.
- Los Saladillales en las veredas Risaralda, Aguas Claras y Varsovia.

Rondas de nacimientos, quebradas, arroyos, caños, cuerpos de agua lenticos como esteros, morichales y humedales. Entre estas se encuentran:

- **Las Rondas de Protección hídrica para los nacimientos y quebradas, caños y arroyos sean permanentes o no.** Corresponden a todas las franjas alrededor de los nacimientos y las franjas paralelas de los cauces de quebradas, ríos, caños y arroyos sean permanentes o no dentro del Municipio de Paz de Ariporo. La extensión de estas rondas corresponden a:

- Para los nacimientos de fuentes de agua una franja de protección de extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia.
- Ronda de protección hídrica de 500 m para el río Meta
- para los cuerpos de Cuarto Orden como el Río Ariporo, El Río Guachiría y, los Caños La Hermosa, Aguas Claras y Pica Pico, se establece una ronda mínima de protección de 50m.
- Los demás cuerpos de agua sean permanentes o no, manejarán una ronda hídrica de 30 metros.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- **Humedales, esteros, morichales.** Corresponde a todas las franjas de protección de 100 metros alrededor de TODOS los humedales, esteros y morichales existentes en el Municipio.
- **Áreas Potenciales:** Microcuenca Quebrada Motuz. Propuesta realizada a partir de los resultados del Estudio “Identificación y caracterización de áreas protegidas Existentes y potenciales en el Departamento de Casanare y determinación de la viabilidad técnica y administrativa del sistema regional de áreas protegidas (SIRAP)”.

En el Municipio de Paz de Ariporo existe una área en las sabanas inundables, en proceso de estudio para ser declarada como área protegida por parte de la UAESPNN, la cual cubre los ecosistemas de sabanas inundables del oriente del Departamento de Casanare, abarcando una porción del Resguardo indígena existente en Paz de Ariporo. Es importante precisar que la gestión y declaratoria de esta área aún requiere de estudios más específicos que no están presupuestados por el Municipio, y que por tanto deberán ejecutar las Entidades interesadas en su declaratoria. Una vez esta área surta todo su proceso de gestión y declaratoria oficial por parte de Corporinoquia y/o la UAESPNN como área protegida y se expida el respectivo Acto Administrativo que la catalogue como tal y que sea vinculante para el Municipio, la Administración Municipal incorporará el polígono del área resultante bajo la categoría respectiva en el presente PBOT, aplicando la reglamentación de usos del suelo que para el efecto defina dicho Acto Administrativo. Mientras tanto, la reglamentación de usos del suelo para el área será el que resulte de aplicar el contenido del artículo 60 del presente Acuerdo.

- **Cuerpos de Agua:** Humedales, esteros, ríos, quebradas, caños en todo el Municipio, lagunas y raudales al Oriente del Municipio en las veredas San Esteban, Varsovia, Centro Gaitán y San Luis del Ariporo. Para los Humedales y Esteros una ronda de protección de 100 m En estas áreas las acciones de manejo se deberán enfocar a la conservación y protección de los recursos hídricos e ictiológicos. Quedando por consiguiente, restringida cualquier actividad que implique la instalación de infraestructuras o uso del recurso sin la previa autorización de la Autoridad Ambiental (Corporinoquia); las demás actividades, se deberán realizar siguiendo la reglamentación de usos del suelo, establecida en el presente Acuerdo o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- **Microcuencas Abastecedoras de Acueductos, aguas arriba de la boca toma de los acueductos:** Se entenderán las microcuencas abastecedoras de los acueductos: Quebradas Aguablanca, Vainillal y, La Motuz, La Platanal, La Barrosa; y demás, Microcuencas que durante la vigencia del presente Acuerdo se declaren como abastecedoras de los acueductos rurales y Municipal. La adquisición de predios en aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, deberá realizarse sobre dichas áreas; así mismo, las acciones de manejo deberán garantizar su delimitación, alinderamiento y protección y conservación, empezando por los predios ya adquiridos.

Considerando que el Municipio no cuenta con estudios detallados de sus acuíferos subterráneos que permitan conocer su ubicación, características físicas y químicas, ni existen inventarios de los pozos profundos existentes; la Administración Municipal realizará la respectiva gestión ante Corporinoquia y el Departamento para generar y actualizar dicha información a través de un estudio específico. De igual forma, para las Fuentes abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, el Municipio gestionará junto con Corporinoquia y el Departamento, los recursos para elaborar Planes de Manejo para dichas fuentes hídricas.

- **Áreas Susceptibles de Amenazas:** Corresponde a todas las áreas que dentro del Municipio estén expuestas a amenazas naturales y antrópicas y/o que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación. Estas áreas para el Municipio de Paz de Ariporo corresponden a:

Áreas susceptibles de amenazas Naturales. Se evidencian dentro de las **amenazas naturales de tipo geológico** la actividad sísmica, los procesos erosivos, y de remoción de masas como deslizamientos, o de **tipo hidroclimatológico** como las inundaciones y las sequías; de igual forma abarca las **amenazas naturales de tipo biológico**, dada la existencia de algún tipo de animal que por sus características de vida, representa amenaza a la población, en este caso la amenaza sería biológica dentro de la topología de riesgo natural.

Áreas susceptibles de amenazas Antrópicas. Reflejadas en los incendios forestales, amenazas o fallas tecnológicas en la infraestructura de servicios, vías, infraestructura petrolera, derrame de hidrocarburos o sustancias tóxicas, e incluso, la cacería que se realiza sobre algunas especies naturales.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- **Estaciones Hidrometeorológicas:** Corresponde a todas las áreas del Municipio de Paz de Ariporo donde se localizan o localizarán estaciones pertenecientes a la Red Hidroclimatológica y Ambiental. Estas áreas deberán ser protegidas y sus entornos preservados de alteraciones o modificaciones de cualquier tipo, debiendo mantenerlos libres de intervenciones y/o construcciones. Estas áreas tenderán las siguientes restricciones:
  - El área debe ser exclusiva para la operación y/o administración de las estaciones.
  - No se permitirá ningún tipo de infraestructura, edificio o vegetación que no sea pasto adecuadamente mantenido, existiendo un radio de aislamiento de 100 metros alrededor de las estaciones.
  - No se podrán ejecutar construcciones de ningún tipo, sean pisos duros, vías, edificaciones, puentes elevados o líneas de gas, energía eléctrica, Luminarias, etc., cuyos materiales, presencia y altura interfieran con el comportamiento de los parámetros climáticos y atmosféricos a medir.
  - En torno a estaciones Hidrológicas, tales como Limnógrafos o limnímetros no se podrá ejecutar ningún tipo de intervención en cualquier cuenca y cauce en que se localicen, dentro de un radio de 100 metros, por lo que queda totalmente prohibido ejecutar canales, jarillones, diques, excavaciones, etc., que originen cambios o alteraciones en los niveles y caudales del tramo donde esté implementada la estación.
- **Áreas de localización de Infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios:** Constituida por aquellas zonas de utilidad pública conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, específicamente, a las destinadas para la localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios. Dentro de esta categoría se deben incluir:
  - a) el área potencial para la localización del Relleno Sanitario del Municipio de Paz de Ariporo.
  - b) la Planta de Tratamiento de Agua Residual, que deben estar ubicadas en el área que técnica y jurídicamente sean viables.

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

La reglamentación aplicable a las áreas adyacentes para dichas áreas, corresponde a la dispuesta en el artículo 28 del presente Acuerdo en lo correspondiente a la Planta de Residuos Sólidos y Sistema de Tratamiento de Agua Residual.

- **Resguardo Indígena:** El territorio Indígena está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por la Resolución No. 033 del 29 de Enero de 1986 del INCORA.

**Identificación de Amenazas** (Artículo 15, Acuerdo 010 de 2000) Se identifican las siguientes áreas como susceptibles de amenaza alta. En estas áreas deberán realizarse las acciones prioritarias que defina el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, para atender a la población vulnerable a los diferentes tipos de amenaza.

### Cuadro: Amenazas naturales ubicación zonificación de susceptibilidad a la amenaza área

| AMENAZAS NATURALES              | AMENAZAS NATURALES  | ZONIFICACIÓN DE SUSCEPTIBILIDAD A LA AMENAZA |
|---------------------------------|---|--|
| Procesos erosivos               | En los suelos de altiplanicie y lomerío al noroccidente del Municipio.  | Susceptibilidad de amenaza ALTA              |
| Movimientos de remoción en masa | En el Cerro Zamaricote, se presentan movimientos en masa como avalanchas y deslizamientos principalmente en las cotas de 300 a 600 mts alrededor de corrientes de agua y se presenta erosión en las cotas entre 750 y 900 mts , los deslizamientos se presentan básicamente en las bases de los taludes afectando principalmente las zonas de la Aguada y la Tabloncita y zonas de piedemonte. Las avalanchas se presentan principalmente en los causes de los ríos Ariporo, Guachiría y Muese en la base del piedemonte. | Susceptibilidad de amenaza ALTA              |
| Procesos de desertización       | En las sabanas Eólicas  | Susceptibilidad de amenaza ALTA              |
| Socavación                      | Márgenes del río Ariporo desde la cota 200 al oriente del Municipio, veredas Barrancas, Ten Llano, la Esperanza, Gaviotas, Cañadotes y las Mercedes. En   | Susceptibilidad de amenaza ALTA              |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|                   |  |                                 |
|-------------------|--|---------------------------------|
|                   | la Zona Nor-Oriental el río Ariporo también se genera amenaza de socavación afectando el margen de su cauce en la zona de Puerto Brasilia, Varsovia y en el Resguardo Indígena. Sobre las márgenes del río Meta también existen procesos de socavación desde la zona de confluencia con el río Ariporo recorriendo todo el límite oriental del Municipio hasta encontrarse con el río Guachiría que presenta amenaza alta de socavación en una franja sobre la vereda de San Esteban y sectores de las veredas Sabanetas, Bendición de los troncos, Rincón Hondo y Carrastol.                              |                                 |
| <b>Inundación</b> | Llanura aluvial del Río Meta en proximidad a las veredas San Esteban y la Hermosa; el Río Muese en proximidad a la vereda Gaviotas; el Río Guachiría también se afecta por desbordamiento en varios sectores, entre ellos el cruce con la vía marginal de la selva, la Risaralda, Manirotos; el río Ariporo en todo su recorrido por el Municipio de Paz de Ariporo hasta la confluencia con el río Muese, afectando las veredas de la Aguada, Palo Santal y la ribera del río Tate. veredas Bendición de los troncos, Sabanetas, Elvecia, Manantiales, Rincón Hondo, San Luis del Ariporo y la esperanza, | Susceptibilidad de amenaza ALTA |
| <b>Borrascas</b>  | Piedemonte del cerro Zamaricote  | Susceptibilidad de amenaza ALTA |

| <b>AMENAZAS ANTRÓPICAS</b>  | <b>UBICACIÓN</b>  | <b>ZONIFICACIÓN</b>             |
|---|---|---------------------------------|
| <b>Incendios Forestales</b>   | Relictos boscosos en general, relictos de bosque del Cerro Zamaricote y de Proximidad al río Muese. | Susceptibilidad de amenaza ALTA |
| <b>Incendios estructurales por características de las viviendas</b> | Suelo Rural del Municipio   | Susceptibilidad de amenaza ALTA |
| <b>Socavación por extracción de material de río</b>                 | Río Guachiría sobre la cota 200 y en la zona del cerro Zamaricote,                                  | Susceptibilidad de amenaza ALTA |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Áreas protegidas

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| CAÑO EL VAINILLAL           | 31,86           |
| MICROCUEENCA LA MOTUZ       | 1.812,33        |
| LOS MORICHALES (en estudio) |                 |
| LA GLORIA                   | 999,99          |
| LA ESPERANZA 1 Y 2          | 999             |
| CERRO ZAMARICOTE            | 15.442,04       |
| <b>TOTAL</b>                | <b>19285,22</b> |

### DATOS AMBIENTALES

|   |              |
|---|--------------|
| Ecosistemas naturales, has (2000)                   | 975197       |
| Ecosistemas transformados, has (2000)               | 252138       |
| Área en complejos de páramo, has (2007)             | 0            |
| Deforestación (2000-2007)                           |              |
| - Área en bosque, has 2000                          | 186196       |
| - Área en bosque, has 2007                          | 170183 (14%) |
| - Deforestación, promedio anual 2000-2007 (has/año) | 2288         |
| - Tasa deforestación, promedio anual 2000-2007 (%)  | 0.01         |
| - Área sin información por nubes has                | 1522         |
| Cultivos de coca, has (2009)                        | -NULL-       |
| Maderas movilizadas con permiso (2008-2009)         |              |
| - Extraídas en el municipio, (m <sup>3</sup> /año)  | 0            |
| - Entran al municipio, (m <sup>3</sup> /año)        | 29           |

...

- Parques Nacionales, has (2010)**0**
- Áreas protegidas regionales, has (2009)**5501**
- Áreas protegidas locales, has (2009)**0**
- Reservas sociedad civil, has (2007)**0**
- Resguardos indígenas, has (2010)**74874**
- Territorios de comunidades negras, has (2010)**0**

Fuente: TNC The Natural Conservancy



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Dimensión Ambiente Construido:** Representa todos aquellos elementos en lo que ha recibido intervención humana.

**Parágrafo 1. Modelo de ocupación territorial urbano:** El Modelo territorial del área urbana del Municipio de Paz de Ariporo busca la materialización de la visión del Plan y la prestación de servicios, desarrollando y articulando de manera eficiente cada uno de los sistemas estructurantes, con miras a un territorio sostenible y socialmente competitivo. Se complementa con la formulación de las políticas, estrategias y objetivos para la ocupación, transformación y manejo del territorio. El modelo de organización espacial del área urbana del Municipio, se cimienta en los principios básicos de sostenibilidad ambiental, competitividad, equidad social y equilibrio funcional del territorio. Además, recoge las principales expectativas ciudadanas e incorpora los objetivos planteados para el ordenamiento futuro, con los tratamientos urbanísticos y demás intervenciones que ratifiquen y consoliden el modelo.

### **Parágrafo 2. División Político Administrativa del Suelo Urbano**

El territorio urbano para fines administrativos y de Gestión Pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal así: (Ver plano DU\_2\_Division Político Administrativa Urbana)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

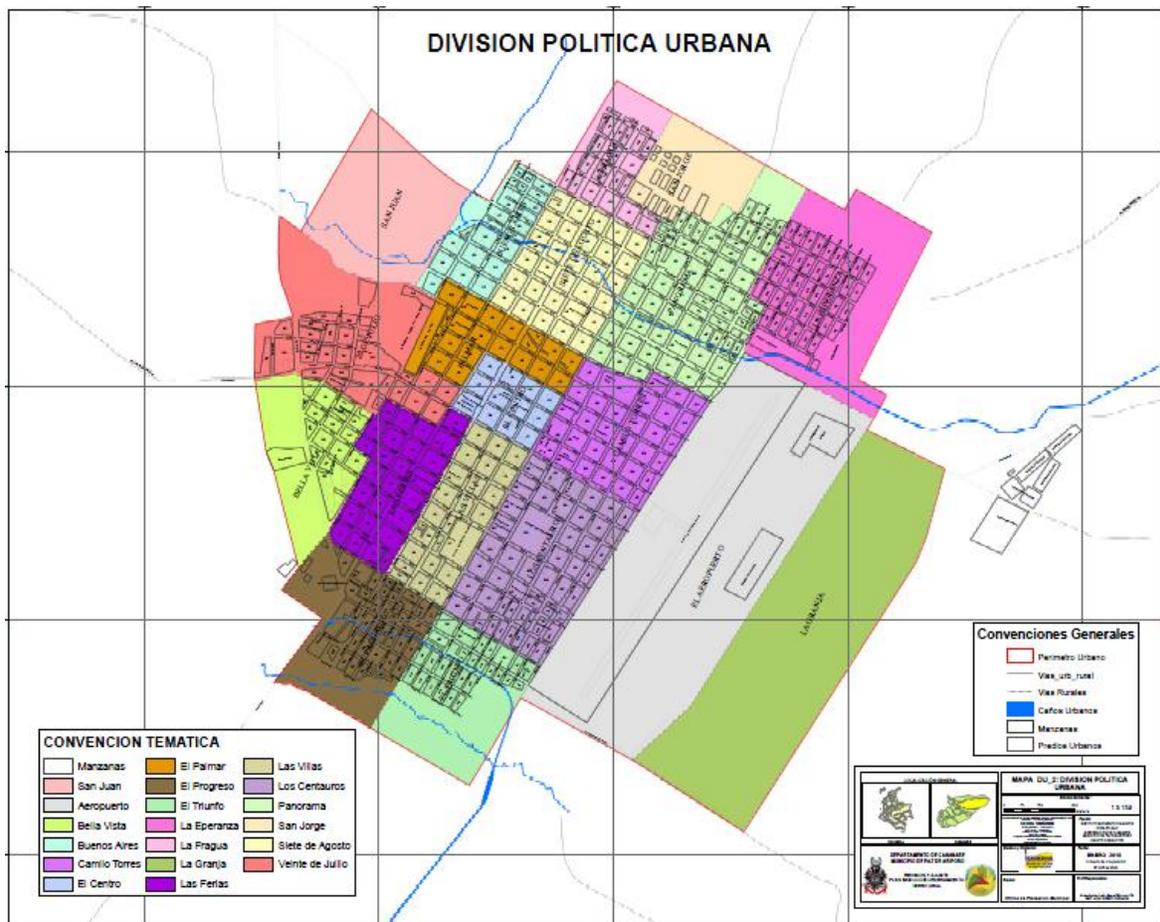


Tabla Barrios del Municipio

| BARRIO          | ÁREA (HECTÁREAS) | PORCENTAJE |
|-----------------|------------------|------------|
| Panorama        | 45,614           | 6,96%      |
| La Granja       | 83,227           | 12,71%     |
| El Progreso     | 31,357           | 4,79%      |
| San Jorge       | 16,135           | 2,46%      |
| La Fragua       | 16,559           | 2,53%      |
| Siete de Agosto | 27,129           | 4,14%      |
| Buenos Aires    | 16,569           | 2,53%      |
| El Palmar       | 18,108           | 2,76%      |
| El Centro       | 10,859           | 1,66%      |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|                 |                |                |
|-----------------|----------------|----------------|
| Veinte de Julio | 38,983         | 5,95%          |
| Bella Vista     | 24,325         | 3,71%          |
| Las Villas      | 21,494         | 3,28%          |
| Las Ferias      | 22,823         | 3,48%          |
| Los Centauros   | 39,436         | 6,02%          |
| Camilo Torres   | 27,867         | 4,25%          |
| La Esperanza    | 45,277         | 6,91%          |
| El Triunfo      | 28,586         | 4,39%          |
| San Juan        | 30,680         | 4,68%          |
| Aeropuerto      | 109,965        | 16,79%         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>654,993</b> | <b>100,00%</b> |

Al interior del perímetro urbano de Paz de Ariporo, no se permite la creación de nuevos Barrios, las urbanizaciones serán componentes de alguno de los barrios ya existentes, solo se permitirá la creación o asignación de barrios en las zonas de expansión, y su destinación y delimitación, se hará en el marco de la formulación y adopción del Plan Parcial correspondiente.

**Parágrafo 3. Sistemas Estructurantes del Territorio Municipal:** Los sistemas estructurantes urbanos están conformados por los elementos físicos más determinantes y que tienen incidencia directa en el territorio, es decir, aquellos que lo articulan, direccionan, condicionan y soportan, bien sean de origen natural o artificial.

Los sistemas estructurantes urbanos del Municipio de Paz de Ariporo son los siguientes:

1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
2. El Sistema Vial.
3. El Sistema de Servicios Públicos.
4. Vivienda de Interés Social
5. El Sistema de Espacio Público
6. Equipamientos Colectivos

**Parágrafo 4. Sistema Vial e Infraestructura de transporte:** El sistema vial urbano lo constituye el conjunto de áreas, elementos e infraestructura necesaria para la adecuada movilidad peatonal y vehicular de los habitantes de Paz de Ariporo, y por consiguiente es un elemento constitutivo del espacio público.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

El criterio para la clasificación y categorización de la malla vial se realizó jerarquizando las vías por el funcionamiento de la ciudad, analizando la movilidad y conectividad de los diferentes sectores. Para este efecto las vías se clasifican así:

| <b>Clasificación</b>             | <b>Descripción</b>   | <b>Localización</b>  |
|----------------------------------|--|--|
| <b>Vía Urbana Nacional VUN</b>   | Esta vía corresponde al tramo de la carretera Marginal del Llano, que es una vía internacional y enlaza al Municipio con la región y con el resto del país   | La vía Marginal de la Selva cruza a todo lo largo el área urbana, por el occidente de la misma, desde la proyección del caño Vainillal hasta la calle 13.  |
| <b>Vía Urbana secundaria VUS</b> | Las conforman los ejes viales que alimentan zonas urbanas y permiten la conexión con las vías municipales primarias. A su vez, estas vías se caracterizan por su función de estructuración de las actividades intraurbanas y de carácter residencial | Carrera 14, entre calle 13 y calle 20<br>Carrera 13 entre Marginal de la Selva y Calle 20<br>Carrera 12 entre Marginal de la Selva y Calle 25<br>Carreras 9, 8 y 7 entre calles 7 sur y 25.<br>Carrera 5 entre calles 7 sur y 22.<br>Carreras 4 y 3 entre calles 7 sur y 25.<br>Calles 22 entre carreras 12 y 8 este<br>Calles 20 y 19 entre carreras 14 y 8 este<br>Calles 17, 16, 15 y 14 entre carreras 15 y 1.<br>Calles 12, 11 y 10 entre carreras 13 y 1.<br>Calles 8 y 7, entre carreras 13 y 1.<br>Calles 6, 5 y 4, entre Marginal de la Selva y carreras 1.<br>Calles 3, 2 y 1, entre carreras 13 y 1.<br>Calle 4 sur y 6 sur entre carrera 10 y 1. |
| <b>Vía Urbana Terciaria VUT</b>  | Cumple una función de servicio interno de las áreas residenciales y comerciales,   | categorizadas como VUP y/o VUS.  |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | orientadas a canalizar principalmente los flujos peatonales hacia los sectores de mayor actividad. |  |
|--|--|--|

## INVENTARIO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

|                | Longitud Vías (mL) | Características de Longitudes Existentes (mL) |                |              |              |
|----------------|--------------------|---|----------------|--------------|--------------|
|                |                    | Pavimento Flexible                            | Micropavimento | Por Abrir    | Destapada    |
| <b>Total</b>   | 92747.62           | 22482.11                                      | 5848.17        | 13234.39     | 55262.78     |
| Porcentaje (%) |                    | <b>24.24</b>                                  | <b>6.31</b>    | <b>14.27</b> | <b>59.58</b> |





## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8

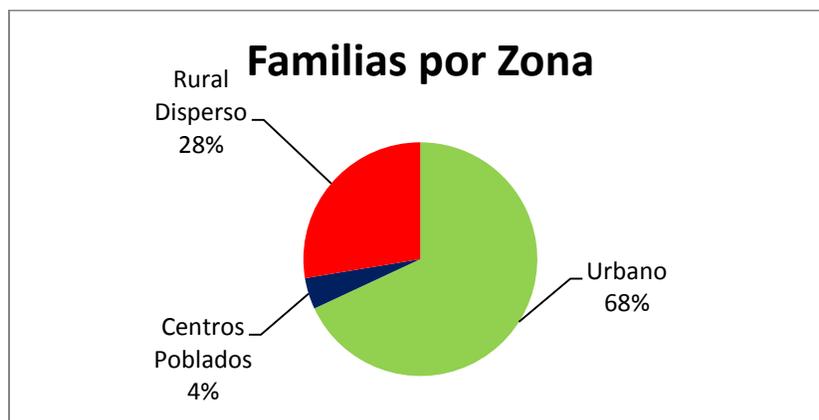


*Despacho Alcalde*

### Parágrafo 5. Condiciones de vida de la población

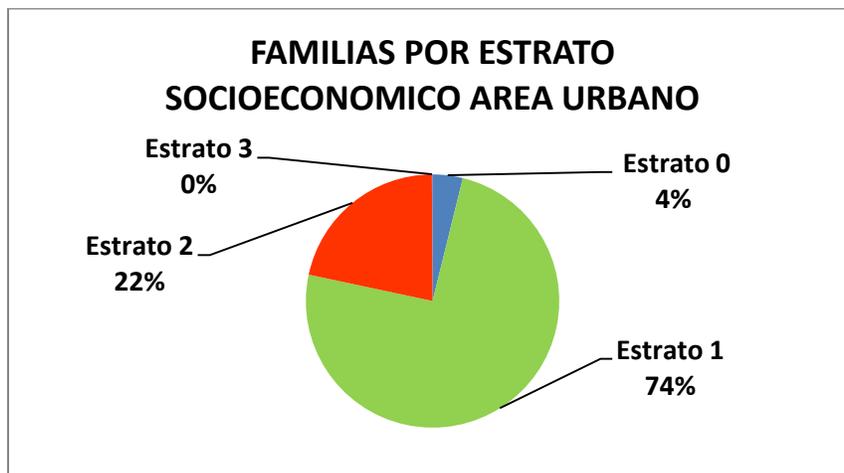
Número de Familias en el Municipio

| ZONA             | Hogares |
|------------------|---------|
| Urbano           | 5855    |
| Centros Poblados | 373     |
| Rural Disperso   | 2375    |
| TOTAL            | 8603    |



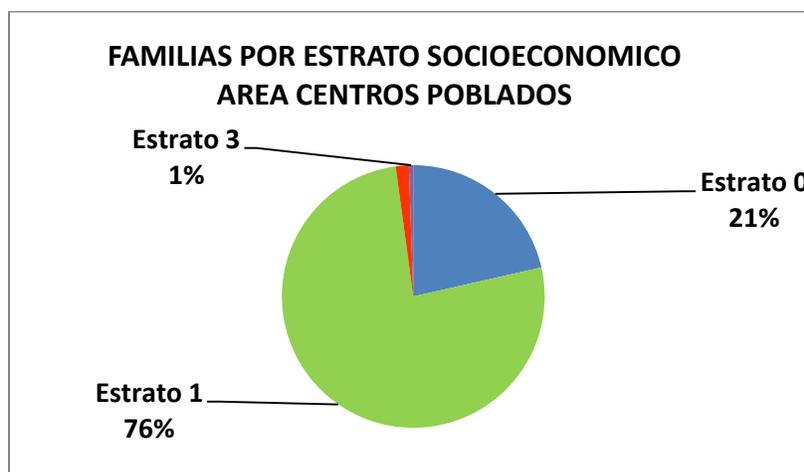
Hogares por estratos área urbano

| ESTRATO   | FAMILIAS |
|-----------|----------|
| Estrato 0 | 225      |
| Estrato 1 | 4362     |
| Estrato 2 | 1263     |
| Estrato 3 | 5        |



Familias por Estrato en Centros Poblados

| ESTRATO   | FAMILIAS |
|-----------|----------|
| Estrato 0 | 80       |
| Estrato 1 | 285      |
| Estrato 2 | 6        |
| Estrato 3 | 2        |





## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

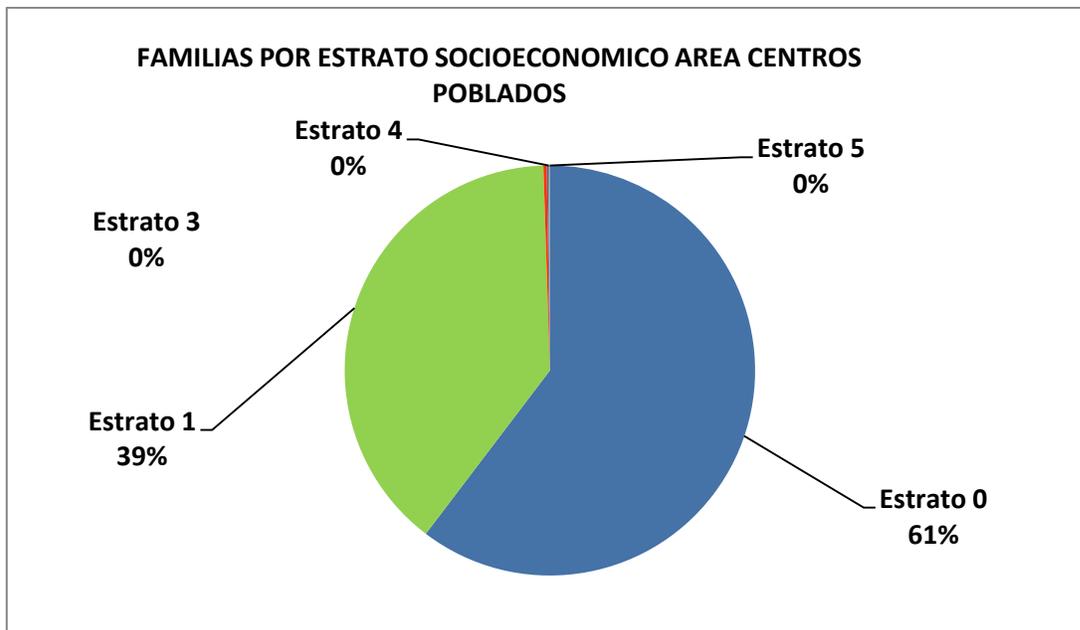
NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Familiar por Estrato Rural Disperso

| ESTRATO   | FAMILIAS |
|-----------|----------|
| Estrato 0 | 1433     |
| Estrato 1 | 930      |
| Estrato 2 | 6        |
| Estrato 3 | 3        |
| Estrato 4 | 2        |
| Estrato 5 | 1        |



**Parágrafo 6. Sistema De Servicios Públicos:** Está conformado por la infraestructura para su funcionamiento, las áreas de reserva para la localización de infraestructura de servicios públicos y las áreas de afectación por la instalación de redes.

Son componentes del sistema de Servicios Públicos Domiciliarios los siguientes:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Aseo



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Energía
- Gas.
- Teléfono.

Las condiciones de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios apuntarán a lograr la eficiencia y eficacia con criterios de calidad, cobertura, continuidad, cantidad, sostenibilidad, capacidad de gestión y costo, en aras de garantizar la prestación de los servicios públicos en las áreas definidas como suelo urbano.

Las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios tienen como objeto la planeación, coordinación, supervisión y control de la prestación de los servicios de barrido, recolección, transferencia, disposición final de residuos sólidos, limpieza de vías y áreas públicas; cementerios, plaza de mercado, además la función de planear, coordinar, supervisar y controlar el servicio de alumbrado público, tal y como lo dispone la Ley 142 de 1994.

En las áreas de expansión urbana el aprovisionamiento de servicios públicos quedará sujeto a la concertación previa que adelanten los propietarios con las empresas prestadoras de servicios públicos, la respectiva aprobación de la Oficina de Planeación Municipal del Plan Parcial que determine la viabilidad técnica y financiera para la implementación de los mismos.

**Acueducto:** El sistema de suministro de agua potable, incluye entre otras las áreas e infraestructuras necesarias para la producción, tratamiento, conducción y distribución de agua potable. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo “PAZ DE ARIPORO” E.S.P. garantiza el abastecimiento continuo a la población urbana del municipio y de los Centros Poblados el servicio de acueducto, en concordancia con su capacidad técnica y financiera; para tal fin se pondrán en marcha la implementación de los programas y proyectos necesarios para el fortalecimiento de este servicio como las disposiciones que sobre el particular establezca el Plan Departamental de Aguas, los planes maestros, el catastros de redes, de reposición y ampliación de redes, el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, entre otras acciones complementarias. En procesos de urbanización o de expansión urbana, el desarrollo de las obras de infraestructura y redes secundarias de acueducto y alcantarillado, deben ser llevadas a cabo por los particulares de forma individual, comunal o en consorcio con la empresa Municipal, garantizando el reparto de cargas y beneficios que determina la Ley.

Actualmente la empresa PAZ de ARIPORO S.A. E.S.P. se encuentra ubicada en la Calle 12 No 9-55, con NIT 844.00.357-0, es una Sociedad por Acciones Oficial, presta los servicios de Agua, Alcantarillado y Aseo.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

En cumplimiento con las ley 142 de 1994 la empresa cuenta con los correspondientes Estudios de Costos y Tarifas, Adopción del Plan Único de Cuentas, curso la transformación empresarial de la que habla la ley 142 del 94, cuenta con un sistema de control interno, una concesión de agua otorgada por la Corporación Autónoma de la Orinoquia- CORPORINOQUIA, además de la conformación de los comités de desarrollo y control social, registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos, Registro de la Comisión de Regulación C.R.A., Realiza el reporte al SUI de la SSPD. Por otra parte cuenta con manuales de funciones y procedimientos y sistema de facturación.

### Requisitos legales de la E.S.P

| Requisito legal   | Cumple |
|---|--------|
| Crear y poner en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de los ingresos                                   | SI     |
| Adoptar y aplicar la estratificación socioeconómica urbana y rural  | SI     |
| Aplicar la metodología establecida en el Decreto 1013 de 2005 para asegurar el equilibrio entre subsidios y contribuciones. | SI     |
| Elaborar convenio con la ESP u operador para asegurar la transferencia de subsidios   | SI     |
| Contar con el Acuerdo que establece los porcentajes de subsidio y contribución  | SI     |
| Destinar mínimo el 15% de los recursos del SGP-APSB para subsidios.   | SI     |

| Indicadores  | Line Base | Fuente |
|--|-----------|--------|
| Porcentaje de procesos de gestión cumplidos con los requisitos de Ley. | 100%      |        |

La empresa para asegurar su operación y control del servicio de acueducto cuenta con un sistema de macromedición con 5 dispositivos instalados de los cuales 2 se encuentran en funcionamiento, para el sistema de micromedición a usuarios, se han instalado 250 y con un total pendiente de 5169 por instalar de los 5419 suscriptores registrados en la actualidad, la planta de tratamiento convencional potabiliza 43 Lts/Seg produciendo 2'308.345,20 M<sup>3</sup>/Año, suministra 24 horas al día el servicio, los 7 días de la semana, recaudando al cierre del 2011 por este concepto \$1.644.530.000 por acueducto, alcantarillado \$738.390.000, aseo

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

\$497.532.000, mientras que por rebaja y devoluciones se retornó a los suscriptores por concepto de rebajas \$79.161.000.

Para el SISBEN 2011 existen 5855 hogares registrados en el sector urbano, que no concuerdan con el número de suscriptores en razón a que en una casa pueden albergarse más de un hogar, sin embargo 5729 hogares de los 5855 registrados en el área urbana cuentan con servicio de acueducto dando cobertura a un 98% y solo el 2% no cuenta con el servicio

#### Hogares con servicio de acueducto

| Zona                | Hogares     |
|---------------------|-------------|
| Urbano SI           | 5729        |
| Urbano NO           | 126         |
| Centros Poblados SI | 270         |
| Centros Poblados NO | 103         |
| Rural Disperso SI   | 546         |
| Rural Disperso NO   | 1829        |
| <b>Total</b>        | <b>8603</b> |

Fuente: SISBEN 2011

En cuanto al área rural se manejan dos sub áreas los centros poblados con un cubrimiento del 72% de los hogares que habitan los centros poblados y un 28% aun no cuenta con el servicio. Por otra parte en el área rural dispersa hay un déficit de 1829 hogares que carecen del servicio representando un 77% de los hogares rurales dispersos y el 23% ya cuenta con algún sistema de acueducto que provee los servicios.



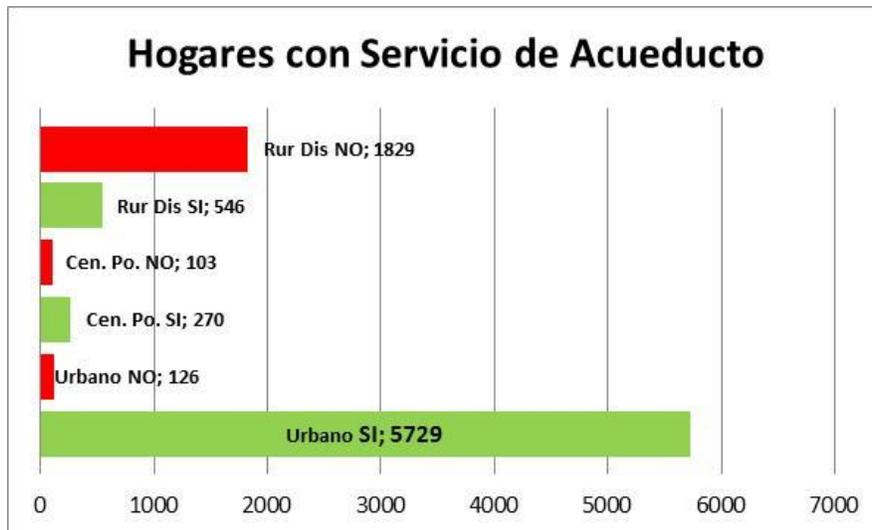
# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

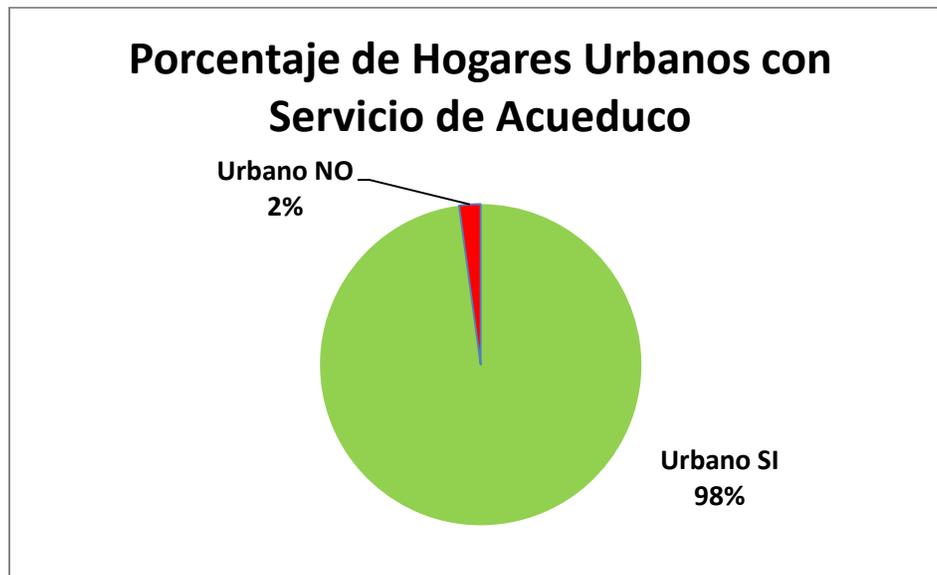
NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*



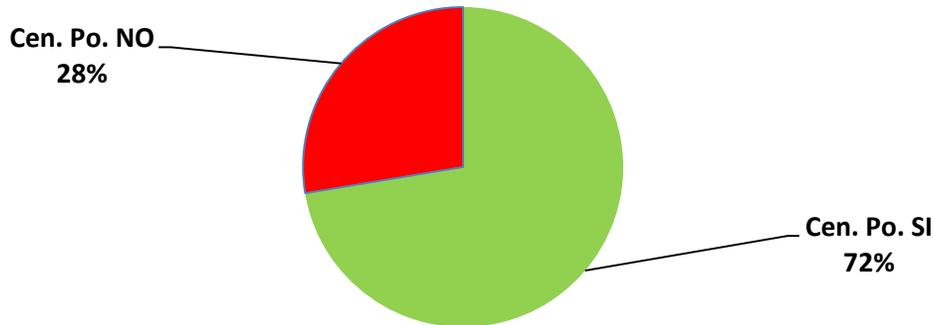
Fuente: SISBEN 2011



Fuente: SISBEN 2011

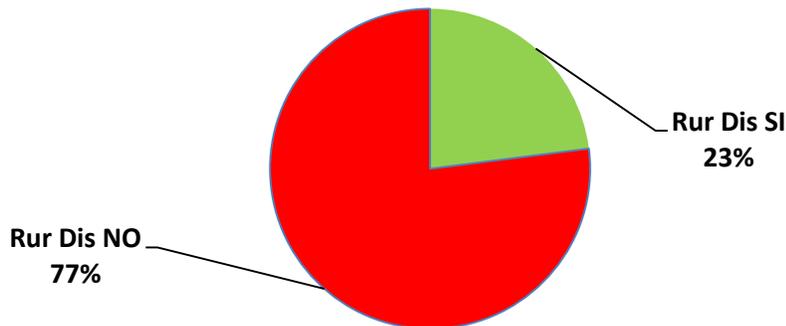


### Porcentaje de Hogares Centros Poblados con Servicio de Acueduco



Fuente: SISBEN 2011

### Porcentaje de Hogares Rurales Dispersos con Servicio de Acueduco



Fuente: SISBEN 2011

Información comercial de la entidad prestadora para el servicio de aseo a diciembre de 2011

Tabla de Tarifas por estrato para el servicio de Acueducto.



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8

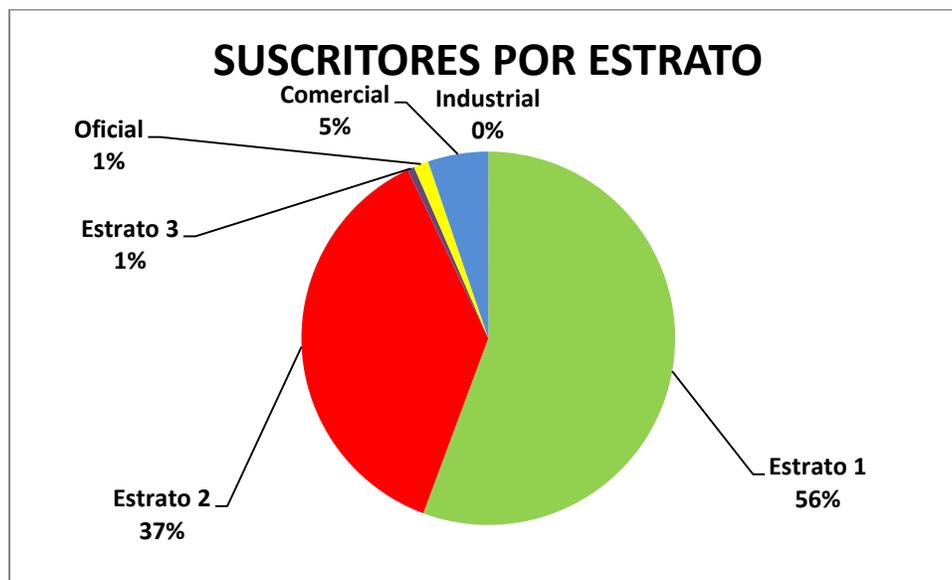


*Despacho Alcalde*

| ACUEDUCTO     | No. Suscriptores | Tarifa sin medición (\$/sus.) | Cargo Fijo (\$/susc.) | C. Básico (\$/m3) | C. Complem.(\$/m3) | C. Suntuario (\$/m3) |
|---------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Estrato único |                  |                               |                       |                   |                    |                      |
| 51 Estrato 1  | 3016             | 6303                          | 1032                  | 264               | 812                | 812                  |
| 52 Estrato 2  | 2018             | 12.031                        | 1891                  | 507               | 821                | 821                  |
| 53 Estrato 3  | 32               | 17.123                        | 2663                  | 723               | 841                | 841                  |
| 54 Estrato 4  | N/A              |                               |                       |                   |                    |                      |
| 55 Estrato 5  | N/A              |                               |                       |                   |                    |                      |
| 56 Estrato 6  | N/A              |                               |                       |                   |                    |                      |
| 57 Oficial    | 70               | 19871                         | 3059                  | 841               | 841                | 841                  |
| 58 Comercial  | 283              | 23535                         | 5587                  | 997               | 997                | 997                  |
| 59 Industrial | N/A              |                               |                       |                   |                    |                      |

Fuete: Empresa de Servicios Públicos

## Población Suscrita a la Empresa por estrato



Fuente: SISBEN 2011

**Alcantarillado:** Constituyen las áreas e infraestructuras necesarias para la recolección de aguas lluvias y aguas negras, y su posterior tratamiento y disposición final. El manejo, mantenimiento y mejoramiento del sistema alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, estará cargo de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo "PAZ DE ARIPORO" E.S.P, y todas las acciones y proyectos se desarrollarán en el marco de instrumentos complementarios:

- Plan maestro de alcantarillado sanitario
- Plan maestro de alcantarillado de aguas lluvias,

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo  
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8

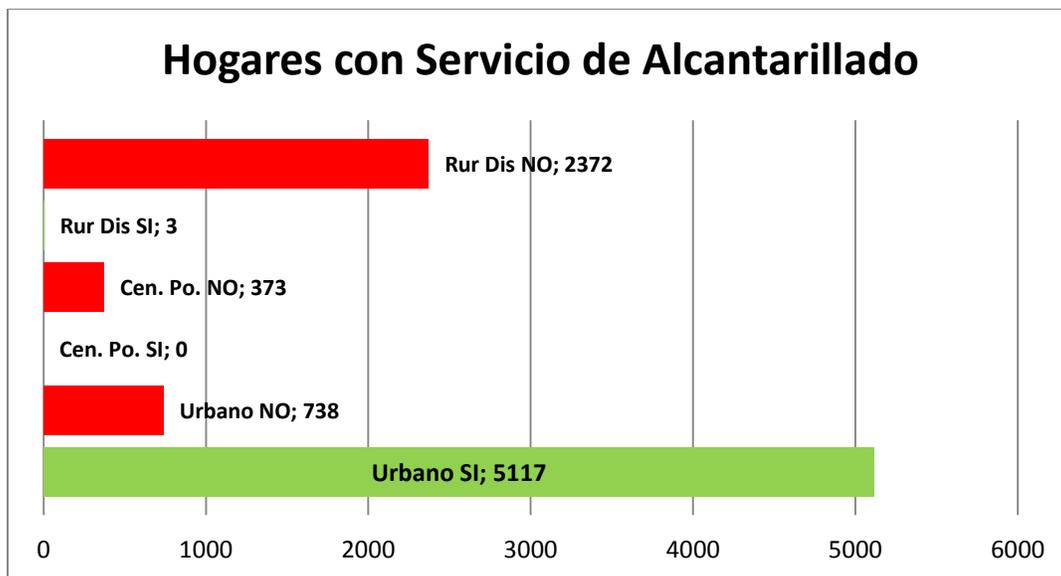


*Despacho Alcalde*

- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El municipio cuenta con un sistema convencional de redes colectivas, se realiza tratamiento primario de aguas residuales, se vierten 1'576.800 M<sup>3</sup>/año en el alcantarillado urbano, con sistema aerobio.

Para SISBEN 2011 de los 8603 hogares registrados en el sistemas, 5855 hogares se encuentran en el área urbana de estos el 87% correspondiente a 5117 hogares cuenta con servicio de alcantarillado, mientras un 13% requieren el servicio, mientras el 100% de los hogares de centros poblados y casi el 100% de hogares rurales dispersos no cuentan con el servicio.



Fuente: SISBEN 2011



## Ciudad de Orden y Progreso

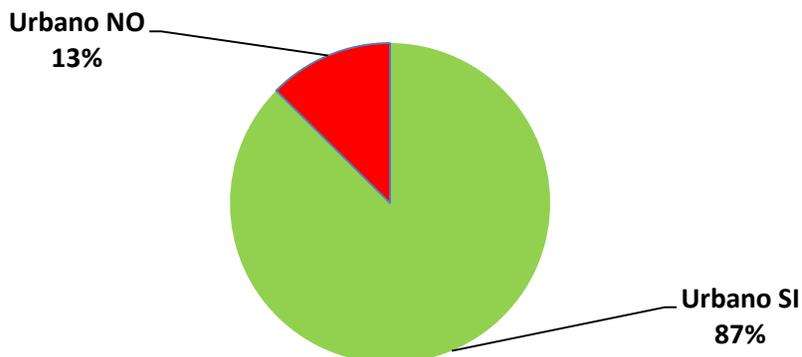
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Porcentaje de Hogares Urbanos con Servicio de Alcantarilado



Fuente: SISBEN 2011

Información comercial de la entidad prestadora para el servicio de alcantarillado a diciembre de 2011

| ALCANTARILLADO | No. Suscriptores | Tarifa sin medición (\$/sus.) | Cargo Fijo (\$/susc.) | C. Básico (\$/m3) | C. Complem.(\$/m3) | C. Suntuario (\$/m3) |
|----------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Estrato único  |                  |                               |                       |                   |                    |                      |
| 60 Estrato 1   | 2858             | 3671                          | 538                   | 157               | 444                | 444                  |
| 61 Estrato 2   | 1960             | 6699                          | 1033                  | 283               | 448                | 448                  |
| 62 Estrato 3   | 32               | 9579                          | 1458                  | 406               | 468                | 468                  |
| 63 Estrato 4   |                  |                               |                       |                   |                    |                      |
| 64 Estrato 5   |                  |                               |                       |                   |                    |                      |
| 65 Estrato 6   |                  |                               |                       |                   |                    |                      |
| 66 Oficial     | 70               | 10.963                        | 1609                  | 468               | 468                | 468                  |
| 67 Comercial   | 267              | 15.275                        | 1.810                 | 6.73              | 673                | 673                  |
| 68 Industrial  |                  |                               |                       |                   |                    |                      |

Fuente: Empresa de Servicios Públicos

El número de suscriptores al servicio de aseo son 5187



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*



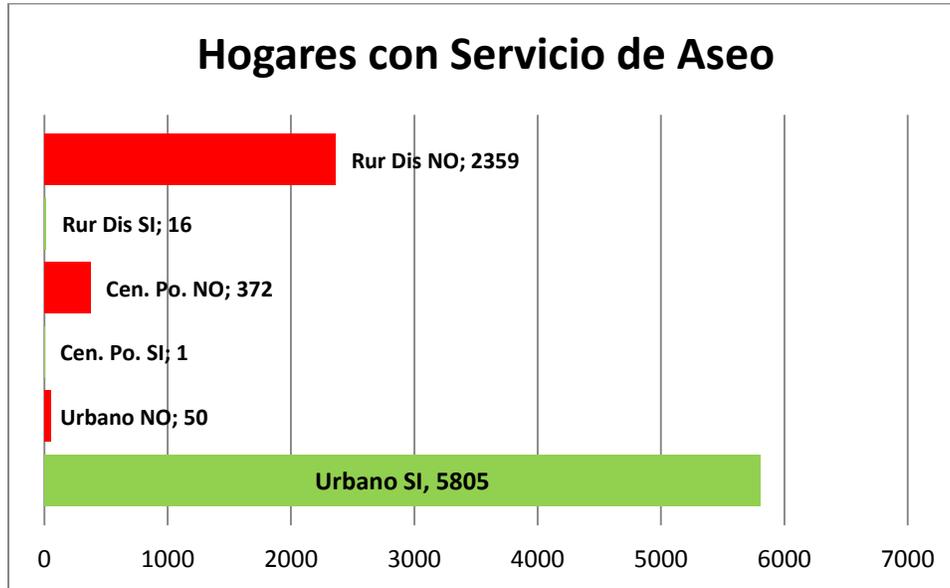
Fuente: SISBEN 2011

**Aseo:** Lo componen todas aquellas infraestructuras y acciones tendientes a mejorar y consolidar la prestación de servicio de aseo y barrido de calles, recolección de residuos sólidos domésticos y especiales, tratamiento y disposición final. Las condiciones específicas para el manejo de residuos sólidos se deben derivar del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). El manejo de los residuos sólidos peligrosos como los residuos hospitalarios, se debe realizar siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Nacional 2076 de 2000, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El estudio de identificación de áreas potenciales para la localización de relleno sanitario, corresponde a un instrumento complementario del PBOT en su aspecto específico del servicio público de aseo sin que ello signifique que pueda contrariar o modificar las disposiciones de plan; por tanto, el área que éste identifique como la potencial viable para la disposición de residuos sólidos una vez aplicados los criterios de evaluación del Decreto 838 de 2005.

La empresa Paz de Ariporo S.A E.S.P. presta el servicio de recolección domiciliaria, recoge una vez a la semana la basura, presta el servicio de barrido público, realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Macondo en Yopal, produciendo entre 400 y 430 toneladas/mes. Pendiente Costo \$40.000 Tonelada.

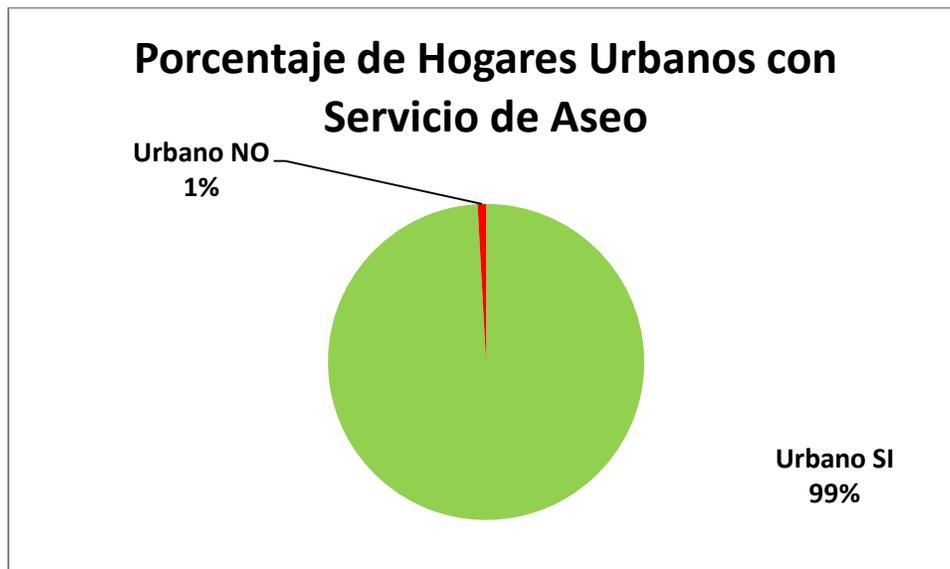


### Hogares con Servicio de Aseo



Fuente: SISBEN 2011

### Porcentaje de Hogares Urbanos con Servicio de Aseo



Fuente: SISBEN 2011



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8

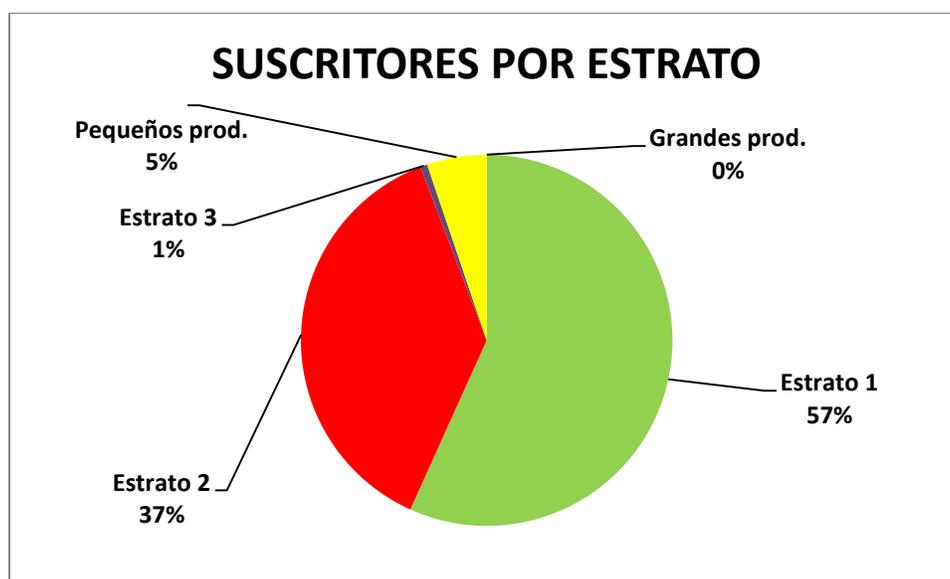


*Despacho Alcalde*

Tabla de Sistema tarifario por estrato para el servicio de Aseo.

| ASEO              | No. Suscriptores | Tarifa (\$)     |
|-------------------|------------------|-----------------|
| Estrato único     |                  |                 |
| 69 Estrato 1      | 3.121            | 2.407           |
| 70 Estrato 2      | 2060             | 4.813           |
| 71 Estrato 3      | 33               | 6.819           |
| 72 Estrato 4      |                  |                 |
| 73 Estrato 5      |                  | 70 No oficiales |
| 74 Estrato 6      |                  |                 |
| 75 Pequeños prod. | 286              | 8.850           |
| 76 Grandes prod.  |                  |                 |

Fuente: Empresa de Servicios Públicos



**INDICADORES DE COBERTURA.** Tomando como base las estadísticas actualizadas del SISBEN, los indicadores de resultado relacionados con lo objetivo sectorial de cobertura de los servicios públicos son los siguientes, con su respectiva línea base:



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



Despacho Alcalde

| Objetivo Sectorial   | Indicadores  | Line Base (Personas) | Fuente                                |
|--|--|----------------------|---------------------------------------|
| Reducir la población sin servicios de acueducto zona urbana      | POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ACUEDUCTO ZONA URBANA            | 401                  | SISBEN- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS |
| Reducir la población sin servicios de acueducto zona rural       | POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ACUEDUCTO ZONA RURAL             | 6.990                | SISBEN- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS |
| Reducir la población sin servicios de alcantarillado zona urbana | POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA | 2.606                | SISBEN- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS |
| Reducir la población sin servicios de alcantarillado zona rural  | POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL  | 9.876                | SISBEN- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS |
| Reducir la población sin servicios de aseo zona urbana           | POBLACIÓN SIN SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA URBANA           | 200                  | SISBEN- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS |

## CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

La calidad del Agua en el municipio para el año 2011, se encuentra en un Nivel de Riesgo medio, según el ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. IRCA:

| Objetivo Sectorial          | Indicadores   | Line Base  | Fuente                              |
|-----------------------------|---|------------|-------------------------------------|
| Mejorar la Calidad del Agua | ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO. IRCA | 2007 28.5% | SIVICAP Instituto Nacional de Salud |
|                             |   | 2008 30.9% |                                     |
|                             |   | 2009 35.5% |                                     |
|                             |   | 2010 41.5% |                                     |
|                             |   | 2011 22.8% |                                     |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

El índice de riesgo de Calidad de Agua medido IRCA está dado para la población total, pero debe tenerse en cuenta que en el casco urbano del Municipio es del 22.8% para el año 2011.

| Objetivo Sectorial          | Indicadores  | Line Base  | Fuente            |
|-----------------------------|--|------------|-------------------|
| Mejorar la Calidad del Agua | Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano. IRCA casco urbano | 2011 22.8% | SSD y Laboratorio |
| Mejorar la calidad del agua | Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano, IRCA área rural   | 2011 22.8% | SIVICAP           |

Teniendo en cuenta las razones por las cuales el agua no es apta para el consumo humano en la zona rural, a continuación se relacionan las necesidades y sus posibles alternativas de solución.

#### GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

El Municipio cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el casco urbano se vierte un caudal de 1.576.800 m<sup>3</sup>/año de agua residual.

De igual forma en el área rural aunque se han construido pozos sépticos y filtros que realizan tratamiento previo a las aguas residuales antes de ser vertidas a las fuentes hídricas cercanas, algunas veredas vierten directamente generando un impacto ambiental negativo de contaminación.

| Objetivo Sectorial  | Indicadores                       | Línea Base | Fuente                                      |
|---|-----------------------------------|------------|---|
| Aumentar el tratamiento de aguas residuales generadas en la zona urbana | % de aguas residuales no tratadas | 0 %        | Paz de Ariporo E.S.P y Planeación Municipal |

#### GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el casco urbano del municipio se produce en promedio 430 toneladas mensuales de residuos sólidos, que están siendo dispuestos en el relleno sanitario Macondo del Municipio de Yopal ubicado a 60 Km de distancia.

| Objetivo Sectorial                                   | Indicadores   | Línea Base | Fuente               |
|--|---|------------|----------------------|
| Aumentar la disposición adecuada de residuos sólidos | Porcentaje de residuos sólidos generados, que son dispuestos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otro sistema de tratamiento. | 100%       | Paz de Ariporo E.S.P |



## Ciudad de Orden y Progreso

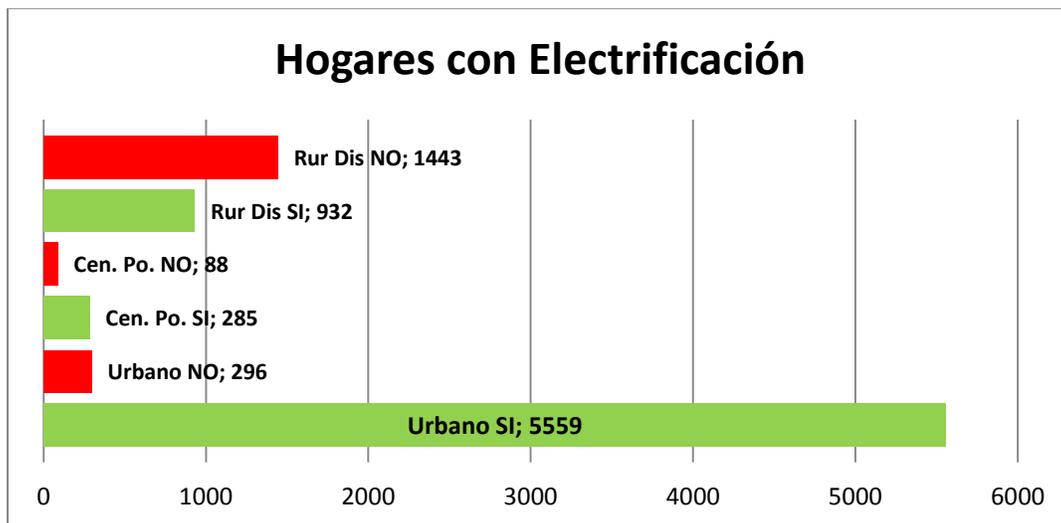
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

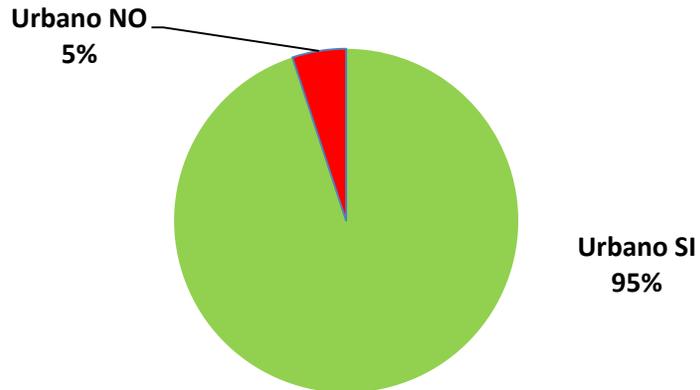
**Energía, Gas y Telecomunicaciones:** Este grupo de servicios, tiene una connotación de manejo desde lo público y privado, en donde no hay competencia o manejo municipal, por lo cual, el mejoramiento y consolidación de estos servicios, queda supeditado a las acciones de gestión, que la Administración Municipal y la comunidad en general lidere ante las empresas que suministran estos servicios, en el marco de las normas urbanísticas establecidas en el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).



Fuente: SISBEN 2011

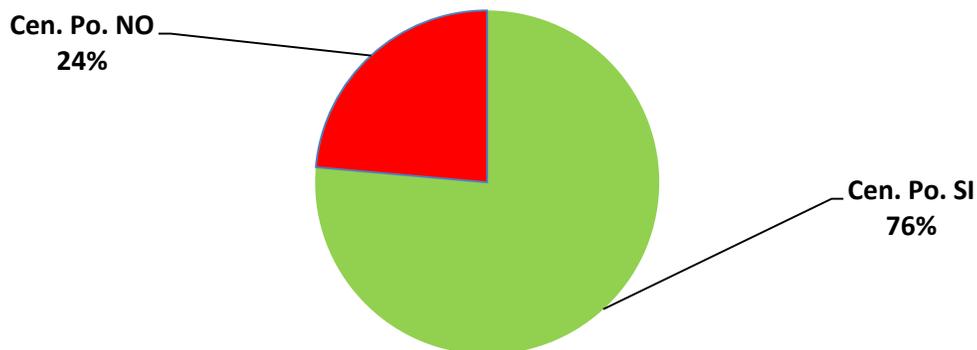


### Porcentaje de Hogares Urbanos con Electrificación



Fuente: SISBEN 2011

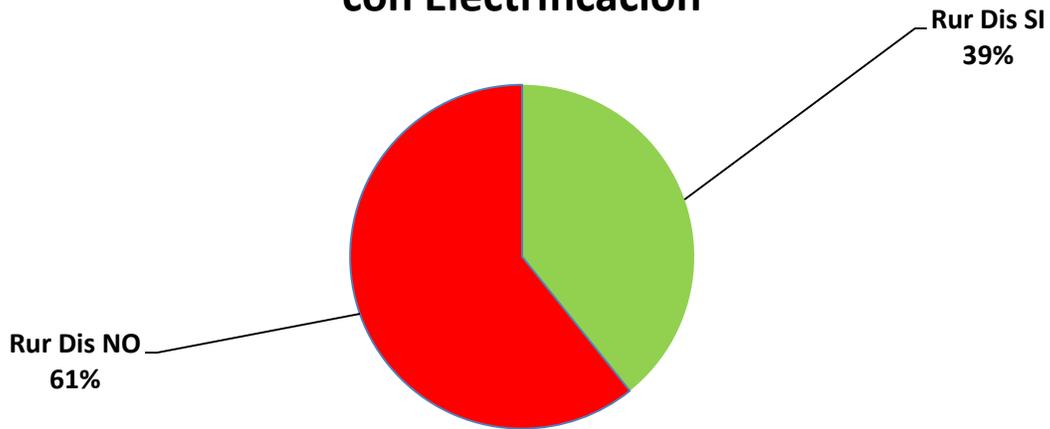
### Porcentaje de Hogares en Centros Poblados con Electrificación



Fuente: SISBEN 2011



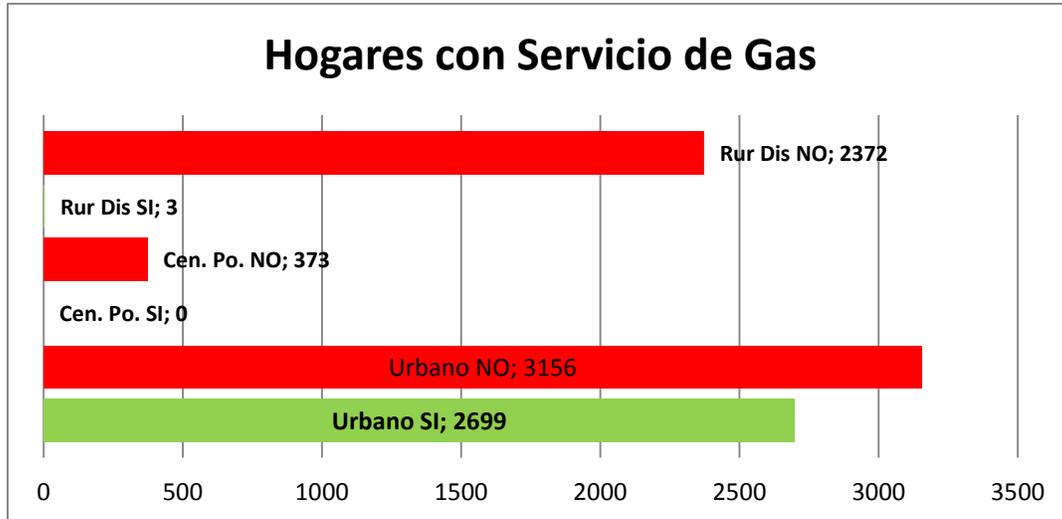
### Porcentaje de Hogares en Rurales Dispersos con Electrificación



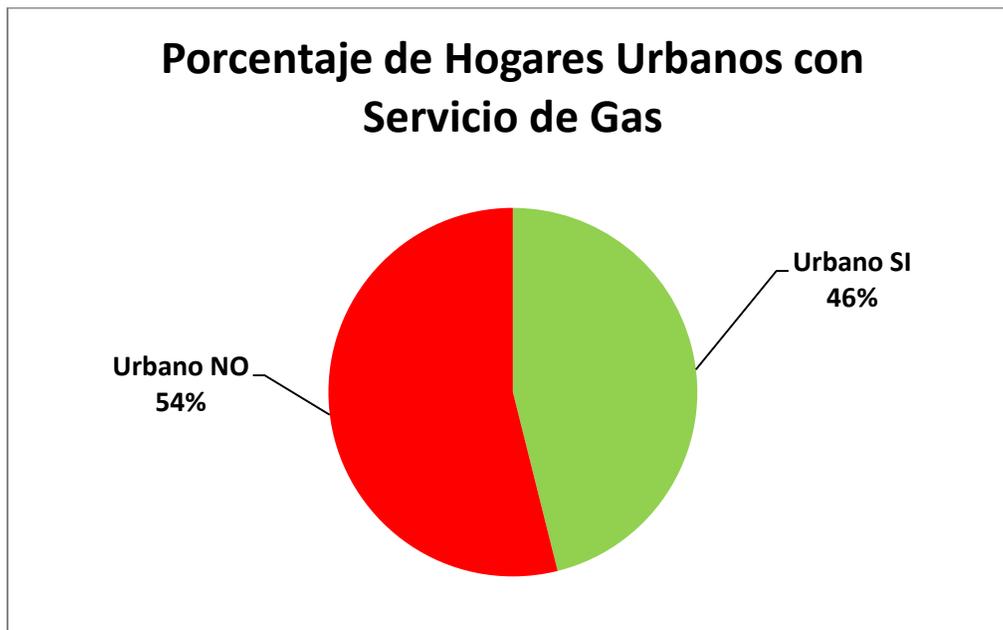
Fuente: SISBEN 2011



## GAS DOMICILIARIO



Fuente: SISBEN 2011



Fuente: SISBEN 2011



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Acciones estratégicas generales para garantizar la adecuada prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios** Los servicios públicos domiciliarios son uno de los sistemas estructurantes más importantes en el proceso de ordenamiento del territorio. En consecuencia se realizarán las siguientes acciones:

- Aumento de la cobertura y calidad de los servicios.
- Disminución de los daños en las redes.
- Gestión para el incremento de los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones.
- Implementación de una política de manejo integral de residuos sólidos PGIRS (Planes Integrales de Residuos Sólidos).
- La Empresa de Servicios Públicos deberá generar un programa de educación en el cual se busque la generación de conciencia de la utilización del agua y regulación del recurso.
- Mejorar la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios, especialmente en lo referente a energía eléctrica y al acueducto, que son claves para el desarrollo de cualquier empresa (ampliación de la cobertura y extensión de tiempo en la prestación de los servicios)
- Rediseño, cambio y construcción de nuevas redes que mejoren la cobertura y la calidad del servicio.
- No se podrá instalar redes o servicio de acueducto y alcantarillado por fuera del perímetro urbano definido en el presente Acuerdo, o en urbanizaciones y edificaciones que carezcan de licencia de urbanización o construcción.

**Parágrafo 7. Equipamiento Urbano:** Los equipamientos en la cabecera municipal son todos aquellos predios construidos y/o destinados a ofrecer un servicio de soporte a la comunidad en los ámbitos de salud, educación, recreación, deporte, seguridad, entre otros.

Los equipamientos deben atender la mayor cantidad de necesidades de la ciudadanía, minimizando los desplazamientos y promoviendo el desarrollo local; quedando el punto céntrico del área urbana del Municipio, el sector donde confluyen las actividades de equipamiento colectivo como medio de integración social entre razas y culturas, las cuales dentro del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial encuentran espacios propicios como los de servicios sociales para fortalecer la unión de sus habitantes.

Hacen parte del sistema de equipamiento urbano del Municipio de Paz de Ariporo, los siguientes:



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

| CLASIFICACIÓN                               | DESCRIPCIÓN   | DESCRIPCIÓN                     | BARRIO            |
|---|---|---------------------------------|-------------------|
| <b>Servicios Públicos Y Administrativos</b> | Palacio Municipal   | Palacio Municipal               | Palacio Municipal |
|   | Nueva Sede Palacio Municipal  | carrera 6 calle 9 y 10          | Camilo Torres     |
|   | Concejo Municipal   | Calle 6 N° 10-56                | Las Ferias        |
|   | Nueva Sede Concejo Municipal  | Calle 9 con Carrera 6           | Camilo Torres     |
|   | Registraduría   | calles 9 y 10 carrera 10 y 11   | El Centro         |
|   | Registro e instrumentos Públicos  | calles 9 y 10 carrera 10 y 11   | El Centro         |
|   | Paz de Ariporo ESP  | calles 12 y 9 carrera 10 y 11   | El Palmar         |
|   | INDERPAZ  | Centro de Convivencia           | El Palmar         |
|   | CESPA "centro especializado para el sistema de Responsabilidad penal para adolescentes" | calle 11 con carrera 13 esquina | El Palmar         |
| <b>Defensa y Seguridad</b>                  | Sede Policía Nacional   | calle 8 carrera 10 y 11         | Las Ferias        |
|   | INPEC   | calle 10 carrera 6              | Camilo Torres     |
|   | Defensa Civil   | calle 5 carreras 6 y 7          | Los Centauros     |
|   | Fiscalía  | calle 14 carrera 9 y 10         | El Centro         |
|   | Cuerpo De Bomberos  | calle 10 carreras 6 y 7         | Camilo Torres     |
|   | Cruz Roja   | calle 10 carreras 6 y 7         | Camilo Torres     |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|   |  |                                     |                    |
|---|--|-------------------------------------|--------------------|
| <b>Salud,<br/>Bienestar<br/>y Protección<br/>Social</b> | Casa De La Tercera<br>Edad Hogar Mi<br>Ranchito          | calle 12 carrera<br>3               | Camilo<br>Torres   |
|   | Instituto Colombiano<br>de<br>Bienestar Familiar<br>ICBF | Calle 7 carreras<br>10              | Las Ferias         |
|   | Hospital De Paz<br>De Ariporo                            | calle 5 y 6<br>carrera 6 y 7        | Los<br>Centauros   |
| <b>Educación</b>  | Col. Nuestra Señora<br>De<br>Manare                      | calle 11<br>carrera 9 y 8           | El Centro          |
|   | Col. Juan José<br>Rondón                                 | calles 5 y 7<br>carreras 4 y 6      | Los<br>Centauros   |
|   |  | calles 6 y 7<br>carreras 6 y 7      | Camilo<br>Torres   |
|   |  | calles 8 y 9<br>carrera 6           | Camilo<br>Torres   |
|   | Col. Camilo Torres                                       | carrera 3 y 4<br>calles 14 y<br>15  | Camilo<br>Torres   |
|   | Col. Panorama  | carrera 3 y 4<br>calle 16 y<br>17   | Panorama           |
|   | Instituto Técnico El<br>Palmar                           | carrera 12 y 13<br>calle 13 y<br>14 | El Palmar          |
|   | Col. Francisco José<br>De<br>Caldas                      | calle 5 y 6<br>carrera 13 y<br>14   | Las Ferias         |
|   | Col. Veinte De Julio                                     | calle 9 carrera<br>16               | Veinte De<br>Julio |
|   | Col. Siete De Agosto                                     | calle 16b<br>carrera 10 y 11        | Siete De<br>Agosto |
|   | Col. CELCO   | calle 8 y 9<br>carrera 5            | Los<br>Centauros   |
| <b>Biblioteca Pública<br/>Municipal</b>                 | <b>marginal de la<br/>selva</b>                          | <b>Veinte De<br/>Julio</b>          |                    |
| Cementerio  | calle 11 y 12<br>carrera 6 y                             | Camilo<br>Torres                    |                    |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|                          |                                 | 7  |                   |
|--------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| <b>Servicios Urbanos</b> | Edificio Matadero Actual        | Vía Marginal de la Selva                       | El Progreso       |
|                          | Manga De Coleo                  | carrera 13 a calle 9a y 13                     | El Palmar         |
|                          | Nuevo Matadero Municipal        | vía Yopal km 5.5                               | Área rural        |
|                          | Villa Olímpica                  | carrera 7 y 8 calle 3 y 5                      | Las Villas        |
|                          | Terminal De Transportes         | carrera 10 y 11 calle 5 y 6                    | Las Ferias        |
|                          | Lagunas Facultativas Y Aerobias | Vía a la barranca                              | Vía a la Barranca |
|                          | Aeropuerto - Base Militar       | carrera 1 vía a barranca y montañas del totumo |                   |
|                          | Nuevo Cementerio                | Vía la Barranca                                |                   |

**Equipamientos de impacto ambiental:** Para mitigar el posible impacto que pueden generar algunos equipamientos urbanos sobre las actividades normales de la población, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones normativas tendientes a garantizar condiciones mínimas de aislamiento y demás aspectos que deban cumplir aquellos equipamientos que tienen alguna incidencia con las demás actividades, especialmente, las habitacionales.

**Planta de Beneficio Animal:** Para el caso del matadero o planta de beneficio animal, se requiere adelantar el proceso de reubicación mediante la puesta en marcha del Plan Departamental de Racionalización de Plantas de Beneficio, una vez se defina la conveniencia de la ubicación del nuevo matadero en el corredor suburbano vía marginal de selva; Paz de Ariporo – Yopal.

**Planta de Residuos Sólidos:** Este equipamiento que se ubica en el corredor suburbano vía marginal de selva – Yopal



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Subestaciones de energía ENERCA:** Para el desarrollo de cualquier actividad en inmediaciones de la subestación principal de energía eléctrica que regula el fluido eléctrico.

### **Planta de Tratamiento de Agua Residual:**

**Lagunas de Oxidación:** Las lagunas de Oxidación que actualmente opera en el Municipio de Paz de Ariporo, continúan en funcionamiento hasta que se optimice el tratamiento de aguas residuales mediante la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Mientras ello sucede en el área adyacente a su localización se aplicarán las siguientes reglas:

- Se deben mantener aislamientos como mínimo de 1000 metros a su alrededor, contados a partir del borde de las lagunas anaerobias, para el desarrollo de cualquier actividad urbanística, especialmente las que implanten en el Perímetro Urbano, Suelo De Expansión Urbana Nororiental 2 y Corredor Suburbano de la vía la Barranca.
- Se debe garantizar un cerramiento en cerca viva para mitigar posibles afectaciones a las áreas aledañas.
- Una vez en el Municipio se establezca un sistema de tratamiento de aguas residuales diferente al que existe actualmente, se podrán adelantar proyectos urbanísticos a su alrededor siempre y cuando se sujeten a las disposiciones técnicas y jurídicas que para estos sistemas estén establecidas en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.

**Cementerio:** Para el manejo y mejoramiento del cementerio nuevo ubicado en inmediaciones de las lagunas de oxidación.

**Escombrera:** la escombrera municipal se localizará frente al nuevo matadero en el corredor suburbano Paz de Ariporo – Yopal.

### **Principales Acciones de Mejoramiento del Equipamiento Urbano**

Las principales acciones específicas a seguir para la consolidación y mejoramiento de los equipamientos públicos urbanos, deben atender las siguientes líneas de acción que pueden ser implementadas por acciones públicas o con apoyo del sector privado:



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### *Despacho Alcalde*

- Habilitación de los centros de salud y prestación del servicio en los centros poblados.
- Diseño y construcción de un Albergue para personas de la tercera edad.
- Diseño y construcción de los hogares de paso para las comunidades indígenas.
- Terminación de la biblioteca del Municipio.
- Diseño y construcción de la sede del SENA.
- Diseño, construcción y dotación de los restaurantes escolares en los centros educativos que lo requieran.
- Diseño y construcción de la concha acústica y parque de eventos.

**Parágrafo 8. Espacio Público:** En el área urbana de Paz de Ariporo, el sistema de espacio público estará conformado por el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Los proyectos de espacio público deben estar encaminados a contribuir prioritariamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y paralelamente, a resaltar los valores culturales, sociales y de recursos naturales que posee el Municipio.

El sistema actual de espacio público del suelo urbano de Paz de Ariporo lo conforman principalmente los siguientes elementos:

#### Parques y equipamiento deportivo Actual

- Parque Barrio El Progreso
- Parque Barrio Centauros
- Parque Barrio Las Villas
- Parque Juan Nepomuceno Moreno
- Parque Barrio 20 de Julio Carrea
- Parque Los Libertadores
- Parque Principal
- Parque Sagrado Corazón
- Parque Barrio El Palmar
- Manga de coleo
- Parque Barrio La Fragua
- Coliseo Múltiple Barrio la Fragua

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Áreas de protección y Conservación Ambiental

- Área de protección y recuperación ronda caño la Aguadita
- Área de protección y recuperación ronda caño los Boros
- Área de protección y recuperación caño Vainillal.
- Reserva Leche Miel
- Área de recuperación y biorremediación antiguo botadero municipal

Para mejorar el sistema de espacio público, el cual buscará como finalidad, las siguientes premisas:

- Crear sentido de pertenencia y concientizar el deber ciudadano del respeto por lo público.
- El reconocimiento del beneficio que se deriva del mejoramiento del espacio público.
- La necesidad de ofrecer lugares de convivencia y ejercicio de la democracia ciudadana y de desarrollo cultural, recreativo y comunitario.
- El uso adecuado del espacio público en función de sus áreas y equipamientos circundantes.
- Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de las zonas verdes de recreación pasiva y activa.
- Garantizar el mantenimiento del espacio público construido, mediante formas de aprovechamiento que no atenten contra su integridad, uso común, y libre acceso.
- La equidad en la regulación del uso y aprovechamiento por diferentes sectores sociales.
- Orientar las inversiones de mantenimiento y producción de espacio público en las zonas que presenten un mayor déficit de zonas verdes por habitante, con especial énfasis en los sectores con tratamiento de mejoramiento integral.
- Recuperar como espacio público las rondas de los cuerpos de agua invadidas. El Plan Maestro de Espacio Público Será Adoptado Mediante Acuerdo Municipal, el cual tendrá amplia discusión y difusión con la comunidad, para garantizar su apropiación e implementación, y se entenderá como parte integral y complementaria del presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

**Parágrafo 9. Sistema Vial Rural:** Entiéndase como sistema vial rural, el un conjunto de vías que permiten la intercomunicación de los diferentes puntos del



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

territorio y de éste con el resto de la región y el país, siendo este un aspecto estructurante para el ordenamiento del Municipio. Está compuesto por vías terrestres entre las que se encuentran las nacionales, departamentales y Municipales y, por vías fluviales.

**1. Vías Terrestres.** En el Municipio de Paz de Ariporo se identifican vías de primer, Segundo y tercer nivel así:

**a. Vías Nacionales o de Primer Nivel.** En el Municipio de Paz de Ariporo se identifica la Marginal de la selva.

**b. Vías Departamentales.** Corresponde al tramo de La Marginal de La Selva que Comunica a Paz de Ariporo con Hato Corozal y a éste Municipio con Arauca.

**c. Vías Municipales:** Se identificaron y determinaron las siguientes vías terrestres a nivel intermunicipal y veredal.

- Yopal – Paz de Ariporo
- Paz de Ariporo - La Cabuya
- La Y – Caño Garza
- Paz de Ariporo - Montañas del Totumo – Las Guamas- La Hermosa
- Paz de Ariporo - La Aguada – Teislandia
- Paz de Ariporo - Ten Llano
- Paz de Ariporo - Manare - Las Tapias
- Guayabal - La Motuz - Llano de Paez
- La Vegas – San Luís del Ariporo
- Paz de Ariporo - El Boral
- Paz de Ariporo - Labrancitas - Caño Garza
- Paz de Ariporo - La Colombina – Sarare
- Paz de Ariporo - La Veremos
- Paz de Ariporo – Sabanetas
- Rincón Hondo – Las Mercedes - La Chapa
- San Pablo – Caño Chiquito - Centro Gaitán
- Totumo - Puerto Colombia - Paso Real del Ariporo
- Las Mercedes – La Consulta – Corrales – La Plata – Normandía
- La Hermosa – Varsovia – San José del Ariporo

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

- Varsovia – Risaralda
- Montañas del Totumo – San Luís del Ariporo
- La Macoya – La Palmita – La Veremos – Normandía
- Las Guamas – Morichales – Varsovia
- Montañas del Totumo – Puerto Brasilia
- Normandía – Las Guamas
- Morichales – Camorucos
- El Desierto – Planeta Rica
- Guayabal – La Motuz
- Vía Alternativa Palosantal – Jagüito – La Mesa
- Vía Alternativa Carrastol - Bendición de los Troncos – La Barranca

Las vías relacionadas en este artículo no tienen trazados definidos técnicamente, son rutas que los habitantes de la región han utilizado aprovechando la topografía del terreno; por consiguiente, con la elaboración del Plan Vial y de Movilidad Municipal se deberá realizar la georreferenciación de las vías existentes y la de la proyección de la malla vial rural, según las necesidades de movilidad que se identifiquen para el Municipio, además de las adecuaciones y/o intervenciones que la Malla Vial requiera; esta labor se realizará acatando los requerimientos que para el particular se establezcan (técnicos, ambientales, socioeconómicos, etc.)

La adopción del Plan Vial y de Movilidad se hará mediante Decreto Municipal y se entenderá incorporado como Herramienta Complementaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

#### INVENTARIO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

| VIA HACIA     | LONGITUD VIA (KM) | CARACTERISTICAS DE LONGITUDES EXISTENTES (KM) |          |           |                 |
|---------------|-------------------|---|----------|-----------|-----------------|
|               |                   | PAVIMENTO FLEXIBLE                            | AFIRMADO | TERRAPLEN | TERRENO NATURAL |
| La Hermosa    | 201               | 48  | 42       | 34        | 77              |
| Centro Gaitán | 120               | 16  | 38       | 0         | 66              |
| La Aguada     | 14                |   | 14       | 0         | 0               |
| La Esperanza  | 30                | 0   | 9.8      | 0         | 20.2            |
| La Mesa       | 11                | 0   | 0        | 0         | 11              |
| Jagüito       | 11                | 0   | 11       | 0         | 0               |
| Sabanetas     | 15                | 4   | 11       | 0         | 0               |
| La Motúz      | 13                | 5   | 8        | 0         | 0               |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|                   |            |               |               |              |              |
|-------------------|------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
| <b>Brito Alto</b> | 14         | 5             | 0             | 0            | 9            |
| <b>Total</b>      | <b>429</b> | <b>78</b>     | <b>133.8</b>  | <b>34</b>    | <b>183.2</b> |
| <b>Porcentaje</b> |            | <b>18.18%</b> | <b>31.19%</b> | <b>7.93%</b> | <b>42.7%</b> |

**Comunicación Fluvial.** Se determinan como sistemas de comunicación fluvial los ríos Ariporo, Guachiría, Meta y todos aquellos que de una manera u otra presenten condiciones para ello o que con mejoras en sus cauces, puertos, etc., puedan prestar dicha función. El Plan Vial y de Movilidad reglamentado que se deberá abarcar la georreferenciación de los muelles y puertos del Municipio, con un capítulo independiente en el que se presente un análisis sobre la potencialidad y viabilidad del transporte fluvial para Paz de Ariporo.

Es importante determinar cuál es estado real del servicio de transporte fluvial y tomar las acciones pertinentes para la legalización y control del mismo.

**Parágrafo 10. Vivienda:** Los programas de vivienda de interés social que se desarrollen en el Municipio deberán atender a los patrones culturales de Paz de Ariporo en lo relacionado con espacio, características bioclimáticas de la construcción y aprovechamiento de materiales nativos.

**Vivienda de interés social.** La política de vivienda de interés social Municipal, debe fomentar el desarrollo de vivienda nueva en el área rural; además de mejoramientos y desarrollo de unidades sanitarias básicas para satisfacer las necesidades más urgentes de la comunidad campesina de Paz de Ariporo.

El desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo a elaborar para los Centros Poblados definirán las zonas para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Requerimientos de vivienda y mejoramientos de vivienda para el municipio.

| CONSOLIDADO FINAL Y CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA POR SECTORES. |                          |             |                          |                |                         |                     |                   |
|---|--------------------------|-------------|--------------------------|----------------|-------------------------|---------------------|-------------------|
| ZONA  | TIPO DE SOLUCION         | DESPLAZADOS | DANIFICADOS OLA INVERNAL | DISCAPACITADOS | MADRES CABEZAS DE HOGAR | POR NUCLEO FAMILIAR | CONSOLIDADO TOTAL |
| URBANA  | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | 47          | 181                      | 264            | 1.851                   | 2.388               | 4.731             |
|   | VIVIENDA NUEVA           | 227         | 78                       | 137            | 871                     | 1.642               | 2.955             |
| RURAL   | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | -           | 315                      | -              | 446                     | 712                 | 1.473             |
|   | VIVIENDA NUEVA           | -           | 210                      | -              | 191                     | 474                 | 875               |
| TOTAL POR SECTORES  |                          | 274         | 784                      | 401            | 3359                    | 5.216               | 10.034            |

Fuente: Planeación Municipal

**ARTÍCULO OCTAVO. Dimensión Sociocultural:** Es el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población

**Parágrafo 1. Cultura:** A través del Acuerdo Municipal N° 500.02-003 del 1 de Junio de 2011 se institucionaliza y reglamenta la agenda cultural del municipio de Paz de Ariporo.

Esta tiene por objeto exaltar y fomentar la cultura llanera en cada una de las modalidades reglamentadas, además de servir como mecanismo de integración cultural y de competitividad entre artistas en cada uno de los eventos culturales y promocionar la cultura llanera tanto en el ámbito local como a nuestros turistas y visitantes.

Por esa razón se conciben para este tipo de eventos dos grandes grupos:

**A. Eventos del Orden estudiantil:** dentro de este grupo encontramos:

- Festival Aniversario Juan José Rodón.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

- Festival el Soguero de Oro – Colegio Sagrado Corazón
- Festival Estudiantil de las manifestaciones culturales El Topocho de Oro, Colegio ITENCA.
- Festival de Danza Colombiana, Colegio Francisco José de Caldas.
- Festival Estudiantil El Turpialito, Colegio Nuestra Señora de Manare.
- Festival Estudiantil El Totumito de Oro, Colegio Simón Bolívar – Montañas del Totumo.
- Festival Estudiantil Cachicamo del Llano, Colegio Iteipa.

#### B. Otros Eventos

- Festival Internacional de la Llanura, Cabecera Municipal - – Acuerdo N° 010 de 1994.
- Festividades Tradicionales del municipio en honor a la Virgen de Manare.
- Festival de Música Llanera La Garcita de Oro, Vereda Centro Gaitán – Acuerdo N° 011 de 2010.
- Festival del Trompo y la Zaranda, semana santa, Vereda Montañas del Totumo.
- Festival de la Marota, Corregimiento La Hermosa – Acuerdo N° 021 de 2001.
- Festival Folclórico y recreativo El Garabato, Vereda Rincón Hondo – Acuerdo N° 012 de 2002.
- Festival Folclórico El Cuesco de Oro, Vereda La Palmita.
- Festival el Cabresto de Oro, Vereda San Luis del Ariporo.
- Festival El Carrao de Oro, Corregimiento Montañas del Totumo – Acuerdo N° 001 de 2001.
- Festival El Tinajero, Vereda Labrancitas.
- Festival Cristiano El Llano es para Cristo, Corregimiento Las Guamas – Acuerdo N° 001 de 2011.
- Encuentro Cultural El Llano le Canta a Cristo – Acuerdo N° 023 de 2001.

Fuera de la agenda cultural pero con acuerdo municipal propio:

- Festival Arpa y Acordeón – Acuerdo N° 014 de 2001.

El consejo Municipal de cultura se conformó a partir del 2000 y no cuenta con las instalaciones propias para el desarrollo de sus expresiones artísticas, adicionalmente en el lugar donde funciona no son las adecuadas para la formación artística de las personas.

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

La biblioteca pública actualmente se encuentra inscrita a la **red nacional de bibliotecas** y ha sido beneficiada con los programas del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas PNLB que promueve el Ministerio de Cultura.

La biblioteca NESTOR MAGIN PARADA COTINCHARA cuenta con 7.340 ejemplares, bien dotada, con sala de Internet, diez equipos de cómputo en mal estado y sus respectivos muebles, 15 mesas y 70 sillas, una sala de lectura amplia, y un salón de conferencias con material audiovisual. El número de usos permanente es de 53, los servicios que ofrece la biblioteca son: Consulta en sala, préstamo externo, servicio de referencia, préstamo interbibliotecario, inducción y asesoría sobre el uso de la biblioteca y consulta del catálogo, próximamente sala virtual. En la actualidad se está construyendo la Biblioteca Regional del Norte.

**Parágrafo 2. Educación:** Paz de Ariporo se caracteriza por ser el segundo municipio con población estudiantil y servicios académicos del departamento, esto hace que la oferta y la calidad de la misma sean factores preponderantes en el desarrollo social del municipio, los siguientes indicadores dan cuenta de las condiciones en las que se encuentra en la actualidad Paz de Ariporo.

- Población Entre 5 Y 18 Años: 9500.
- Porcentaje sobre la Población Total: 32%.
- Porcentaje Población Urbano: 21% (6370)
- Porcentaje Población Rural: 11% (3130)
- Población Atendida: 8398
- Población sin Atender: 1102
- Analfabetismo: 12% Población Total
- Analfabetismo Funcional: 35%
- Educación Superior: 2%
- Educación Media: 11%
- Educación Básica Secundaria: 21%
- Educación Básica primaria: 54%
- Instituciones Educativas: I. E. Juan José Rondón, I. E. Sagrado, Corazón, I. E. Nuestra Señora de Manare, I. E. El Palmar “ ITEIPA”, I.E. Francisco José de Caldas, I.E. Simón Bolívar, I.E. ITENCA, I.E'S. Caño Mochuelo.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Variación Interanual de la Matrícula Grados 0° a 11° años 2011-2012

| Grados                        | 2011  | 2012   | Variación Inter-anual 2011_2012 |
|-------------------------------|-------|--------|---------------------------------|
| 0                             | 591   | 688    | 97                              |
| 1                             | 826   | 868    | 277                             |
| 2                             | 836   | 847    | 21                              |
| 3                             | 898   | 853    | 17                              |
| 4                             | 922   | 843    | -55                             |
| 5                             | 859   | 826    | -96                             |
| 6                             | 768   | 809    | -50                             |
| 7                             | 746   | 645    | -123                            |
| 8                             | 635   | 637    | -109                            |
| 9                             | 566   | 539    | -96                             |
| 10                            | 475   | 465    | -101                            |
| 11                            | 347   | 378    | -97                             |
| Total general                 | 8.469 | 8.398  | -315                            |
| crecimiento                   |       | -71    |                                 |
| % Crecimiento o Decrecimiento |       | -0.84% |                                 |

Fuente: Dirección de Núcleo

727 retirados generan que representan un 8.56% de la población con respecto al año 2011 de deserción académica en los grados de 4 primaria a grado decimo, distintos a los 347 que alcanzan su título de bachiller, y en los grados 0 a 3 412 nuevos que representa 4,86% con respecto al 2011. Teniendo en cuenta que la población total para la vigencia 2011 es de 8.469 y el 2012 de 8.398 dando una diferencia poblacional de -71 estudiantes correspondiente un crecimiento negativo del 0.84%



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



Despacho Alcalde

## Necesidades de las Instituciones Educativas Urbanas

| RESUMEN RELACION DE NECESIDADES INFRAESTRUCTURA COLEGIOS URBANOS |                      |                 |                      |           |                |                            |                  |                  |              |           |                 |             |                           |                         |                  |                       |  |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|-----------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------|---------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|--|
| PINTURA PLANTA FISICA  |                      |                 |                      |           |                | CONSTRUCCION PLANTA FISICA |                  |                  |              |           |                 |             | REMODELACION Y REPARACION |                         |                  |                       |  |
| N° SALONES   | N° UNIDAD SANITARIAS | N° RESTAURANTES | N° CAMPOS DEPORTIVOS | INTERNADO | ADMINISTRACION | SALONES DE CLASE           | UNIDAD SANITARIA | AULA LABORATORIO | RESTAURANTES | INTERNADO | CAMPO DEPORTIVO | CERRAMIENTO | No. SALONES               | No. UNIDADES SANITARIAS | No. RESTAURANTES | No. CAMPOS DEPORTIVOS |  |
| 184  | 65                   | 9               | 12                   | 0         | 13             | 74                         | 15               | 7                | 6            | 0         | 7               | 1           | 100                       | 17                      | 8                | 14                    |  |

## Necesidades del Instituciones Educativas Rurales

### Institución Educativa Simón Bolívar

| RESUMEN RELACION DE NECESIDADES INFRAESTRUCTURA AREA RURAL |                      |                 |                      |           |                |                            |                  |                  |              |           |                 |             |                           |                         |                  |                       |                  |                  |            |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|-----------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------|---------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|------------------|------------------|------------|
| PINTURA PLANTA FISICA                                      |                      |                 |                      |           |                | CONSTRUCCION PLANTA FISICA |                  |                  |              |           |                 |             | REMODELACION Y REPARACION |                         |                  |                       |                  |                  |            |
| N° SALONES   | N° UNIDAD SANITARIAS | N° RESTAURANTES | N° CAMPOS DEPORTIVOS | INTERNADO | ADMINISTRACION | SALONES DE CLASE           | UNIDAD SANITARIA | AULA LABORATORIO | RESTAURANTES | INTERNADO | CAMPO DEPORTIVO | CERRAMIENTO | No. SALONES               | No. UNIDADES SANITARIAS | No. RESTAURANTES | No. CAMPOS DEPORTIVOS | VIVIENDA DOCENTE | PLANTA ELECTRICA | MOTOBOMBAS |
| 89   | 31                   | 24              | 21                   | 2         | 1              | 9                          | 2                | 2                | 1            | 1         | 1               | 23          | 5                         | 6                       | 1                | 2                     | 4                | 2                | 2          |

### Institución Educativa ITENCA

| RESUMEN RELACION DE NECESIDADES INFRAESTRUCTURA AREA RURAL |                      |                 |                      |           |                |                            |                  |                  |              |           |                 |             |                           |                         |                  |                       |  |
|--|----------------------|-----------------|----------------------|-----------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------|-----------|-----------------|-------------|---------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|--|
| PINTURA PLANTA FISICA                                      |                      |                 |                      |           |                | CONSTRUCCION PLANTA FISICA |                  |                  |              |           |                 |             | REMODELACION Y REPARACION |                         |                  |                       |  |
| N° SALONES   | N° UNIDAD SANITARIAS | N° RESTAURANTES | N° CAMPOS DEPORTIVOS | INTERNADO | ADMINISTRACION | SALONES DE CLASE           | UNIDAD SANITARIA | AULA LABORATORIO | RESTAURANTES | INTERNADO | CAMPO DEPORTIVO | CERRAMIENTO | No. SALONES               | No. UNIDADES SANITARIAS | No. RESTAURANTES | No. CAMPOS DEPORTIVOS |  |
| 52   | 29                   | 29              | 1                    | 0         | 1              | 6                          | 12               | 1                | 7            | 1         | 0               | 7           | 12                        | 0                       | 1                | 0                     |  |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Necesidades pedagógicas de instituciones educativas del municipio

| RELACION DE NECESIDADES PEDAGOGICAS |              |                              |          |                    |                      |                              |                            |                                       |              |            |               |        |       |
|-------------------------------------|--------------|------------------------------|----------|--------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------|------------|---------------|--------|-------|
| MEDIOS PEDAGOGICOS                  |              |                              |          |                    |                      | APOYO A PROYECTOS EDUCATIVOS |                            |                                       | INSTRUCTORES |            |               |        |       |
| TEXTOS POR AREAS Y GRADOS           | COMPUTADORES | BALONES PARA VARIOS DEPORTES | PUPITRES | MESAS COMPUTADORES | IMPRESORAS MULTIUSOS | FESTIVAL FOLCLORICO          | CAMPEONATOS INTERESCOLARES | FERIAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA U OTROS | MUSICA       | DEPORTIVOS | BANDA RITMICA | DANZAS | OTROS |
| 9912                                | 525          | 937                          | 1915     | 722                | 52                   | 7                            | 20                         | 40                                    | 9            | 10         | 5             | 5      | 2     |

**Parágrafo 3. Salud:** El municipio cuenta con una oferta de servicios de salud de primer nivel de atención, con la red pública la ESE Departamental Red Salud Casanare en el casco urbano y un puesto de salud en el resguardo indígena de Caño Mochuelo (San José del Ariporo). De igual manera se cuenta con una Red privada que funciona simultáneamente para aumento de la oferta de servicios, con 18 prestadores de servicios de salud; generándose una dinámica de prestación de servicios con oportunidad en el casco urbano, presentándose dificultades en su cobertura en zonas rurales apartadas del municipio y en el resguardo indígena. Se adjunta cuadro con la oferta de servicios dentro del municipio:

| NOMBRE DEL PRESTADOR                             | CLASE DE PRESTADOR        | SERVICIOS   |
|--|---------------------------|---|
| ADQUIRIR VIDA E.U.                               | IPS PRIVADA               | MEDICINA ALTERNATIVA, TERAPIAS ALTERNATIVAS   |
| CARMEN ODILIA URUEÑA                             | PROFESIONAL INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA GENERAL   |
| COPERATIVA MEDICA DE SALUD DEL NORTE DE CASANARE | IPS PRIVADA               | MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, TERAPIA FISICA, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO CLINICO, TOMA DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA, PROMOCION Y PREVENCION, FONOAUDIOLOGIA, PSICOLOGIA, TERAPIA FISICA, TERAPIA RESPIRATORIA. |
| DIANA CAROLINA ECHENIQUE                         | PROFESIONAL INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA GENERAL, HIGIENE ORAL.  |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|  |                              |  |
|--|------------------------------|--|
| <b>GLORIA CURCHO RODRIGUEZ</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA GENERAL, HIGIENE ORAL  |
| <b>HARVEY ERNESTO AVELLANEDA</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA GENERAL, HIGIENE ORAL Y<br>TOMA DE RADIOLOGIA ODONTOLOGICA                       |
| <b>HECTOR JAVIER CURCHO<br/>RODRIGUEZ</b>                                      | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | MEDICINA GENERAL.  |
| <b>IPS SALUD TOTAL CASANARE<br/>LTDA</b>                                       | IPS PRIVADA                  | PROMOCION Y PREVENCION   |
| <b>JESUSITA ARDILA GOMEZ</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA  |
| <b>JIMMY AGUILERA SALAZAR</b>  | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | OPTOMETRIA   |
| <b>JOSE FEDERICO CHAMARRAVI</b>  | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | MEDICINA GENERAL   |
| <b>LABORATORIO CLINICO<br/>EUMELIA BARON IPS LTDA SEDE<br/>2</b>               | IPS PRIVADA                  | LABORATORIO CLINICO  |
| <b>LELIA YOHANA CURCHO<br/>CORDOBA</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | LABORATORIO CLINICO  |
| <b>LORENZO CHIRIVI PINZON<br/>SEDE2</b>  | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | ORTODONCIA   |
| <b>LUBDY STELA LONDOÑO<br/>VENEGAS</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO,<br>LABORATORIO CLINICO, TOMA DE CITOLOGIA                   |
| <b>LYDA ROCIO RODRIGUEZ<br/>CASTILLO</b>                                       | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | MEDICINA GENERAL   |
| <b>MAURICIO FLOREZ ACOSTA</b>  | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | MEDICINA GENERAL   |
| <b>MEJIA CUBIDES Y CIA OPTICA<br/>DR MEJIA SEDE 4</b>                          | IPS PRIVADA                  | OPTOMETRIA   |
| <b>MIRTHZA LILIANA FERNANDEZ</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | ODONTOLOGIA GENERAL  |
| <b>PREDENT S.A. SEDE 2</b>   | IPS PRIVADA                  | ODONTOLOGIA GENERAL, ORTODONCIA  |
| <b>RED SALUD CASANARE ESE<br/>CENTRO DE SALUD DE PAZ DE<br/>ARIPORO SEDE 3</b> | IPS PUBLICA                  | URGENCIAS, HOSPITALIZACION,<br>LABORATORIO CLINICO, MEDICINA GENERAL,<br>ODONTOLOGIA GENERAL |
| <b>SAHIANA CHAVEZ ORTEGA</b>   | PROFESIONAL<br>INDEPENDIENTE | TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO,<br>LABORATORIO CLINICO, TOMA DE CITOLOGIA                   |
| <b>SERVICIOS CARDIOLÓGICOS<br/>DEL LLANO SEDE 2</b>                            | IPS PRIVADA                  | CARDIOLOGIA, TOMA DE<br>ELECTROCARDIOGRAMAS  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

SOCIEDAD DE SERVICIOS  
OCULARES Y PROFESIONALES  
DE CASANARE LTDA-  
OPTISALUD-SEDE 3

IPS PRIVADA

OPTOMETRIA

Nacimientos en el municipio de Paz de Ariporo: Durante los últimos tres años vemos como ha venido aumentando el número de nacimientos en el municipio. Para el año 2009 se reportaron 490 nacimientos, aumento a 496 para el año 2010 y según fuente DANE se presentaron 585 nacimientos para el año 2011. Un porcentaje de 97 a 99 de estos nacimientos se atendieron en instituciones de salud. Se reporta una tasa de fecundidad de 77.93 por 1.000 mujeres en edad fértil, tasa que se encuentra por debajo de la reportada para el departamento que se encuentra en 91.3 y cercana a la nacional que es del 83 por 1.000 mujeres en edad fértil.

Defunciones en el municipio de Paz de Ariporo: Las defunciones se clasifican en defunciones fetales y no fetales. Para las primeras observamos un incremento de 4 a 12 en los años 2009 al 2011 como se puede observar en el siguiente cuadro:

| DEFUNCIONES FETALES 2009: TOTAL 7   |       |
|---|-------|
| CAUSA DE LA DEFUNCION   | TOTAL |
| FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y TRAUMATICAS DEL NACIMIENTO | 6     |
| OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN PERIODO PERINATAL  | 1     |

| DEFUNCIONES FETALES 2010: TOTAL 8   |       |
|---|-------|
| CAUSA DE LA DEFUNCION   | TOTAL |
| FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y TRAUMATICAS DEL NACIMIENTO | 5     |
| OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN PERIODO PERINATAL  | 2     |
| MALFORMACIONES CONGENITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS                          | 1     |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### DEFUNCIONES FETALES 2011: TOTAL 12

| CAUSA DE LA DEFUNCION   | TOTAL |
|---|-------|
| FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y TRAUMATICAS DEL NACIMIENTO | 5     |
| TRANSTORNO RESPIRATORIO ESPECIFICOS DEL PERIODO PERNATAL                                  | 3     |
| OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN PERIODO PERINATAL  | 2     |
| FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR ALTERACIONES MATERNAS                                   | 1     |
| MALFORMACIONES CONGENITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS                          | 1     |

Tasa de Mortalidad Perinatal: Con respecto a la muerte perinatal, el Municipio de Paz de Ariporo sigue siendo el de mayor tasa de incidencia del departamento. La tendencia de los últimos 4 años es al incremento de 6.6x1000 (4 muertes) en el año 2008, se incrementa en el año 2011 a 25.7 por mil nacidos vivos (12 muertes). Los antecedentes de una tasa tan alta en este municipio, tiene importancia la baja escolaridad y deficiencias en la prestación de servicios de salud y dificultades por barreras administrativas. Obsérvese la siguiente tabla y gráfica.

**Tabla. Tasa de incidencia por mil NV y Número de casos Muerte Perinatal , Municipio de Paz de Ariporo, años 2008 – 2011.**

| Año  | Número de Casos | No Nacidos Vivos | Tasa de Incidencia x 1000 NV |
|------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 2008 | 4               | 609              | 6.6                          |
| 2009 | 7               | 490              | 14.3                         |
| 2010 | 8               | 496              | 16.1                         |
| 2011 | 12              | 467              | 25.7                         |



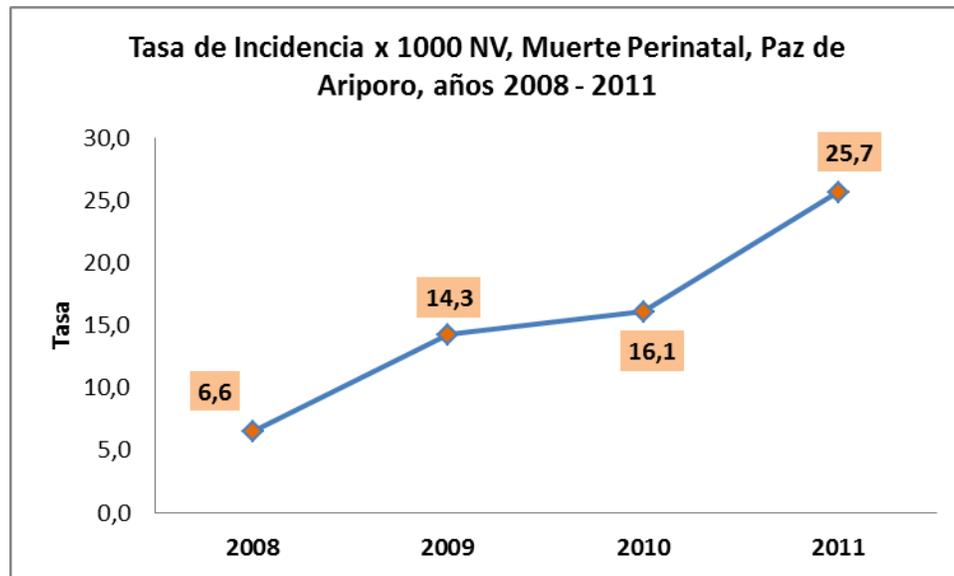
## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*



En cuanto a las defunciones no fetales según fuente DANE vemos un incremento notable entre el año 2009 y el 2010 con un posterior descenso para el año 2011. Se observa que han disminuido las causas violentas como los homicidios y los accidentes de tránsito y han aumentado enfermedades como la enfermedad isquémica del corazón, los tumores malignos y la enfermedad cerebro vascular.

Veamos las principales causas de defunciones no fetales y su comportamiento en los últimos tres años:

| DEFUNCIONES NO FETALES 2009: TOTAL 92                 |       |
|---|-------|
| CAUSA DE LA DEFUNCION                                 | TOTAL |
| <b>HOMICIDIOS</b>                                     | 10    |
| <b>ENFERMEDA ISQUEMICA DEL CORAZON</b>                | 9     |
| <b>SINTOMAS, SIGNOS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS</b>    | 8     |
| <b>TUMOR MALIGNO DE PROSTATA</b>                      | 5     |
| <b>ACCIDENTE TRANSPORTE TERRESTRE</b>                 | 4     |
| <b>ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR</b>                      | 4     |
| <b>CIERTAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</b> | 4     |

### DEFUNCIONES NO FETALES 2010: TOTAL 128

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

| CAUSA DE LA DEFUNCION                            | TOTAL |
|--|-------|
| ENFERMEDAD ISQUEMICA DEL CORAZON                 | 13    |
| HOMICIDIOS                                       | 11    |
| ACCIDENTE TRANSPORTE TERRESTRE                   | 8     |
| ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR                      | 7     |
| OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS                 | 7     |
| OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS             | 6     |
| DEFUNCIONES NO FETALES 2011: TOTAL 93            |       |
| CAUSA DE LA DEFUNCION                            | TOTAL |
| ENFERMEDAD ISQUEMICA DEL CORAZON                 | 14    |
| ENFERMEDAD CRONICA VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES | 8     |
| RESIDUO TUMORES MALIGNOS                         | 6     |
| TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO                       | 5     |
| TUMOR MALIGNO DE UTERO                           | 4     |
| ACCIDENTE TRANSPORTE TERRESTRE                   | 4     |
| ENFERMEDAD HIPERTENSIVA                          | 4     |
| DIABETES MELLITUS                                | 3     |

**Tasa de Mortalidad Materna:** La mortalidad materna, en los últimos 4 años tiene una tendencia al descenso, la mayor tasa se presenta en el año 2008 de 4.9 por mil nacidos vivos (3 defunciones). Teniendo una de las mayores tasas de incidencia del Departamento.

**Tabla. Tasa de incidencia por mil NV y Número de casos Muerte Materna, Municipio de Paz de Ariporo, años 2008 – 2011.**

| Año  | Número de Casos | No Nacidos Vivos | Tasa de Incidencia x 1000 NV |
|------|-----------------|------------------|------------------------------|
| 2008 | 3               | 609              | 4.9                          |
| 2009 | 1               | 490              | 2.0                          |
| 2010 | 2               | 496              | 4.0                          |



# Ciudad de Orden y Progreso

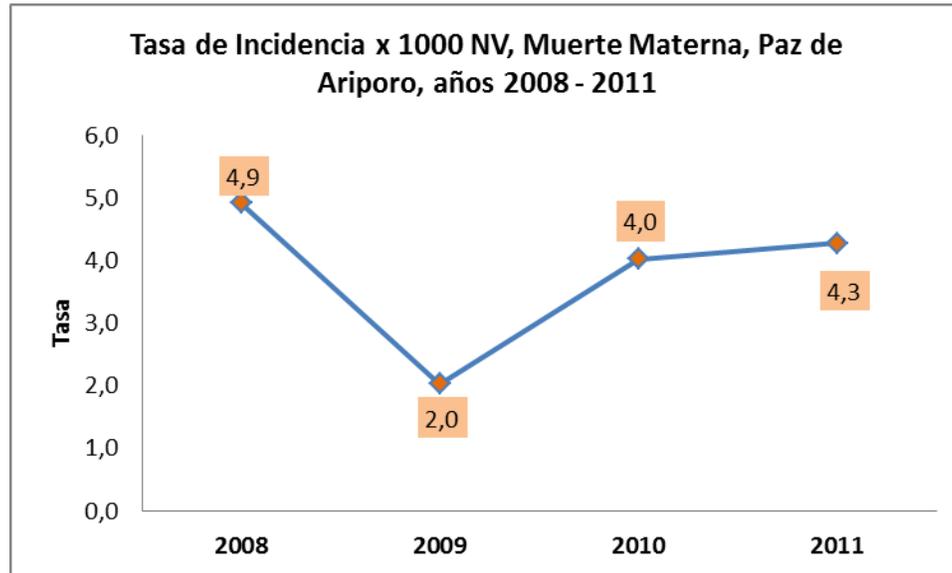
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|      |   |     |     |
|------|---|-----|-----|
| 2011 | 2 | 467 | 4.3 |
|------|---|-----|-----|



Salud Infantil: En el municipio hay 3.332 niños entre 0 y 5 años de edad, un porcentaje de 67% están ubicadas en el área urbana y 33% en el área rural. Hay 1.643 niños que corresponden al 49% y 1.686 niñas que corresponden al 51%. El número de infantes es mayor con 4.712, con 65% ubicados en el área urbana y 35% en el área rural. El porcentaje de niños es del 51% y de niñas de 49%.

Las coberturas útiles de vacunación teniendo en cuenta que en el 2011 la Población vacunada menor de un año con Polio es de: 631, con cobertura de 103%, BCG, 702 con cobertura de 114%, DPT: 631, con cobertura de 103%, HIB: 631, con cobertura de 103%, con Hepatitis B: 631, con cobertura de 103%, la población de un año con TRIPLE VIRAL : 684 con cobertura de 111%, con FIEBRE AMARILLA: 674 con cobertura de 110%, ROTAVIRUS: 649 con cobertura de 106%, NEUMOCOCO: 673 con cobertura de 109%, subiendo notablemente en el periodo anterior las coberturas en el municipio.

## COMPORTAMIENTO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA MENORES DE 5 AÑOS

**Gráfica 1**



# Ciudad de Orden y Progreso

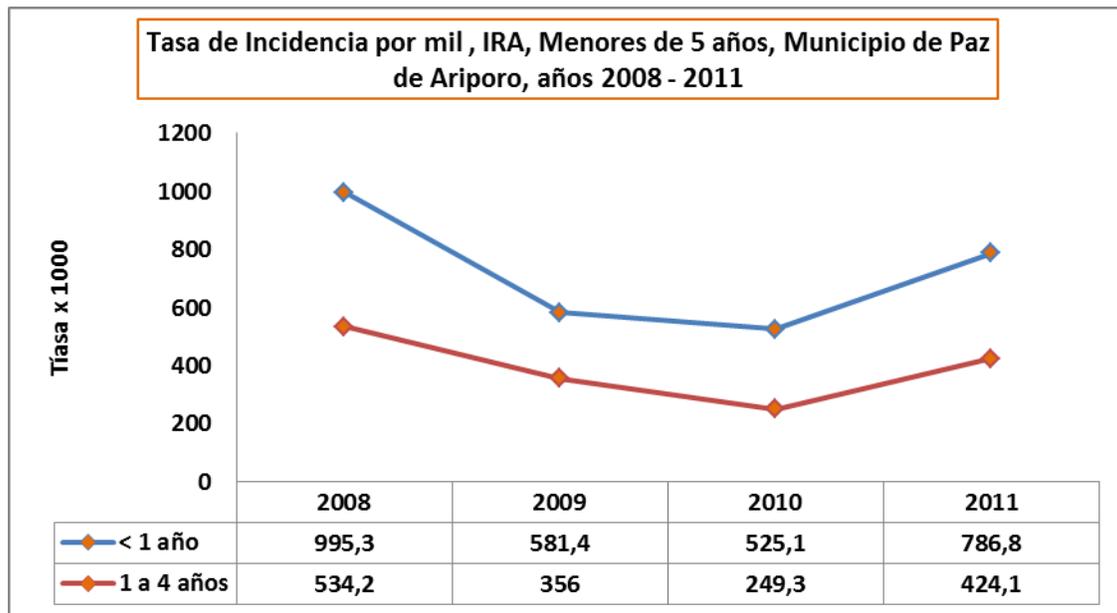
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

## Tasa de Incidencia por mil, IRA, Menores de 5 años, Municipio de Paz de Ariporo, años 2008 - 2011



Fuente: SIMIGILA Casanare

Se observa en la anterior grafica la tendencia de la Infección respiratoria aguda, tiene mayor incidencia en los menores de 1 año. La tasa de incidencia del año 2008 es la más alta en los últimos 4 años, La relación es de 1 a 1 en ese año, por cada niño que nace se enferma 1. Igualmente se observa un leve descenso, se baja en el año 2009 y 2010 y para el 2011 se incrementa. Para el grupo de edad de 1 a 4 años, la incidencia es menor en los 4 años evaluados y la tendencia es similar a los de los menores de 1 año, muy leve, puesto que para el año 2011 se incrementa.

### COMPORTAMIENTO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA MENORES DE 5 AÑOS

Gráfica 2

## Tasa de Incidencia por mil, EDA, Menores de 5 años, Municipio de Paz de Ariporo, años 2008 - 2011



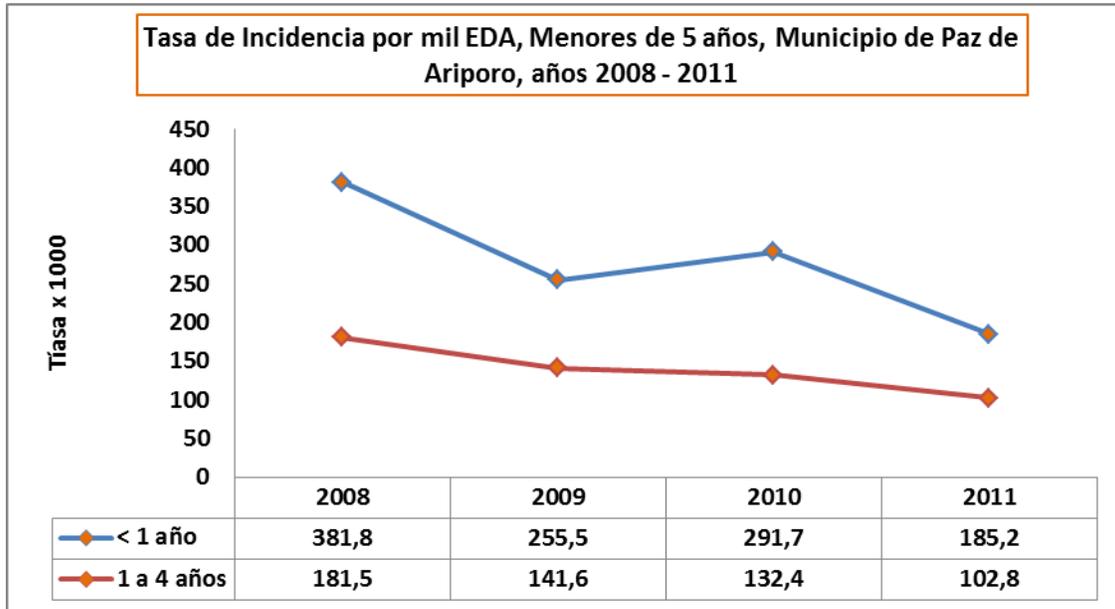
# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



Despacho Alcalde



Fuente: SIVIGILA Casanare

Se observa el comportamiento de los casos en los últimos 4 años de la enfermedad diarreica aguda. Para los menores de 1 año es mayor la incidencia comparada con los de 1 a 4 años, la tendencia en este grupo de edad es al descenso. Igualmente se observa que comparando los casos del año 2008 con el año 2011 la disminución es aproximadamente del 46 %. Con respecto al grupo de edad de 1 a 4 años la tendencia es al descenso, la presentación de casos comparada del año 2008 con la del 2011 es aproximadamente del 50%.

Adolescencia y Juventud: Según la oficina de gestión y bienestar social del municipio de Paz de Ariporo hay 4.212 adolescentes. De sexo masculino hay 2.177 que corresponde a un 51% y del sexo femenino hay 4.268 para un 49%. La línea base del departamento muestra que un 4.9 % de la población adolescente ha estado embarazada y que un 26% de los partos atendidos en el departamento fueron de población adolescente.

Porcentaje embarazos en Adolescentes: El porcentaje de embarazos en adolescentes, se observa que en el año 2009 fue el de más casos con el 30.4%. La tendencia en los últimos 4 años es al descenso, en el año 2011 ha sido el más bajo con el 26.6%.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

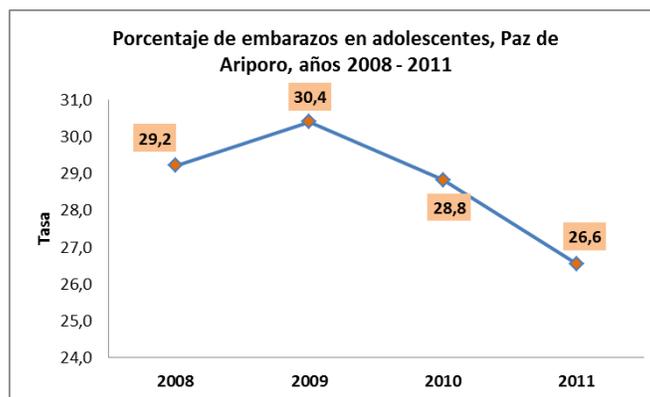
NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Tabla. Número de casos de embarazos de adolescentes y porcentaje, Municipio de Paz de Ariporo, años 2008 – 2011.**

| Año  | Número de Casos | Nacimientos | Porcentaje |
|------|-----------------|-------------|------------|
| 2008 | 178             | 609         | 29.2       |
| 2009 | 149             | 490         | 30.4       |
| 2010 | 143             | 496         | 28.8       |
| 2011 | 124             | 467         | 26.6       |



Fuente. Salud Sexual – Secretaria de Salud de Casanare

Morbilidad Reportada por el Hospital Local: Durante el año 2011 Red Salud Casanare reporto como primera causa de asistencia al Hospital Local en el servicio de consulta externa, la hipertension esencial, seguida por la parasitosis intestinal, la rinfaringitis aguda o resfriado comun, la infeccion de vias urinarias y la gastritis. En cuanto a la consulta por el servicio de urgencias la primera causa de ingreso durante el año 2011 fueron los dolores abdominales, la amigdalitis aguda, la fiebre y la atencion del parto normal. En cuanto al servicio de hospitalizacion el parto es la primera causa de ingreso, seguida de las infecciones de vias respiratorias y la bronconeumonia.

La incidencia de infeccion por virus de inmunodeficiencia adquirida en el municipio es de 3.6 por 100.000 habitantes reportada para el año 2010.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### *Despacho Alcalde*

**Salud Mental:** Con respecto a la salud mental encontramos que para el año 2011 se presentaron 206 intentos de suicidio y 17 suicidios consumados en el departamento. Para el municipio de Paz de Ariporo se presentaron 19 intentos de suicidio que corresponde al 9 % que representa una tasa de 70.7 por 100.000 habitantes la cuarta mas alta del departamento. De los 206 intentos de suicidio el 62% corresponden a mujeres y 38% a hombres. El 58% son solteros y el 27% en union libre, estos dos estados civiles corresponden al 85%. El porcentaje mas alto en cuanto a la edad es entre los 18 a 29 años con un 55%. En cuanto a la escolaridad en la primaria hay un 31% mientras que en la secundaria encontramos un 58%. El mecanismo mas usado son los plaguicidas como el campeon, el neguvon, el guayaquil y el lorbán que fueron usados en un 61%, los farmacos en un 17% y los objetos cortopunzantes en un 11%.

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas el departamento de Casanare realizo un estudio con la Universidad del Rosario en el 2010 que nos mostro que este esta relacionado con el quehacer diario y las actividades cotidianas, las fiestas, la socializacion entre los pares, familias y amigos, y que las sustancias mas utilizadas son las legales entre las que encontramos el tabaco, el chimu, el guarapo y la chicha. Las sustancias ilegales mas usadas son la marihuana y la cocaína. La edad promedio para el inicio de consumo en el Departamento es de 16,33 años. Los motivos referenciados para la utilizacion de sustancias legales e ilegales encontramos procesos de socializacion, la curiosidad, presion de los amigos, manejo de emociones, y evadir la realidad.

**Lesiones por Causa Externa:** Los lesionados por transito en el 2011 en el departamento fueron de 3.567. de los cuales el 68 % corresponden a hombres y el 38% a mujeres. La edad de las alta incidencia es de 21 a 30 años con 1.047 incidentes que corresponden al 29%. Dentro de las causas de los accidentes encontramos la embriaguez, el exceso de velocidad, la presencia de animales en la via y las fallas mecanicas entre otras. En el municipio de Paz de Ariporo hay reportados 74 accidentes que representa una tasa de 20 por 100.000 habitantes.

En lo concerniente a homicidios durante el 2011 se presentaron 287 casos. De los cuales el 22% corresponde a casos de sicariato, 21% a riñas, 16% a violencia intrafamiliar y 15.6% a ataques de la subvesion. Paz de Ariporo presento 15 casos de homicidios que representan una tasa de 4 por 100.000 habitantes.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

El maltrato infantil representa la causa de violencia mas frecuente presentada en el departamento seguida de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual. El tipo de violencia mas utilizada es la emocional . las victimas mas frecuentes son del sexo femenino con un 73%. El municipio de Paz de Ariporo reporto 84 casos de los 2.003 casos reportados en el departamento, lo que corresponde a una tasa de 31 por 10.000 habitantes. En cuanto a la violencia sexual se reportaron 10 casos para el año 2011 en el municipio de Paz de Ariporo, de los 333 reportados por el departamento.

Discapacidad: De acuerdo al registro de localización y caracterización de personas en condición de discapacidad, a Diciembre de 2011 el municipio de Paz de Ariporo cuenta con 776 personas en condición de discapacidad - PCD, correspondiente a 2,8%; 405 son mujeres (52,2%) y 371 hombres (47,8%). A continuación se discriminan por grupos etáreos.

| GRUPO ETAREO         | Nº DE PERSONAS |
|----------------------|----------------|
| 05 a 10 años         | 5              |
| 11 a 14 años         | 10             |
| 15 a 18 años         | 32             |
| 19 a 25 años         | 31             |
| 26 a 44 años         | 110            |
| 45 a 59 años         | 75             |
| 60 a 79 años         | 362            |
| 80 a 99 años         | 145            |
| Más de 100 años      | 6              |
| <b>Total general</b> | <b>776</b>     |

Del total de la población, el 85,3% (662 PCD), se encuentra afiliada al régimen subsidiado, el 10,3% (80 PCD) no tienen ningún tipo de afiliación, el 3,4% (27) pertenece al régimen contributivo y el 1% (7) no sabe; de los cuales el 86%



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

pertenece a los niveles 1 y 2 del SISBEN, haciéndolo un grupo de población altamente vulnerable.

Los tipos de alteración que más se presentan son: El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas con un 37%, equivalente a 281 personas, los ojos 18%, equivalente a 142 personas, el sistema nervioso un 16%, equivalente a 124 personas y el sistema respiratorio y las defensas un 11%, equivalente a 88 personas. Del total de personas el 60 % no conoce el origen de su Discapacidad, el 40 % que sabe el origen lo deducen el 6% al trabajo, el 4% al hogar, el 1,8% a accidentes de tránsito y otros tipos de accidente, el 1% al medio ambiente físico del lugar y el 0,5% a deficiencias en la calidad de la atención en salud. El nivel educativo de esta población es muy bajo, el 37 % no tiene ningún nivel educativo, el 42 % tiene una educación básica primaria, el 8% tiene una básica secundaria y tan solo 2 personas equivalente al 0.25% de la población en condición de discapacidad han obtenido formación universitaria; situación que impide una mínima inclusión laboral; pues el 89% no tiene una actividad económica definida, sólo el 2,7 % se dedica a la actividad agrícola, el 1,4% a los servicios y el 1% al comercio.

**ARTICULO NOVENO. Dimensión Económica:** las actividades a realizar en el suelo rural de desarrollo productivo en la categoría de producción con restricciones de uso, se especifican a continuación de forma que queden definidas para su implementación, acordes con las jerarquías de uso anteriormente mencionadas (uso principal, compatible, condicionado, prohibido). Las principales actividades productivas a desarrollar en los suelos productivos con restricciones corresponden a:

**Agroforestales:** La agroforestería es el nombre colectivo para designar los sistemas de uso de suelo en donde se asocian cultivos perennes (árboles, arbustos, bambúes) con cultivos transitorios (de ciclo corto) y/o animales en un arreglo espacial con rotación” y en los cuales se presentan interacciones ecológicas y económicas entre los componentes arbóreos del sistema (Young, 1989). Se considera como una técnica que combina silvicultura a través de los bosques protectores–productores con la ganadería y agricultura y de esta forma, aumentar la productividad de las tierras, conservando los suelos, las aguas y la vegetación. Dentro de estos sistemas se pueden desarrollar lossiguientes tipos:



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- a. **Agrosilvopastoril.** Uso que combina las actividades agrícolas, pecuarias y forestales en porcentajes representativos y adecuados según las condiciones de aptitud presentadas en el área.
- b. **silvoagrícola.** Esta actividad combina la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la renovación frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.
- c. **Silvopastoril.** Uso de la tierra que apoya el desarrollo sostenible de la ganadería a través de arreglos armónicos donde simultáneamente en un espacio determinado, los árboles crecen asociados con ganado, en distribuciones espaciales o secuenciales en el tiempo.
- d. **Silvicultura.** Actividad en la que se conservan bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales comerciales y de consumo, (Forestal productor o plantación forestal). Dicho aprovechamiento estará sujeto al respectivo control ejercido por la Autoridad Ambiental.

**Agropecuario tradicional.** Desarrollo de actividades para la siembra de cultivos transitorios y permanentes de subsistencia, con prácticas tradicionales de agricultura orgánica.

**Agropecuario Semi intensivo.** Actividades desarrolladas en suelos de mediana capacidad agrológica, caracterizadas por un relieve plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi intensivo.

**Agropecuario intensivo.** Comprende actividades agrícolas y pecuarias de alto grado tecnificación, manejo y comercialización de la producción. Contempla cultivos semestrales limpios y densos mecanizados que pueden complementarse con la agricultura orgánica.

**Ganadería extensiva.** Actividades pecuarias con ganadería mayor y menor, de baja intensidad o de baja cantidad de ejemplares por unidad de área (menos de 0,2 unidades de gran ganado (UGG) equivalente a un animal de 350Kg de peso por hectárea).

**Ganadería semiintensiva.** Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área (1 unidad de gran ganado por hectárea).



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Agricultura orgánica.** Actividad de manejo agrícola y pecuario desarrollada por los agricultores en cultivos y explotaciones ganaderas con fines de una producción limpia ambientalmente sustentable con preservación de la diversidad biológica, y eliminación total de agroquímicos con tecnologías viables a una producción con certificación de sello verde.

**Recreación - eco - turismo.** Son aquellas actividades que se realizan en las áreas de interés turístico por sus factores ambientales y sociales, constituyendo modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación y a las actividades deportivas y culturales en suelo urbano o rural. Se pueden clasificar en:

- a. **Recreación pasiva.** Recreación contemplativa, restauración ecológica, investigación.
- b. **Recreación Activa.** Actividades recreativas y deportivas desarrolladas de manera controlada en áreas de riqueza paisajística y lugares creados para tal fin que no generan conflicto con los usos circundantes. En el desarrollo de tales actividades se buscará que las organizaciones campesinas de base y la población del área de ejecución del proyecto, participen activamente, desarrollando planes, programas y proyectos que incentiven los valores y la cultura de la región.

**Exploración y explotación minero energética.** Actividad productiva que podrá desarrollarse en el suelo y el subsuelo; a través de ella se permite el aprovechamiento mineral y energético de los recursos naturales. Para realizar su implementación, las empresas interesadas deberán cumplir con los requerimientos legales y ambientales vigentes y, solicitar a la Oficina de Planeación Municipal un certificado de uso del suelo para el área objeto de intervención que permita determinar la viabilidad de realizar la labor en el área a explorar y/o explotar.

Actualmente se reconocen las operadoras y las contratistas del servicio petrolero, el área de influencia, y se describe el tipo de proyecto que realiza cada una de ellas y el conflicto con las comunidades y el medio ambiente que están presentando en sus respectivos procesos.

Orientaciones acerca de la vocación agrícola y pecuaria según sus condiciones naturales:

- se debe implementar en veredas como la Aguada, Palosantal, La Peral, parte de la Motúz – (frutales – hortalizas).



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### *Despacho Alcalde*

- Se debe implementar cultivos de platano parcialmente en las veredas Sabanetas, Carrastol, La Bendición de los Troncos, La Barranca, Ten Llano, La Esperanza.
- Se debe implementar en las veredas: Gaviotas, Labrancitas, Elvecia, Rincón Hondo, Cañadotes, Las Mercedes (Barinas), Las Candelarias, Canalete, El Boral, Brito – (con ganados vacunos).
- Las Veredas de: La Mesa, Buenos Aires, Jagüito, La Palma, Palosantal (parte alta), Llano de Paéz – (con Ovinos).
- Se debería implementar en las veredas Akimindia, El Jordan, generalmente en el municipio en los bosques de galería.
- Las condiciones permiten en las veredas Sabanetas, Carrastol, La Bendición de los Troncos, La Barranca, Ten Llano, La Esperanza y parte de Brisas del Muese y Gaviotas (platano, maíz, yuca, caucho, papaya, frutales).
- En las veredas: Muese, Bebedero, Brisas del Muese (platano, maíz, yuca, caucho, papaya, frutales).
- Zonas donde por el mejoramiento de las vías se han introducido pastos mejorados (sabana no inundable).
- Se está practicando en forma natural con cultivos de: Plátano y yuca, los cuales no se fertilizan, depende de lo que el suelo les pueda aportar, no uso de pesticidas para control de plagas y enfermedades

**Sector Minero Energético:** El municipio vive en la actualidad una intervención a gran escala del sector petrolero, siendo este uno de los mayores generadores de demanda en servicios en todos los órdenes, impactos positivos y negativos en las comunidades del área rural y urbana, y un impacto adimensional en el medio ambiente.

A continuación se identifican las empresas petroleras que realizan algún tipo de actividad en el municipio de Paz de Ariporo:

**PACIFIC RUBIALES ENERGY:** Operadora Bloque Arrendajo pozo Azor 1, vereda Centro Gaitán, exploración y perforación, el taladro se encuentra en el AID.

**NEW GRANADA ENERGY:** Operadora Bloques Dorotea y Leona, veredas Centro Gaitán, San Esteban, Normandía, Caño Chiquito, La Veremos, productor. Pasivos por cesión de bloque de Hupecol.

**HUPECOL:** Operadora Bloque La Cuerva, veredas Normandía, San Esteban, La Busaca, La Hermosa, San José de la Lopera, productor.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**SISMOPETROL:** Operadora Bloque Llanos 62, contratista, veredas La Busaca, Alcaraván, San Esteban. Próxima a ingresar realizo pre socialización del proyecto de exploración sísmica.

**PERENCO:** Operadora Bloques Esteros y Casanares, veredas Centro Gaitán, Playitas, La Soledad, La Libertad, Caño Garza, productor. Conflicto de servidumbres. Operadora Bloques Chaparrito y Las Abejas, contratista GSS, vereda Centro Gaitán, productor.

**PETROMINERALES COLOMBIA LTD:** Operadora Bloque Joropo, veredas Santa Marta, San Luis del Ariporo, La Vega, La Colombina, Candelaria, cesión de bloque.

Realizo sísmica 2011, contratista Geoespectro, sin hacer presencia la operadora, ni socialización. Corporinoquia otorgo MMA a la empresa Petrominerales para desarrollar un programa de prospección sísmica en el Bloque Joropo, del cual en las reuniones con la comunidad del AID, siempre hizo presencia la empresa Minicol como operadora del Bloque, la ANH certifico que la única operadora del Bloque Joropo es Petrominerales.

**LEWIS ENERGY COLOMBIA:** -Operadora Bloques Guachiría Sur y Guachiría, veredas Caño Chiquito, Manirotos, Centro Gaitán, pozos taponados.

**WINCHESTER OIL AND GAS S.A WOGSA:** Operadora Bloque Yamu, veredas El Socorro, El Boral, productor. No hay mano de obra calificada de la región contratada en el pozo, conflicto social entre las veredas del AID, Área de Influencia Directa.

**HOCOL S.A.:** -Operadora Bloque Tangara, veredas La Mesa, La Aguada, La Motus, Llano de Páez, La Palma, EIA Estudio de Impacto Ambiental exploración. Operadora Contratista Sismopetrol, Bloque Clarinero, vereda San Esteban, modificación de la licencia.

**COLUMBUS ENERGY SUCURSAL COLOMBIA:** Operadora cerró operaciones en Colombia y realizo cesión de Bloques a:

### **-TABASCO OIL COMPANY**

-Operadora Bloque Jagüeyes 3432-A, veredas Paso Real del Ariporo, Montañas del Totumo, El Porvenir, La Palmita, La Veremos, cesión de bloque.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**-RAMSHORN:** Operadora Bloque Jagüeyes 3431-B, veredas Montañas de Totumo, Santa Marta, San Luis del Ariporo, La Colombina, El Porvenir, cesión de bloque.

**PAREX:** Operadora, contratista **SISMOPETROL** Bloques Llanos 57 y Llanos 16, veredas Maniotes, Caño Chiquito, proyecto de sísmica, etapa de registro. Conflicto entre comunidades AID Área de Influencia Directa.

**CEPCOLSA:** Operadora, contratista **SISMOPETROL** Bloque Merecure, veredas Normandía, Las Guamas, Los Ranchitos, El Porvenir, Montañas del Totumo La Veremos, El Desierto, Centro Gaitán, proyecto de sísmica.

**LOH ENERGY:** Operadora, contratista **GLOBAL GEOPHYSICAL SERVICES** Bloque Llanos 18, veredas La Veremos, Caño Chiquito, Candelaria, Candelaria Alta, Las Guamas, La Palmita, El Bogante, proyecto de sísmica.

**RAMSHORN:** Operadora Bloque Llanos 17, veredas Labrancitas, Gaviotas, Elvecia, La Libertad, Canalete, Playitas, Caño Chiquito.

Operadora Bloque Llanos 40, veredas Rincón Hondo, Cañadotes, Las Mercedes, La Libertad, El Caribe, Caño Chiquito, La Unión, Candelaria,

**OMEGA ENERGY** Operador contratista SDS, Bloque Llanos 21, vereda Centro Gaitán, realizo proyecto de sísmica.

**ECOPETROL:** Operadora, contratista **GLOBAL GEOPHYSICAL SERVICES** Bloques Llanos 9 3D y Llanos 14 3D, veredas Bendición de los Troncos, La Barranca, Carrastol, Ten Llanos, Brisas del Muese, El Muese, El Bebedero, Jagüito, Sabaneta, Labrancitas, Brito Alto, La Mesa, La Esperanza, Casco Urbano, Santa Marta, La Unión, Candelaria Alta, Elvecia, Rincón Hondo, Cañadotes, Gaviotas, Las Mercedes, actualmente en ejecución de sísmica, EIA Estudio de Impacto Ambiental exploración y perforación.

**GLOBAL GEOPHYSICAL SERVICES:** Operadora, contratista Bloque Llanos 14 2D, veredas Santa Marta, Rincón Hondo, Las Mercedes, Cañadotes, La Unión, Candelaria, restauración del proyecto de sísmica. No han hecho el cierre, afectación de vías, uso arbitrario del río Ariporo como medio de transporte no autorizado en la licencia.

Bloque CPE 2, vereda La Hermosa, realizo proyecto de sísmica, cumplió con los compromisos adquiridos en el 2011.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**ECOPETROL PACIFIC** Operadora, y contratista **SICIM de COLOMBIA** Bloque Oleoducto Bicentenario, veredas El Muese, Brito Alto, El Bebedero, Brisas del Muese, Carrastol, Carrastol Alto, inicio de trabajos creo conflicto con las comunidades del All y AID, por contratación de MO, no manifiesta solución de la problemática, no respeta los acuerdos realizados con las comunidades, a la espera de la publicación de Acuerdo por parte de la Administración Municipal.

**TABASCO OIL COMPANY:** Operadora Bloque Llanos 56 3D, veredas Montañas del Totumo, La Colombina, Paso Real del Ariporo, EIA Estudio de Impacto Ambiental exploración. Dejo pasivo vía El Porvenir, Los Ranchitos para cumplir en febrero 2012 registrado en actas, desarrolla EIA para exploración y perforación.

**ADVANTAGE ENERGY:** Operadora, contratista GSS, Bloque Caño Los Totumos, veredas Santa Marta, La Unión, Candelaria, Las Mercedes, MMA Medidas de Manejo Ambiental.



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



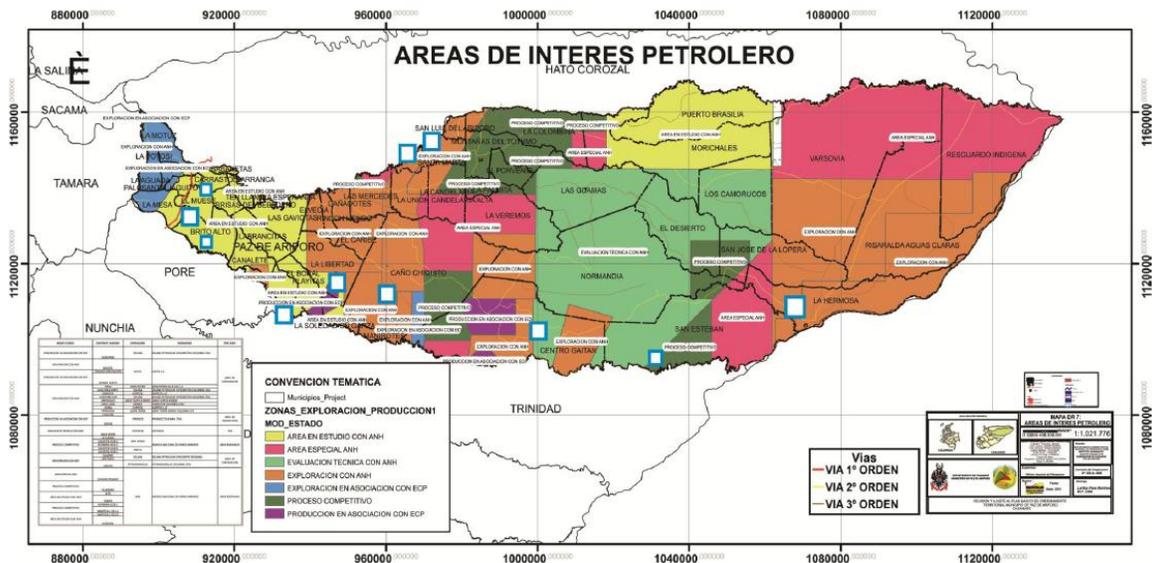
Despacho Alcalde

**SUELOPETROL:** Operadora Bloque Llanos 61, veredas Varsovia, Camorucos, San José de la Lopera, El Suspiro.

El municipio presenta influencia directa de 21 compañías entre operadoras y contratistas en lo corrido del año 2011, con 23 bloques en los cuales se están ejecutando diferentes proyectos de exploración, perforación y producción en el 90% de las 54 veredas y el casco urbano.

Se observa que Corporinoquia no ejecuta proyectos de supervisión con la operadora Ecopetrol y la contratista Global, por lo cual no se emiten conceptos y las respectivas rectificaciones en los casos que la comunidad ha presentado quejas.

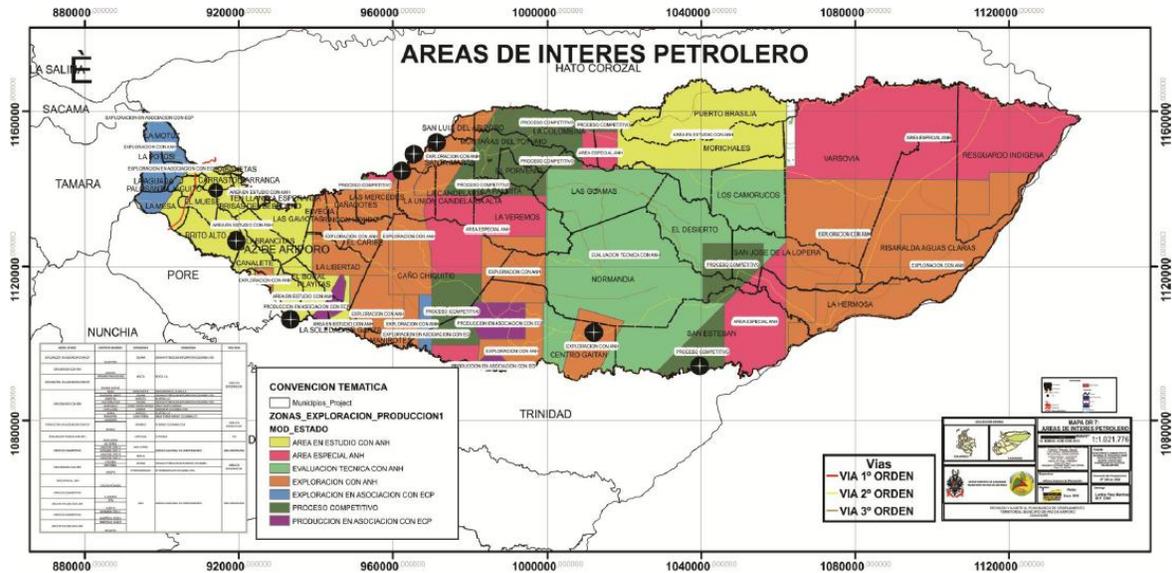
## Áreas de Conflicto con las comunidades



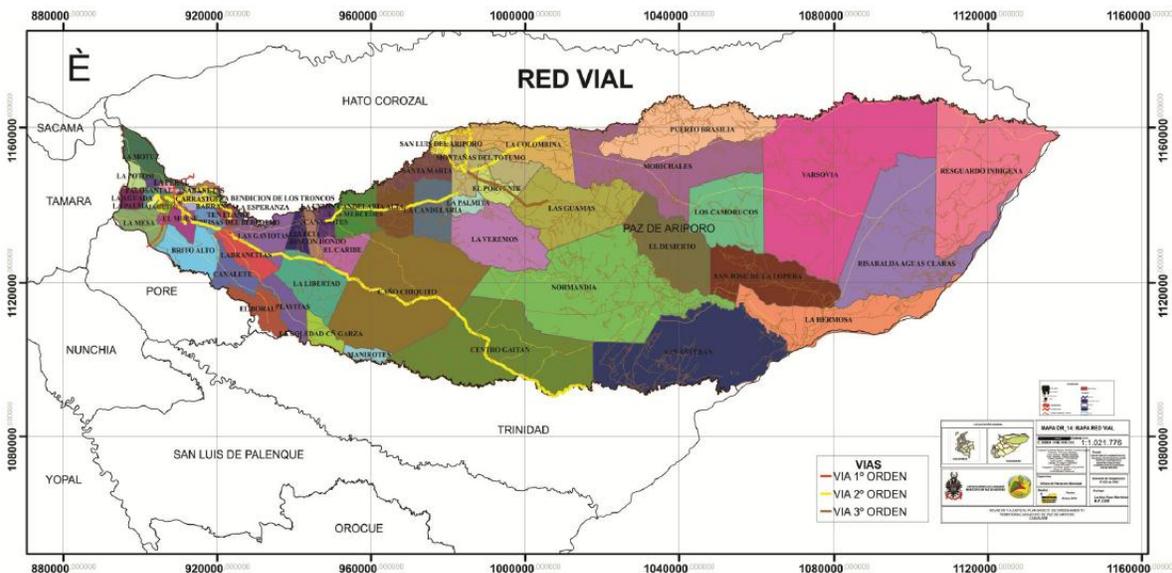
Área de Conflicto con las Comunidades



*Despacho Alcalde*



⊕ Área de Conflicto por Incumplimiento de Medidas de Manejo Ambiental



**VIA 2º ORDEN AFECTADAS**  
**VIA 3º ORDEN AFECTADAS**



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Agroindustria.** Actividad que combina usos agropecuarios con técnicas industriales que se realizará como uso condicionado en el suelo de producción en áreas específicas

Actividades económicas y su relación con el medio ambiente transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento; generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos;

## ARTÍCULO 10. DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Estructura orgánica administrativa



**ARTÍCULO 11. Diagnostico con las Comunidades:** Realizadas múltiples mesas de trabajo con las diferentes comunidades, se ha podido identificar cuáles son sus necesidades más apremiantes y algunas perspectivas de solución.

**Parágrafo 1. Juntas de Acción Comunal rurales:** A través de los procesos concertación con las comunidades, estas evidencian cada una de las problemáticas vividas en su entorno y plantean de manera alterna acciones y posibles soluciones a sus dificultades.



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

| N° | PROBLEMA / NECESIDAD COMUNES A TODOS   |
|----|--|
| 1  | <b>Abrevaderos para ganadería y fauna silvestre</b> para las veredas Varsovia, El Caribe, Montañas del Totumo, La Palmita, Pto Brasilia, El Desierto, La Busaca, Los Morichales, Los Camorucos, Las Mercedes, La Libertad, Santa Marta, Rincón Hondo, Brisas del Bebedero, El Boral, La Hermosa, San José de La Lopera y San Esteban |
| 2  | <b>Activación puestos de salud</b> para Varsovia, Elvecia, Caño Chiquito, Centro Gaitan, San Luis del Aripor, Montañas del Totumo, Pto Brasilia, Las Guamas, Los Morichales y La Hermosa   |
| 3  | <b>Acueducto</b> para las veredas El Muese, Jagüito, Sabanetas, La Peral, Brito Alto, La Mesa, Caño Chiquito, Centro Gaitán, Rincón Hondo, Pto. Brasilia, Sector Pie de Monte, La Barranca, Buenos Aires, La hermosa y la Asociación Comunitaria Regional del Suroeste del Municipio.  |
| 4  | <b>Agricultura</b> para Ten Llano, Sector Piedemonte (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales.)  |
| 5  | <b>Agua potable</b> para las veredas Rincón Hondo, Elvecia, Caño Chiquito, Rincón Hondo, Las Mercedes, San Luis del Ariporo, La Veremos, Manirotos, Playitas, La Soledad, Montañas del Totumo y La Esperanza.  |
| 6  | <b>Alcantarillado</b> para las veredas Caño Chiquito, Centro Gaitán, Rincón Hondo, Montañas del Totumo, Las Guamas   |
| 7  | <b>Asistencia Técnica</b> para las veredas Tenllano, Elvecia, Labrancitas, Gaviotas, Caño chiquito.  |
| 8  | <b>Aula de informática y dotación</b> para las veredas El Sarare y La Hermosa  |
| 9  | <b>Auxiliar de ganadería</b> para Caño Chiquito y La Hermosa   |
| 10 | <b>Brigadas de salud</b> para Elvecia, Las Guamas, Resguardo Indígena, Varsovia, El Alcaraván, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales)   |
| 11 | <b>Canalizaciones</b> para las veredas La Peral, Las Guamas, Buenos Aires y Carrastol Bajo, Brisas del Bebedero, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales),  |
| 12 | <b>Canchas Múltiples y Cubiertas</b> para las veredas Elvecia, El Caribe, Rincón Hondo, Caño Chiquito, Centro Gaitán, Las Mercedes, Cañadotes, San José de La Lopera y Pto Brasilia  |
| 13 | <b>Capacitaciones medio ambientales</b> para las veredas San Luis del Ariporo, Santa Marta, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales)  |
| 14 | <b>Capacitaciones respecto al manejo de las petroleras</b> para La Hermosa, Las Guamas, La Veremos, Gaviotas, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales),   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|    |   |
|----|---|
| 15 | <b>Cerramientos a centros educativos</b> para Varsovia, La Mesa, El Caribe, Centro Gaitán, Las Mercedes, San Luis del Ariporo, Montañas del Totumo, Pto Brasilia, La Busaca, La Libertad, El Boral, Normandía, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales),   |
| 16 | <b>Compra de terrenos para acueductos y escuelas</b> veredas Brito Alto, Manantiales, El Caribe, Brito Alto y Asociación Comunitaria del Suroeste del municipio   |
| 17 | <b>Construcción de puentes</b> para San José de la Lopera, El Porvenir, Brisas del Bebedero, Sabanetas, Pto. Brasilia, Canalete, Cañadotes, Paso Real del Ariporo, La Palmita, El Bogante, El Alcaravan, La Lopera  |
| 18 | <b>Construcción, arreglo, cerramiento caseta comunal</b> para Bebedero, La Bendición de Los Troncos, La Motúz, Pto. Brasilia, Gaviotas, Canalete.   |
| 19 | <b>Corrales comunitarios</b> para Versovia, Rincón Hondo, Cañadotes y La Libertad   |
| 20 | <b>Definición de límites veredales</b> para Jagüito, Rincón Hondo, La Veremos, Los Ranchitos  |
| 21 | <b>Deportes juegos campesinos</b> para SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales)  |
| 22 | <b>Docente</b> para las veredas Centro Gaitán, El Bogante, Las Guamas, La Busaca, El Alcaraván y La Hermosa   |
| 23 | <b>Electrificación y ampliación de redes</b> para las veredas Manantiales, Gaviotas, cañadotes, Canalete, Caño Chiquito, El Caribe, Centro Gaitán, Rincón Hondo, Playitas, manirotos, La Soledad, Las Mercedes, El Sarare, El Totumo, El Bogante, Las Guamas, La Libertad, Santa Marta, Brito Alto, La Esperanza, La Hermosa, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales), La Bendición de Los Troncos, Brito Alto, Sabanetas, El Boral, La Barranca, |
| 24 | <b>Embelllecimiento de escuela (pintura)</b> para Playitas, Manirotos, La Soledad, Rincón Hondo, El Boral, Normandía  |
| 25 | <b>Gas domiciliario</b> para las veredas El Muese, Manatiales, Caño Chiquito, Manirotos, Playitas, La Soledad, brisas del Bebedero, La Mesa, Sector Pie de Monte, Centro Gaitan - Morichal y La Esperanza   |
| 26 | <b>Habilitar Turismo</b> para Jagüito, Labrancitas y Centro Gaitan  |
| 27 | <b>Infraestructura educativa</b> para Caño Chiquito, El Caribe, Centro Gaitan, El Sarare y La Hermosa   |
| 28 | <b>Inundaciones</b> para las veredas Bendición de los troncos, Sabanetas, Elvecia, Manantiales, Rincón Hondo, San Luis del Ariporo y la esperanza   |
| 29 | <b>Mejoramiento de praderas</b> para El Muese, Jagüito, Varsovia, Brito alto, Gaviotas, Caño Chiquito, El Caribe, Centro Gaitan, Rincón Hondo, La Colombina sector Paso real del Ariporo, El Porvenir, Los Ranchitos, El Totumo, Pto Brasilia, El Desierto, Las Guamas, La Busaca, Los Morichales, La Libertad, Camorucos, Santa Marta, Brito Alto, La Hermosa y San Esteban.   |
| 30 | <b>Ordenamiento del área poblada</b> para Montañas del Torumo, Rincón Hondo, La Hermosa, Pto. Brasilia  |
| 31 | <b>Parque infantil</b> para Rincón Hondo y Cañadotes  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|    |   |
|----|---|
| 32 | <b>Plantas solares</b> para El Desierto, Varsovia, La Busaca y Los Camorucos  |
| 33 | <b>Pozos profundos</b> para las veredas Varsovia, Gaviotas, Centro Gaitan, Las Mercedes, Cañadotes, San Luis del Ariporo, El Porvenir, Pto Brasilia, El Desierto, Las Guamas, La Libertad, Los Camorucos, Santa Marta, San José de La Lopera y San Esteban  |
| 34 | <b>Pozos profundos y filtros</b> para la vereda Cañadotes, la Libertad, Playitas, Manirotos y La Soledad.   |
| 35 | <b>Programas agroforestales y sensibilización</b> sobre el cuidado del medio ambiente para Caño Chiquito, Rincón Hondo  |
| 36 | <b>Proyecto de alumbrado público</b> para las veredas Elvecia y Pto Brasilia  |
| 37 | <b>Puentes</b> para Varsovia, La Peral, Bebedero, Canalete, el Porvenir, La Palmita, El Bogante, San José de La Lopera y el Alcaraván   |
| 38 | <b>Recolección de residuos sólidos</b> para Rincón Hondo, Montañas del Totumo, Centro Gaitan y La Hermosa   |
| 39 | <b>Reforestación</b> para La Mesa, Caño Chiquito, Rincón Hondo, La Barranca, Gaviotas, La Hermosa   |
| 40 | <b>Restaurante escolar</b> para El Caribe, Las Mercedes, El Desierto y La Busaca  |
| 41 | <b>Saneamiento Básico</b> para El Caribe, Centro Gaitán, Las Mercedes, Pto Brasilia, Santa Marta, La Esperanza, El Alcaraván, Cañadotes, San Luis del Ariporo, El Porvenir, El Desierto, La Libertad, Carrastol Bajo  |
| 42 | <b>Subsidio al adulto mayor</b> para Manirotos, La Soledad, Playitas y San Luis del Ariporo, Carrastol Bajo   |
| 43 | <b>Terraplen</b> para Caño Chiquito, La Busaca, Los Morichales, La Libertad, Los Camorucos  |
| 44 | <b>Titulación de predios y loteo urbano</b> para San Luis del Ariporo, Montañas del Totumo, Pto Brasilia, La Colombina Paso Real del Ariporo, La Hermosa, SECTOR PIEDEMONTE (Akimindia, Jordán, Motúz, Llano de Paéz, La Potosí, La Aguada, Palosantal, El Peral, Jagüito, La Palma, Buenos Aires, La Mesa, El Muese y Manantiales),  |
| 45 | <b>Transporte escolar</b> para Centro Gaitan, San Luis del Ariporo, La Barranca, La Veremos, El Sarare, Rincón Hondo, Montañas del Totumo, El Muese, Caño Chiquito  |
| 46 | <b>Unidades sanitarias</b> en las veredas Centro Gaitan, Las Mercedes, Cañadotes, San Luis del Ariporo, El Porvenir, El Desierto, La Libertad, Carrastol Bajo y Pto Brasilia  |
| 47 | <b>Vías construcción, adecuación y mantenimiento</b> para Caño Chiquito, El Caribe, Cañadotes, La Palmita, Pto. Brasilia, El Bogante, Playitas, Manirotos, La Soledad, La Veremos, El Desierto, La Esperanza y La Hermosa, Buenos Aires, Brito Alto, Gaviotas, La Motuz, Canalete, Montañas del Totumo, Carrastol Bajo, San José de la Lopera, La Esperanza, La Colombina Paso Real del Ariporo, El Porvenir, Los Morichales, Los Camorucos |
| 48 | <b>Vivienda para el docente</b> en Caño Chiquito, El Caribe, Centro Gaitan, Cañadotes, El Sarare, El Bogante, La Libertad, San José de La Lopera y Los Camorucos  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- 49** **Viviendas nuevas y mejoramiento de vivienda** para Las Mercedes, Cañadotes, San Luis del Ariporo, El Muese, Varsovia, Sabanetas, La Peral, Brito Alto, La Mesa, Gaviotas, La Motúz, El Caribe, Centro Gaitán, El Porvenir, Rincón Hondo, Pto Brasilia, El Desierto, La Busaca, Maniotes, Playitas, La Soledad, Camorucos, Santa Marta, Buenos Aires, Brito Alto, Carrastol Bajo, El Alcaravan, San José de La Lopera y San Esteban

## Parágrafo 2. Juntas de acción comunal Urbanas:

| N° | PROBLEMA / NECESIDAD COMUNES A TODOS  |
|----|---|
| 1  | <b>Alumbrado público</b> para los barrios 20 de julio, Buenos Aires, El Progreso, La Esperanza, La Fragua                   |
| 2  | <b>Botadero de basuras</b> en los barrios 20 de julio, 7 de agosto, Bella Vista, Buenos Aires, La Fragua                    |
| 3  | <b>Gas domiciliario</b> para los barrios 20 de Julio, 7 de Agosto, El Triunfo, La Esperanza                                 |
| 4  | <b>Inundaciones</b> en los barrios 20 de Julio, Buenos Aires, Camilo Torres, El Progreso                                    |
| 5  | <b>Reductores de velocidad</b> para los barrios 20 de Julio, El Progreso, La Esperanza, La Fragua                           |
| 6  | <b>Terminación y limpieza de canales</b> para los barrios 7 de agosto, Buenos Aires, Camilo Torres, El Progreso, El Triunfo |
| 7  | <b>Vivienda</b> para los barrios 20 de julio, 7 de agosto, El Triunfo, La Esperanza   |

## Parágrafo 3. Gremios:

| N° | PROBLEMA / NECESIDAD COMUNES A TODOS  |
|----|---|
| 1  | <b>“Centro de Intervención de Apoyo Integral para Niños, Niñas y Adolescentes”infraestructura y logística para llevar al menor infractor en casos preventivos:</b> Autoridades municipales, ICBF  |
| 2  | <b>Acueducto:</b> Compra de predios, cerramientos y protección de microcuencas para acueductos acueducto de la Mesa, Brito, Muese y Bebedero. Gremio medio ambiente y viveristas  |
| 3  | <b>Administración:</b> Mala administración en el matadero, plaza de mercado, cementerio, terminal de transporte   |
| 4  | <b>Adoptar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:</b> no necesitan recursos únicamente que este incluido en el Plan de Desarrollo, la policía tiene sus propios recursos.   |
| 5  | <b>Agua:</b> deficiencia en la prestación del servicios en Plaza de mercado, Medio ambiente y viverista (acueductos de la Mesa, Brito, Muese y Bebedero), terminal de transporte, Servicios públicos (Barrios de la parte alta necesitan un sistema alternativo), desperdicio de agua en Paz de Ariporo.) |
| 6  | <b>Apoyo a deportistas:</b> coleadores y vaquería, deportes,  |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|    |  |
|----|--|
| 7  | <b>Apoyo al Artesano:</b> Cultura, Turismo   |
| 8  | <b>Apoyo al ganadero:</b> ganaderos y lecheros   |
| 9  | <b>Aprovechamiento del tiempo libre:</b> Policía, Cárcel, ICBF, Jueces de Paz, Fiscalía, Comisaria de Familia, Medicina Legal, Instituciones Educativas públicas y privadas, población vulnerable, |
| 10 | <b>Aseo:</b> necesitan mas frecuencia de recolección en Plaza de mercado, matadero, servicios públicos,  |
| 11 | <b>Capacitación en atención al cliente:</b> Plaza de mercado, turismo, terminal de transporte,   |
| 12 | <b>Capacitación y acompañamiento para crear Asociaciones:</b> Desplazados, Plaza de mercado, Terminal de transporte, Recicladores y chatarreros,   |
| 13 | <b>Capacitación y acompañamiento para crear Asociaciones:</b> Desplazados, Plaza de mercado, Terminal de transporte, Recicladores y chatarreros,   |
| 14 | <b>Capacitaciones varias:</b> expendedores de carne, deportes, Instituciones Educativas oficiales y privadas, Salud,   |
| 15 | <b>Comercialización:</b> Ganaderos y lecheros, Turismo, Comercio ambulante y estacionario  |
| 16 | <b>Comodato:</b> Plaza de mercado, cementerio, turismo   |
| 17 | <b>Compra de Bienes y Servicios por parte de las compañías petroleras:</b> municipio de Paz de Ariporo   |
| 18 | <b>Consumo de sustancias psicoactivas:</b> Población vulnerable, Autoridades municipales, ICBF, deportes, Instituciones educativas oficiales y privadas  |
| 19 | <b>Delincuencia juvenil:</b> autoridades municipales, ICBF, Población vulnerable   |
| 20 | <b>Delitos sexuales contra niños y adolescentes:</b> Autoridades municipales, ICBF   |
| 21 | <b>Descomposición familiar:</b> Autoridades municipales, ICBF, Población vulnerable  |
| 22 | <b>Desempleo:</b> Participantes, Desplazados, población vulnerable, cultura (músicos)  |
| 23 | <b>Educación ambiental a la comunidad:</b> Medio ambiente y viveristas, Instituciones Educativas oficiales y privadas  |
| 24 | <b>Falta alumbrado público:</b> en el terminal de transporte, Plaza de Mercado   |
| 25 | <b>Falta de credibilidad en las Instituciones oficiales y privadas:</b> Ganaderos, lecheros , jueces de paz  |
| 26 | <b>ICA Oficina en Paz de Ariporo:</b> Coleadores, vaquería, ganaderos y lecheros   |
| 27 | <b>Iluminación:</b> Plaza de mercado, autoridades municipales (Villa olímpica)   |
| 28 | <b>Implementación del CESP:</b> ICBF, Autoridades municipales  |
| 29 | <b>Implementar el hogar de paso en el municipio:</b> Autoridades municipales, ICBF   |
| 30 | <b>Incremento de los suicidios:</b> Autoridades municipales, ICBF  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|           |  |
|-----------|--|
| <b>31</b> | <b>Manejo y aprovechamiento de residuos sólidos:</b> Empresa de servicios públicos, Chatarreros y recicladores.  |
| <b>32</b> | <b>Niñas prepago - prostitución:</b> Autoridades municipales   |
| <b>33</b> | <b>Seguridad:</b> Coladores y vaquería (eventos manga de coleo), autoridades municipales (adoptar plan integral de seguridad y convivencia ciudadana), hospital, |
| <b>34</b> | <b>Transporte:</b> solicitan colaboración Coleadores y vaquería, discapacidad, cultura (grupos de danzas), deportes  |
| <b>35</b> | <b>Vendedores Ocasionales o Piratas:</b> Comerciantes, plaza de mercado,   |
| <b>36</b> | <b>Vivienda:</b> Participantes, desplazados, población vulnerable, cultura, Instituciones oficiales, cultura,  |

### Parágrafo 4. Propuestas y proyectos:

| N° | ENTIDAD  | PROPUESTAS   |
|----|--|--|
| 1  | JARDIN PEDAGOGICO SEMILLITAS   | Incluir a las niñas y niños de las Instituciones Educativas privadas en los eventos lúdico-recreativos que organice la Administración Municipal                    |
|    |  | Incluir a niñas y niños en brigadas de salud, higiene oral y demás campañas de promoción y prevención en salud.  |
|    |  | Contar sin ningún costo con el préstamo del conjunto base del municipio, instalaciones deportivas y culturales para actividades institucionales colegios privados. |
|    |  | Visitas de la biblioteca móvil a las instituciones privadas  |
|    |  | Convenio para vincular un instructor de banda rítmica infantil   |
|    |  | Vincular a los docentes en actividades deportivas, culturales, celebraciones (día del profesor) y capacitaciones que programe la Adinistración Municipal.          |
| 2  | ASOCIACION COMUNITARIA REGIONAL DEL SUROESTE DEL M/PIO DE PAZ DE ARIPORO | Compra del terreno donde se encuentra la reserva   |
|    |  | Gestionar la ampliación del acueducto para 180 familias  |
|    |  | Remodelación del acueducto   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|   |  |   |
|---|--|---|
| 3   | DIRECCION DE NUCLEO EDUCATIVO PAZ DE ARIPORO   | Fortalecimiento de la Dirección de Núcleo Educativo Municipal como agente asesor de la administración del sector: ubicación adecuada de la oficina, vinculación permanente de la secretaria, compra y mantenimiento del material logístico de la misma (computador completo e impresora, video beam y suministros para funcionamiento oficina). |
|   |  | Institucionalizar la jornada municipal de ciencia y tecnología  |
|   |  | Desarrollar jornadas pedagógicas para los docentes: conferencias, una capacitación semestral  |
|   |  | Institucionalizar estímulos a los mejores educandos de la educación básica del municipio, cada año lectivo.   |
|   |  | Construcción y mantenimiento de las aulas de informática del área rural del municipio.  |
|   |  | Mejorar las infraestructuras en general de las Instituciones educativas del área rural.   |
|   |  | Gestión y consecución del personal profesional en psicología de las Instituciones Educativas del municipio.   |
|   |  | Evitar seguir haciendo "honor al cemento" tumbar - construir las Instituciones Educativas. (se viene haciendo cada siete (7) años en promedio)  |
| Fortalecer las bibliotecas en el componente de libros con previo visto bueno de los docentes de las Instituciones Educativas. |  |   |
| 4   | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES "COOTRARIPORO LTDA"   | Racionalizar la capacidad transportadora dentro del municipio para los servicios urbano y sub urbano donde no van los taxis.  |
|   |  | Adecuación del terminal donde asciende los pasajeros a los vehículos en época de invierno, no solo se mojan las personas sino también sus equipajes o quedan expuestos al sol, deficiencia del servicio sanitario.  |
| 5   | COLEGIO JUAN JOSE RONDÓN PROYECTO PEDAGOGICO, CULTURAL, AMBIENTAL Y RECREATIVO "PEQUEÑOS GIGANTES" | Se propone al apoyo al PROYECTO PEDAGOGICO, CULTURAL, AMBIENTAL Y RECREATIVO "PEQUEÑOS GIGANTES", por parte de la Administración municipal, con el Plan de Inversión el cual tiene un <b>valor total de treinta y un millones seiscientos mil pesos (\$31.600.000)</b> .  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|   |   |   |
|---|---|---|
| 6 | ASOCIACIÓN CENTRAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL PAZ DE ARIPORO | <b>Sector salud:</b> Efectuar un convenio interadministrativo para las organizaciones cívico-sociales quienes identificaran los programas de atención y vigilancia priorizando las sugerencias radicadas con sus respectivas soluciones.<br>Reactivar los puestos de salud rurales            |
|   |   | <b>Sector educación:</b><br>*Establecer alianzas para el mantenimiento, vigilancia y utilización de los centros educativos con fines sociales y comunitarios.<br>*Realizar convenios con el SENA y entidades de Educación Superior para facilitar el acceso de la población de Paz de Ariporo |
|   |   | <b>Sector vivienda:</b><br>*Implementación de vivienda nueva en lote propio y mejoramiento de vivienda para el sector urbano y rural.<br>*Crear un comité inter-sectorial para la selección de beneficiarios de programas de vivienda, donde la Acción Comunal sea una de ellas.              |
|   |   | <b>Sector medio ambiente:</b> *Dotar a la población civil con herramientas como acuerdos municipales, decretos y otros para obligar a cuidar y conservar nuestro medio ambiente en zonas específicas, la flora y la fauna.<br>*Identificar y declarar las zonas de alto riesgo.               |
|   |   | <b>Sector cultura y turismo:</b><br>*Implementación de la ruta turística al cerro Zamaricote.<br>*Fortalecimiento de los artesanos y cultores con tradición oral de las costumbres del llano.   |
|   |   | <b>Sector deporte y recreación:</b><br>*Realización de los juegos comunales municipales cada dos años.<br>*Apoyo logístico para los deportistas que representen al municipio y a los de alto rendimiento. *Creación de escuelas deportivas rurales.   |
|   |   | <b>Sector población vulnerable:</b><br>*Identificación en el área rural de la población con discapacidad.<br>*Construcción del centro de discapacidad.<br>*Ampliación de la oferta de la casa para la tercera edad  |
|   |   | <b>Desarrollo humano:</b><br>*Implementación del programa "Formador de formadores de acción comunal".<br>*Creación y fortalecimiento del banco comunal.<br>*Apoyo a la financiación al plan de trabajo de las Asocomunales del municipio  |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <p><b>Equipamiento urbano, saneamiento básico y servicios públicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Ampliación y mantenimiento de los acueductos rurales y urbanos.</li><li>*Implementación de semáforos en los puntos más críticos de la ciudad.</li><li>* Construcción gaseoducto en zona de influencia directa del proyecto bicentenario.</li><li>*Habilitación del relleno sanitario para que beneficie el 100% del norte de Casanare.</li><li>*Construcción y ampliación de redes eléctricas en las veredas: Brito alto, Canelete, El Boral, Sabanetas, El Muese, Cañadotes.</li></ul> <p><b>Sector productivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Mejoramiento de praderas en zona de piedemonte y zona inundable.</li><li>*Continuación y ampliación del programa piscícola.</li><li>*Identificación de las zonas productivas del área rural de acuerdo a análisis de suelo y acompañamiento de asistencia técnica para pequeños y medianos productores.</li><li>*Fortalecimiento del programa cacaoero y demás creados en el municipio.</li></ul> <p><b>Infraestructura vial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Diseño y apertura de las vías veredales como polo de desarrollo fundamental para el municipio.</li><li>*Priorizar la vía alterna de Paz de Ariporo - El Boral - La Aurora - Trinidad.</li></ul>   |
| 7 | PROPUESTA ARTÍSTICA PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBINA | <p>Desde la Danza Folclórica Colombiana desarrollar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Creación de espacios alternos: "Nichos ecológicos" de vinculación y encuentro social.</li><li>2. Promoción de valores comunitarios: solidaridad, compromiso responsable, respeto por el otro, comunicación cara a cara, recuperación de lo lúdico, etc.</li><li>3. Generación de acciones en el ámbito intergeneracional: los adultos mayores portadores de la memoria comunitaria son un aporte significativo e imprescindible en la trasmisión de la cultura e historia local. Se intenta recomponer la trama de vinculación social desde nuevos aprendizajes y nuevas miradas. La danza folclórica tradicional Colombiana como medio de expresión, ayuda a comprender los comportamientos y las costumbres de nuestros ancestros, así mismo motiva a la investigación de nuevas manifestaciones folclóricas culturales y a la creación de juegos coreográficos.</li></ol> <p>El presente proyecto artístico y formativo está dirigido a gestores, artistas, estudiantes, profesores, promotores culturales, juntas de acción comunal y todas aquellas personas que de alguna manera u otra quieran participar en el desarrollo cultural del municipio de Paz de Ariporo, haciendo de nuestro municipio el eje turístico, empresarial, artesanal y cultural del país.</p> <p>El proyecto de desarrollará con un programa de formación básica en Danza Folclórica Colombiana de cinco (5) semestres, la cual se llevará a cabo en la Casa de la Cultura del Municipio de Paz de Ariporo</p> |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | Contenido Danza Folclórica Colombiana desarrollara durante los cinco (5) semestres temas como: folclor, historia del folclor en Colombia, Clasificación del folclor, expresión corporal, aspectos pedagógicos de la Danza Folclórica Colombina, pasos y figuras básicas de los ritmos básicos del folclor colombiano, Región Andina Colombiana, Región Atlántica e Insular, Danza de Carnaval, Región Pacífica, Región Amazonía, Llanos Orientales, vestuarios regionales, Adecuación de Escenografías, entre otras.  |
| 8 | CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE PAZ DE ARIPORO "LECHEMIELES" | <p><b>Historia de Paz de Ariporo:</b> Asignar recursos - apoyarse en historiadores o escritores (Delfín Rivera), comunidad, colegios municipales y Corporación de Cultura y Turismo de Paz de Ariporo "Lechemieles".</p> <p><b>Museo de la historia de Paz de Ariporo y del hombre llanero:</b><br/>*Habilitar o comprar una casa de la época. Ejemplo: Casa de la Familia Mariño, hoy declarada patrimonio municipal.<br/>*Hacer una marcha de antigüedades de la región.<br/>*Diseñar y elaborar maquetas representativas del modus vivendi de la época y de los lugares históricos.<br/>*Rescatar documentos alusivos a nuestra historia y del hombre llanero.</p> <p><b>Rescatar los lugares históricos como:</b><br/>*La Gruta de la Virgen de Ntra. Sra. De Manare en Lechemieles. Realizar visita técnica para levantar proyecto con profesional ingeniero forestal especializado en diseño de parques turísticos y ornato.<br/>*Rescatar ruinas de Moreno. Comprar los terrenos donde se encuentran las ruinas y declararlo patrimonio histórico, para luego diseñar un gran parque temático. *Recuperación del Sendero Vainillal el cual está en completo abandono.</p> <p><b>Rescatar e implementar el turismo aéreo:</b> Diseño, construcción, habilitación y legalización por parte de la aeronáutica civil de pistas para aviones monomotor en ciertos centros poblados rurales.</p> <p><b>Presencia del municipio en la feria de LA ANATO en Bogotá:</b> Apoyo económico para llevar el folclor y nuestra identidad llanera, como es la catedral y ofrecer la publicidad de la imagen de Ntra. Sra. De Manare, patrona de los llaneros, como atractivo religioso, cultural y turístico.</p> <p><b>Diseño y embellecimiento del Parque ecológico Juan Nepomuceno Moreno:</b><br/>*Asignar un presupuesto y enviar visita técnica con ingeniero forestal para levantar diseño con visión saludable y turística.<br/>*Hacer pedestal elevado al monumento de Juan Nepomuceno Moreno, héroe casanareño.<br/>* Diseñar casetas para venta de artesanías.</p> |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|    |  |  |
|----|--|--|
|    |  | <p><b>Entregar Proyecto al Viceministerio de Turismo:</b> Es necesario reforzar el objetivo turístico.<br/>*Embelllecimiento y mejoramiento para el proyecto de vida de la comunidad de Paz de Ariporo.</p> <p><b>Entregar Proyecto de Guías Turísticas:</b> Traer cursos a través del Sena o la Cámara de Comercio, tales como seminarios, conferencias o diplomados en Administración Hotelera y servicio al cliente.</p> <p><b>Diseño y construcción de la cruz Padre José Luis Puerta,</b> como símbolo de protección de Paz de Ariporo.</p> <p><b>Recuperación del Chorro de los hombres:</b> Para esto se debe:<br/>*Trasladar la manga de coleo.<br/>*Hacer cerramiento.<br/>*Habilitar la fuente de agua como funcionó antiguamente.<br/>*Hacer visita técnica, con acompañamiento de la Corporación Lechemieles.</p> <p><b>Mejoramiento de la vía que va desde la manga de coleo al resguardo:</b> Es necesario construir senderos peatonales para acceder a atractivos turísticos y al río, ya que es un lugar de visita permanente de los bañistas.</p> |
| 9  | "AMEPAZ"<br>ASOCIACION DE<br>MAESTROS Y<br>PASTORES DE PAZ<br>DE ARIPORO | Amigos Naturalmente Consientes de Luchar por el Ambiente - A.N.C.L.A. - :<br>Implementación de conferencias y talleres lúdicos de educación ambiental en todos los niveles de las Instituciones (comunidades) educativas del municipio de Paz de Ariporo.  |
| 10 | Sr. William H.<br>Hernández  | <p><b>Adoquinado de calles en barrios aledaños:</b><br/>*Organización con las JAC de dichos barrios.<br/>*Organización de grupos de trabajo. *Utilización de la mano de obra para adoquinar con los mismos vecinos. *Generación de empleo. *Utilización de materia prima de la región.</p> <p><b>Creación de un Centro Turístico en Paz de Ariporo:</b><br/>*Recuperación y conservación de las ruinas del antiguo Moreno Viejo.<br/>*No alterar el ecosistema y preservación del mismo.<br/>*Adquisición de algún posible predio vecino para evitar conflictos posteriores.<br/>*Utilización de la mano de obra campesina para construcción típica.<br/>*Utilización de material de la región para elaboración de la infraestructura.<br/>*Creación de un centro eco turístico.<br/>*Dentro del mismo programa conservación de especies animales a manera de zoológico; utilizando fauna que se encuentra en manos de diferentes personas y que fue sacada de su entorno natural, especies domesticadas, mascotas, etc.</p>                                       |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### CAPÍTULO 3. PLAN ESTRATÉGICO PARA UNA “CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO”

**ARTÍCULO 12. DIMENSIÓN SOCIAL. Una Ciudad de Orden y Progreso con Garantía de los Derechos Ciudadanos.**

#### Apuestas Estratégicas

#### Parágrafo 1. SECTOR: EDUCACIÓN.

#### Descripción de la Línea Base

| N° | Indicador  | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|--|----------|----------------|
| 1  | Total Población del Municipio  | 29995    | Número         |
| 2  | Población Registrada en el Sistema Escolar.                                    | 32%      | Porcentual     |
| 3  | Población Registrada en el Sistema Escolar.                                    | 8398     | Número         |
| 4  | Población Registrada en el Sistema Escolar Urbana                              | 21%      | Porcentual     |
| 5  | Población Registrada en el Sistema Escolar Urbana.                             | 6370     | Número         |
| 6  | Población Registrada en el Sistema Escolar Rural                               | 11%      | Porcentual     |
| 7  | Población Registrada en el Sistema Escolar Rural. (Incluye Población Indígena) | 3130     | Número         |
| 8  | Población Indígena Registrada en el Sistema Escolar                            | 455      | Número         |
| 9  | Numero de Instituciones Educativas   | 8        | Número         |
| 10 | Población por fuera del Sistema Escolar  | 1102     | Número         |
| 11 | Tasa de Analfabetismo  | 12%      | Porcentual     |
| 12 | Tasa de Analfabetismo Funcional  | 35%      | Porcentual     |
| 13 | Población inmersa en procesos de educación superior                            | 2%       | Porcentual     |

#### Programa: “Sociedad Educada Progresá”

**Objetivo Estratégico:** A través de una serie acciones e inversiones se garantiza a la población escolarizada del municipio, los medios y elementos necesarios para su formación en condiciones de calidad y la continuidad de su proceso educativo.

#### Metas Resultado:



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Garantizar la continuidad escolar a 8398 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media técnica del municipio para el año 2012 y ampliar la cobertura en un 2.5% para cada uno de los siguientes años.

Cada Año el 20% de los egresados de la media técnica acceden a formación laboral o formación superior dentro del municipio.

Cada año el 6% de la población escolar del municipio participa en procesos de formación científica a través de semilleros de investigación, ferias escolares de CT+I.

### **Subprograma: Educación con Calidad**

**Objetivo Estratégico:** Asegurar la calidad de la educación preescolar, básica y media del municipio y acceso a la educación superior a través acciones orientadas a garantizar los elementos y condiciones necesarias para los procesos de enseñanza aprendizaje.

### **Metas Producto:**

- Cada año en cooperación con el departamento asistir 7000 niños, niñas y Adolescentes del municipio en alimentación escolar.
- Dotar y equipar cada año a 7 instituciones educativas del municipio con implementos para garantizar la calidad educativa.
- Dotar y equipar cada año a 1 institución educativa del resguardo indígena con implementos diferenciados para garantizar la calidad educativa.
- Realizar durante el cuatrienio una labor adecuación y mantenimiento a la infraestructura educativa las 8 instituciones educativas del municipio.
- Cada 2 años realizar un programa de fortalecimiento en competencias básicas a estudiantes del municipio tendientes a mejorar los resultados en las Pruebas Saber.
- 150 jóvenes en extra edad y adultos del Municipio que cada año acceden al programa de alfabetización y educación básica.
- Para el cuatrienio se apoya la creación de 100 investigaciones desde el aula de clase que contribuyan a la formación integral de estudiantes del municipio áreas de ciudadanía y valores, cultura, medio ambiente y desarrollo de aptitud científica.
- Creación y acompañamiento del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación durante los cuatro años de gobierno, para la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en los estudiantes del municipio.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### **Subprograma: Formación para el progreso**

#### **Metas Producto:**

- Un convenio con Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el desarrollo de programas técnicos, tecnológicos y formación por competencias laborales orientados a atender la población de egresado del municipio durante los cuatro años de gobierno.
- Para el cuatrienio realizar un convenio de articulación de la educación media y con la educación superior como estrategia de fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica en una institución educativa del municipio.
- Dentro de los 4 años de gobierno realizar un convenio con una institución de educación superior con domicilio en el municipio para la oferta de 2 programas profesionales con registro calificado para el municipio que atienda la demanda de bachilleres egresados del municipio.

### **Programa: Paz de Ariporo Territorio Digital**

Objetivo estratégico: Fortalecimiento de las comunicaciones y el uso de las tecnologías como herramienta de enseñanza y aprendizaje en la comunidad académica del municipio de Paz de Ariporo.

#### **Metas Resultado:**

- Para el actual gobierno garantizar la cobertura de internet gratuito a 70% de la población escolarizada del municipio.
- Después del segundo año el 100% de los estudiantes que asisten a programas de educación superior en el área urbana del municipio tienen acceso a internet durante el resto del periodo de gobierno.
- A partir del segundo año de gobierno El 10% de la población escolarizada del área rural del municipio tiene cobertura de internet.

### **Subprograma: Tecnología y Conectividad.**

#### **Metas Producto:**

- Dentro del cuatrienio montar de una red de transmisión para internet inalámbrico con cobertura al área urbana y seis (6) centros poblados del municipio orientado a atender la población escolarizada del municipio.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Para la vigencia del presente plan de desarrollo, Implementar un telecentro principal urbano y 6 telecentros en centros poblados del municipio dirigidos a dar cobertura en tecnologías a la población escolar del municipio.
- Implementar y administrar un canal dedicado protegido y suficiente para garantizar la cobertura eficiente a los usuarios de la red municipal de internet durante el presente gobierno.
- Para el cuatrienio, establecer un corredor de internet gratuito en el área urbana que suministre el servicio a instituciones educativas, parques, bibliotecas del municipio.

### **Parágrafo 2. SECTOR: RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.**

#### **Descripción de la Línea Base**

| <b>N°</b> | <b>Indicador</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Tipo Indicador</b> |
|-----------|--|-----------------|-----------------------|
|           | Total Población del Municipio  | 29995           | Número                |
|           | Población Registrada en el Sistema Escolar.                                    | 32%             | Porcentual            |
|           | Población Registrada en el Sistema Escolar.                                    | 8398            | Número                |
|           | Población Registrada en el Sistema Escolar Urbana.                             | 6370            | Número                |
|           | Población Registrada en el Sistema Escolar Rural. (Incluye Población Indígena) | 3130            | Número                |
|           | Población Indígena Registrada en el Sistema Escolar                            | 455             | Número                |
|           | Numero de Instituciones Educativas   | 8               | Número                |
|           | Número de clubes deportivos  |                 | Numero                |

#### **Programa Recreación y Deporte**

**Objetivo Estratégico:** Proveer los espacios, los medios y las acciones necesarias para la formación futuros deportistas, la generación hábitos saludables que protejan a las distintas comunidades del municipio de Paz de Ariporo.

#### **Metas Resultado:**

Cada Año el 9% de la población escolarizada del municipio participa en jornadas escolares complementarias a través de escuelas de formación deportiva.

Al finalizar el cuatrienio 25 deportistas del municipio reciben algún tipo de reconocimiento en el orden departamental o nacional.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Subprograma Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre

**Objetivo Estratégico:** Implementar estrategias orientadas a NNA y Jóvenes dirigidas al aprovechamiento del tiempo libre y a generar aptitudes por el deporte, la recreación y el sano esparcimiento.

#### Metas producto:

- Establecimiento y apoyo a 8 **disciplinas** de formación deportiva en jornada escolar complementaria en cooperación con las instituciones educativas, el apoyo del departamento y la empresa privada.
- Desarrollo de un evento competitivo de promoción deportiva anual con las **disciplinas** de formación deportiva municipal para vincular a la población escolarizada del municipio.
- Participación en un evento departamental anual de las escuelas deportivas a través del programa de Jornada Escolar Complementaria del municipio.
- Apoyar la participación de la población escolar municipal en un evento departamental anual de Juegos Inter colegiados.
- Realizar en el cuatrienio una capacitación en *Administración y Legislación Deportiva* orientada a clubes, Instructores, Monitores y Docentes del área de educación física.
- Realización de 7 eventos deportivos municipales anuales en distintas disciplinas con la participación de la población del área urbana.
- Realización de 7 eventos deportivos en microcentros rurales y comunales año dirigidos a la población rural de municipio.
- Un evento municipal anual de los juegos campesinos y comunales en el municipio de Paz de Ariporo.
- Un evento anual de juegos paraolímpicos municipales dirigido la población discapacitada.
- Adecuar en el cuatrienio 10 escenarios deportivos de área rural y urbana para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de los pazdeariporeños.
- Construir en el cuatrienio un escenario deportivo en cofinanciación con el departamento o nación para la práctica del deporte municipal.

### Parágrafo 3. SECTOR: CULTURA.

#### Descripción de la Línea Base

| N° | Indicador                                   | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|---|----------|----------------|
| 1  | Total Población del Municipio               | 29995    | Número         |
| 2  | Población Registrada en el Sistema Escolar. | 8398     | Número         |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|   |  |      |        |
|---|--|------|--------|
| 3 | Número de Gestores Culturales          |      | Número |
| 4 | Bibliotecas Municipales                | 1    | Número |
| 5 | Número total de textos en bibliotecas  | 7340 | Número |
| 6 | Número total de usos día en biblioteca | 53   | Número |

### Programa Cultura para los Ciudadanos.

**Objetivo Estratégico:** Desarrollar los medios y acciones necesarias para la formación y promoción de la cultura y el arraigo por nuestro patrimonio y la preservación de nuestras costumbres.

#### Metas Resultado:

Cada Año el 9% de la población escolarizada del municipio participa en jornadas escolares complementarias a través de escuelas de formación cultural.

Durante el cuatrienio el 10% de la población urbana asiste y participa en eventos de expresión cultural y artística.

10% de la población municipal accede a programas de lectura y servicios de biblioteca.

### Subprograma Formación Cultural.

#### Metas Producto:

- Establecimiento, fortalecimiento y apoyo de 8 disciplinas de formación culturales en jornada escolar complementaria en cooperación de las instituciones educativas y con el apoyo del departamento y la empresa privada.
- Crear y apoyar en el actual gobierno la escuela de música municipal con la participación de la población pazdeariporeña.
- Apoyo a 3 programas de expresión cultural y artística al año dirigidos a la población municipal.

### Subprograma Promoción Cultural

- Apoyar 7 eventos culturales estudiantiles al año en las instituciones educativas del municipio.
- Apoyo a 3 eventos culturales del orden municipal por año para dar cobertura a la población urbana y rural del municipio.
- Realización bienal de 1 eventos de reconocimiento a cultores municipales.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Una biblioteca pública de Municipal adecuada, dotada y funcionando, dirigida a atender la población urbana del municipio.
- Realizar anualmente un plan de lecturas al parque que promocióne la lectura en la población urbana del municipio.
- Para el cuatrienio implementar una biblioteca móvil dirigida a la promoción de la lectura en el área rural y urbana del municipio.
- Realizar 4 eventos al año que promocióne la lectura a niñas, niños y adolescentes del municipio.
- Para los 4 años una dotación de material bibliográfico a ludotecas municipales para promocióne la lectura en niños y niñas inscritos en el programa.
- Producción de un texto impreso sobre la historia, el acervo cultural, el patrimonio y las tradiciones del municipio de Paz de Ariporo.
- Durante el Cuatrienio un programa de Apoyo al Consejo Municipal de Cultura.
- Realizar un inventario del patrimonio cultural del municipio durante el cuatrienio

### Parágrafo 4. SECTOR: SALUD

**Programa:** ASEGURAMIENTO UNIVERSAL Y PRESTACION DE SERVICIOS CON CALIDAD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

**Objetivo Estratégico:** Garantizar en concurrencia con el Departamento el Aseguramiento al 100% de la población y la auditoría para la prestación de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad.

#### METAS RESULTADO:

- 100% de cobertura universal de la población afiliada a la seguridad social en salud
- Un programa de auditoría implementado durante los cuatro años a las EPS subsidiadas que operan en el municipio.

### Subprograma Salud Régimen Subsidiado

**Objetivo:** Garantizar para el año 2015 la cobertura universal de afiliación a los niveles 1 y 2 del SIBEN al Régimen Subsidiado en el municipio, y la prestación de servicios de salud con calidad (accesibilidad, oportunidad, continuidad,



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

pertinencia y seguridad) y enfoque diferencial a toda la población de las áreas urbana y rural del municipio de Paz de Ariporo.

### Meta Producto:

- 100% de la población afiliada a la seguridad social en salud
- Una estrategia de movilización social para la promoción de derechos y deberes
- Una estrategia intersectorial para la actualización de listados censales y afiliación de poblaciones especiales del municipio.
- Programa de auditoria a EPS e IPS en el sistema de información y atención al usuario a peticiones generales y de población especial.
- 100% base de datos de afiliados actualizada incluidos los listados censales

### Programa: UNA CIUDAD DE PROGRESO SALUDABLE FISICA Y EMOCIONALMENTE

**OBJETIVO:** Implementar acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud, en concurrencia con el Departamento para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Paz de Ariporo, con equidad de género, etnia, condición socioeconómica, identidad cultural y las variables implícitas en el ciclo de vida.

### METAS DE RESULTADO:

- Lograr cada año coberturas útiles de vacunación superiores a 95% con los biológicos del esquema PAI, en menores de un año.
- Reducir a 11 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año.
- Reducir a 3 por cien mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años.
- Reducir en un punto la tasa de mortalidad materna.
- Reducir a 0,50 por diez mil mujeres, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.
- Reducir en 25% la proporción de embarazos en menores de 19 años.
- Reducir y mantener por debajo de 2 hijos por mujer la fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### Despacho Alcalde

- Mantener por debajo de 0,5% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años.
- Incrementar la cobertura de citología cervicouterina y autoexamen de seno al 25 % de las mujeres en edad fértil.
- Lograr un índice COP menor de 2.8 para la población de 12 años.
- Aumentar al 18.3 la población mayor de 18 años con 28 dientes permanentes en boca.
- Adoptar e implementar la política nacional de salud mental y de reducción del consumo de sustancia psicoactivas.
- Mantener en 18 años la edad promedio de inicio de consumo de sustancias psicoactivas.
- Aumentar al 70% la detección de casos de tuberculosis en el municipio.
- Aumentar al 80% la tasa de tratamientos exitosos de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva.
- Mantener en cero los casos de la rabia humana transmitida por perro en el municipio
- Mantener en cero los casos de mortalidad por rabia humana transmitida por animal silvestre
- Mantener en cero los casos de mortalidad por dengue
- Mantener en cero la mortalidad por malaria
- Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años.
- Implementar una estrategia para promover acciones preventivas para reducir la prevalencia de limitaciones evitables.
- Definir línea base y Promover las acciones de diagnóstico temprano de la enfermedad renal crónica - ERC.
- Reducir en 3 puntos la desnutrición global en niños menores de 5 años
- Reducir al 8% la desnutrición crónica en menores de 10 años
- Disminuir en un 50% el sobrepeso y la obesidad en niños y niñas
- Disminuir en un 70 % el bajo peso, el sobrepeso y la obesidad en las mujeres gestantes.
- Incrementar en un mes la mediana de duración de la lactancia materna exclusiva
- Implementar en concurrencia con el Departamento la política de salud ambiental en las entidades territoriales.
- Articular con el departamento una estrategia de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque diferencial, para promoción de estilos de vida saludable, uso racional de medicamentos, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

---

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Formular e implementar las Políticas públicas para poblaciones vulnerables del municipio (Discapacidad, Envejecimiento y Vejez, Infancia y Adolescencia).

### Subprograma Programa de Salud Pública

#### META DE PRODUCTO:

- Un plan decenal de salud pública formulado, concertado, aprobado e implementado según vigencia 2012-2015, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional y de determinantes.
- Un plan de intervenciones colectivas formulado, concertado, aprobado e implementado teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional y de determinantes.
- Cobertura útil de vacunación superior al 95% anualmente.
- 100% de casos de inmunoprevenibles reportados y monitoreos rápidos de cobertura anualmente investigados y controlados
- Tres IPS con la estrategia AIEPI clínico implementada
- Estrategia AIEPI Comunitario implementada en cinco sectores de la población vulnerable del municipio.
- Implementar 12 Unidades de Rehidratación Oral y Unidades de Atención de Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias (UROCS Y UAIRACS), en poblaciones vulnerables.
- 80 % de EPS que cumplen los indicadores de la norma técnica en atención a Salud infantil anualmente.
- Estrategia de IEC implementada para prevención del maltrato y abuso en menores de edad.
- 100% de muertes maternas y perinatales investigadas y analizadas anualmente.
- Reducir la mortalidad perinatal en un 20%
- Diagnostico Temprano realizado de Sífilis Gestacional en el 100% de las Gestantes que asisten a Control Prenatal.
- 100% de seguimiento al diagnostico, interpretación y tratamiento de cáncer de cuello uterino, cáncer de mama y enfermedades de transmisión sexual que afectan a las mujeres entre los 15 y 49 años.
- Estrategia de información, educación y comunicación para la promoción de hábitos higiénicos, derechos y deberes en salud bucal, y prevención de factores de riesgo incluida la fluorosis, en 15 instituciones educativas de áreas urbana y rural del municipio.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

- Estrategia de IEC a las gestantes y padres y cuidadores en promoción a los servicios de salud bucal en menores de un año, prevención de la preclampsia en gestantes, promoción de derechos y deberes, factores protectores para la salud bucal y resaltar la importancia del cuidado del sexto molar.
- 100% de UPGD del municipio reportando vigilancia de la exposición al flúor.
- Una estrategia de IEC para la promoción del buen trato en menores de edad y mujeres.
- Implementar en concurrencia con el Departamento la estrategia, Paz de Ariporo Libre de Tuberculosis.
- Implementar estrategia de información, educación y comunicación en articulación con el Departamento para la prevención del dengue en la población del área urbana y rural del municipio.
- 100% de la población con discapacidad registrada y caracterizada
- Realizar en articulación con el Departamento vacunación antirrábica para felinos, caninos y equino, en el 90 % de las viviendas urbanas y rurales del municipio.
- Implementar el plan de seguridad alimentaria y nutricional aprobado en la vigencia anterior.
- Implementar en concurrencia con el Departamento la estrategia de entornos saludables en tres poblaciones vulnerables.
- Construcción, dotación e implementación del centro de habilitación y rehabilitación para personas en condición de Discapacidad, para el norte de Casanare, con apoyo del Gobierno Departamental.
- Conformar, activar y fortalecer los comités para poblaciones vulnerables del municipio.

## Parágrafo 5. SECTOR: SOCIAL

### Descripción de la Línea Base

| N° | Indicador                           | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|-------------------------------------|----------|----------------|
|    | Total Población del Municipio       | 29995    | Número         |
|    | Total Población Niñez               | 3329     | Número         |
|    | Total Población Infancia            | 4712     | Número         |
|    | Total Población Adolescencia        | 4268     | Número         |
|    | Total de Población Juventud         | 7748     | Número         |
|    | Total Población Adulto mayor        | 2467     | Número         |
|    | Total de Población Discapacitada    | 776      | Número         |
|    | Total de Familias Estrategia Unidos | 2129     | Número         |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|  |   |      |            |
|--|---|------|------------|
|  | Total Población Estrategia Unidos                                   | 8557 | Número     |
|  | Total de Madres Titulares Beneficiarias Programa Familias en Acción | 4280 | Número     |
|  | Total Población Desplazados   | 1108 | Número     |
|  | Total Población Participantes                                       | 59   | Número     |
|  | Total Población Indígena  | 860  | Porcentual |
|  | Población afiliada al Régimen Subsidiado                            | 96%  | Porcentual |

### Programa. Por una Niñez e Infancia con Garantía de sus Derechos.

**Objetivo Estratégico:** Ofrecer los espacio y los medios a niñas, niños y adolescentes para el goce de sus derechos fundamentales, y garantizar su desarrollo integral

#### Metas Resultado:

- Dar cobertura al 100% de la población de niñas y niños del municipio cubiertos por programas anuales de promoción de sus derechos.
- El 8% de los niños y niñas asisten a programas de atención a la primera infancia, centros de desarrollo infantil, centros pedagógicos, lúdicos y recreativos cada año.
- 70 adolescentes del municipio que anualmente participan en espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de trayectos de vida grupales y colectivos, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes.

### Subprograma Niñez e Infancia.

**Objetivo Estratégico:** Proveer los medios necesarios y la cobertura para que NNA y adolescentes del municipio, crezcan y se desarrollen de manera integral.

#### Metas Producto:

- Implementación de 3 ludotecas dirigidas a la atención de niñas y niños del municipio durante los 4 años.
- Implementación de un hogar para la atención integral a la primera infancia dirigido a niñas y niños del municipio para el cuatrienio.
- Implementación de la estrategia nacional de atención a la primera infancia de cero a siempre mediante la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un Centro de Desarrollo Infantil, a partir del segundo año de gobierno.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Desarrollar un programa anual de Escuela de Padres orientado a beneficiarios de las ludotecas municipales.
- Realizar en el segundo año un diagnóstico y caracterización de la línea base de NNA de municipio.
- Elaborar y Adoptar la política de infancia y adolescencia Paz de Ariporo 2012-2015 aprobada y articulada con plan de desarrollo.
- Realizar 1 Campaña anual que promueva los derechos fundamentales de los niños y niñas del municipio.
- Desde el primer año conformar la Mesa Técnica y/o Comisión Intersectorial Municipal para la Primera Infancia.

### **Programa. Adolescentes con Deberes y Derechos**

**Objetivo Estratégico:** Proveer los recursos y medios necesarios que contribuyan a la generación de un proyecto de vida, garantizando y respetando sus derechos fundamentales.

#### **Metas Resultado:**

- Cada año el 10% de la población adolescente del municipio recibe apoyo a través de programas o proyectos de orientación vocacional y proyecto de vida.
- Para el cuatrienio un 1% de la población adolescente participan en programas que contribuyen al restablecimiento de sus derechos a consumidores de sustancias psicoactivas.

### **Subprograma Adolescencia**

- Establecimiento de 2 clubes pre-juveniles y 3 clubes juveniles en convenio con el ICBF.
- Un Programa de asistencia a la orientación, vocación y proyecto de vida de los adolescentes del municipio.

### **Programa Juventud que participa**

**Objetivo estratégico:** Garantizar que los jóvenes del municipio participan en construcción de sus políticas orientadas y que estas a su vez contribuyen en su desarrollo integral y acceso a oportunidades de crecimiento personal.

#### **Metas de Resultado:**



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- **5%** de los jóvenes del municipio participan anualmente en programas y proyectos que impulsan y promueven los espacios de desarrollo Juvenil.

### **Subprograma Joven productivo y emprendedor**

- Establecer y apoyar en el cuatrienio el Consejo Municipal de Juventudes.
- Elaborar en el primer año la política municipal de Juventudes.
- Desarrollar un evento anual de promoción Política de Juventud en instituciones educativas del municipio.
- Realizar en el segundo año la caracterización de juventudes y establecimiento de sistema de información, red de información y comunicación juvenil.
- Desarrollar un programa de asistencia anual a jóvenes emprendedores y productivos del municipio.

### **Programa Adulto Mayor Protegido**

**Objetivo Estratégico:** Proveer al adulto mayor del municipio los espacios, medios y recursos necesarios para el aseguramiento de su calidad de vida.

#### **Metas de Resultado:**

- 10% de la población adulto mayor del municipio es beneficiada anualmente a través de un programa de atención integral al adulto mayor.

### **Subprograma Por una Adulto Mayor que vive con Dignidad**

#### **Meta producto:**

- En el primer año realizar una caracterización del adulto mayor del municipio.
- Desarrollar e implementar un sistema de Información para el adulto mayor del municipio para el cuatrienio.
- En el cuatrienio realizar un mantenimiento, adecuación o construcción en el centro de bienestar o centro de vida para beneficiar al adulto mayor del municipio.
- Realizar un Convenio anual para garantizar la permanencia de los adultos mayores beneficiarios del hogar mi ranchito.
- Desarrollar un programa anual de atención social al adulto mayor del municipio.

### **Programa. Superación de la Pobreza**

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Objetivo Estratégico:** orientar políticas inclusión y acciones municipales dirigidas a coadyuvar a las familias en condiciones de extrema pobreza para que encuentre el camino a la prosperidad

### **Metas de Resultado:**

- Cada año el 90% de la población registrada en programas que contribuyen a la superación de la pobreza, son beneficiarias de programas o proyectos que mejoran su calidad de vida.

### **Subprograma Familias que Alcanzan la Prosperidad**

#### **Metas producto:**

- Para el cuatrienio ampliar cobertura en un 4% a menores entre 0 y 7 años que no tienen registro civil, niños entre 7 y 18 años que no tienen tarjeta de identidad, y las personas mayores de 18 años que no tienen cédula o contraseña certificada que son beneficiarios de la estrategia unidos del municipio.
- Al finalizar el periodo ampliar la cobertura de un 10% de los hombres entre 18 y 50 años que **no** tienen libreta militar y que son beneficiarios de la estrategia unidos.
- En el cuatrienio el 100% de las familias estrategia unidos incluidas en el SISBEN y que tiene registrada la información personal de cada uno de sus miembros.
- Para los cuatro años al menos el 10% las personas en edad de trabajar del hogar registradas en programa Red Unidos alcanzan una certificación laboral que facilite su vinculación a una ocupación remunerada.
- Incrementar un 5% Los niños y niñas menores de 5 años vinculados con el programa Red Unidos son atendidos con algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
- Cada año Incrementar el acceso en un 1% de Los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9º grado) y que son beneficiarios del programa Red Unidos.
- Un 3% de las personas en situación de discapacidad menores a 22 años atendidas por el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- En el cuatrienio el 3% de la población vinculada al programa Estrategia Unidos con acceso a educación técnica, tecnológica o profesional o acceden a programas de formación para el trabajo dentro del municipio.
- Para la vigencia del actual gobierno implementar la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador.
- Realizar un convenio para la operación y funcionamiento del programa de familias en acción durante el cuatrienio.
- Realizar un encuentro anual de madres titulares beneficiarias del programa familias en acción.
- Realizar un encuentro anual departamental de madres líderes del programa familias en acción.
- Para el actual gobierno realizar un programa de registro a beneficiarios de familias en acción.
- Desarrollar un programa de bancarización a través de la promoción de la banca comunal orientado a la población inmersa en la Estrategia Unidos y familias en acción.

### **Programa Atención a la Discapacidad**

**Objetivo Estratégico:** Proveer los espacios físicos, los recursos y el personal necesarios para asistir a la población en condición de discapacidad del municipio en programas de asistencia, rehabilitación y educación.

#### **Metas de Resultado:**

- A partir del segundo año de gobierno atender a un 20% de la población discapacitada del municipio con programas de educación y rehabilitación.

### **Subprograma Asistencia a Población Discapacitada**

#### **Meta Producto:**

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Para el segundo año y en acompañamiento con el departamento, construir, dotar y poner en funcionamiento el Centro para Discapacitados del Norte de Casanare que fortalezca la atención, educación y rehabilitación de la población con limitaciones físicas del municipio.

### ARTÍCULO 13. DIMENSIÓN TERRITORIAL, URBANA Y AMBIENTAL.

#### Parágrafo 1. SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

##### Descripción de la Línea Base

| N° | Indicador                                      | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|--|----------|----------------|
|    | Total Kilómetros de Vías Urbanas               | 92,747   | Número         |
|    | Total Kilómetros Urbanos de Pavimento Flexible | 22,482   | Número         |
|    | Total Kilómetros Urbanos de Micro Pavimento    | 5,48     | Número         |
|    | Total Kilómetros Urbanos de Vías Destapadas    | 55,262   | Número         |
|    | Total Kilómetros Urbanos de Vías por Abrir     | 13,234   | Número         |
|    | Total Kilómetros de Vías Rurales               | 429      | Número         |
|    | Total Kilómetros Rurales de Pavimento Flexible | 78       | Número         |
|    | Total Kilómetros Rurales de Afirmado           | 133,8    | Número         |
|    | Total Kilómetros Rurales de Terraplén          | 34       | Número         |
|    | Total Kilómetros Rurales de Afirmado Natural   | 183,2    | Número         |
|    | Déficit de Vivienda Nueva Urbana               | 2.955    | Número         |
|    | Déficit de Vivienda Nueva Rural                | 875      | Número         |
|    | Déficit de Mejoramiento de Vivienda            | 6204     | Número         |
|    | Cobertura Acueducto Urbana                     | 98%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Acueducto Centros Poblados           | 72%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Acueducto Rural Disperso             | 23%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Alcantarillado Urbano                | 87%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Aseo Urbano                          | 99%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Electrificación Urbana               | 95%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Electrificación Centros Poblados     | 76%      | Porcentaje     |
|    | Cobertura Electrificación Rural                | 39%      | Porcentaje     |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Programa Obras de Infraestructura

#### Objetivo Estratégico:

Realizar las intervenciones, inversiones y adecuaciones necesarias para garantizar el equipamiento que el municipio y sus ciudadanos requieren.

#### Metas de Resultado:

Durante el cuatrienio garantizar el equipamiento necesario en obras públicas para beneficiar al 100% de la población área urbana del municipio.

- Al menos 10% de las niñas niños y adolescentes serán beneficiados con nuevos espacios para la recreación el deporte y el sano esparcimiento.

### Subprograma Obras para el Progreso

#### Metas Producto:

- Terminación de la Biblioteca Municipal – Segunda Etapa al cierre del periodo de gobierno.
- En el cuatrienio se desarrollará una obra de ampliación y adecuación de La Plaza de Mercado Municipal
- Para el Segundo Año de Gobierno se realiza la obra de terminación de Palacio Municipal de Paz de Ariporo.
- En el cuatrienio y a través de convenio se construye y se pone en funcionamiento la nueva planta de beneficio animal de municipio.
- Con el apoyo de la Gobernación al finalizar el periodo de gobierno se construye El Centro Comercial de Artesanos Productores del Municipio.
- Construcción de cuatro parques recreativos dispuestos para la población de niños niña y adolescente del municipio en el periodo del actual Gobierno.
- En el tercer año realizar los estudios y diseños para el establecimiento de una ciclo ruta ecológica dirigida a toda la población urbana del municipio de Paz de Ariporo.

### Programa Vías y Transportes



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Objetivo Estratégico:** Asegura las vías y espacios necesarios para que los habitantes del área rural y urbana puedan garantizar su movilidad y accesos a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

### Metas de Resultado

- Para los cuatro años de este gobierno desarrollar y a través de gestión adecuar, mantener y construir vías y puente que beneficien al 80% de la población rural y urbana.

### Subprograma Vías para el progreso

- Para el tercer año de gobierno se Adecua y/o construye la Terminal de Transporte Municipal.
- Durante el gobierno se pavimentan 5 Kilómetros de vías urbanas orientadas a la interconexión de los barrios del municipio.
- Durante el cuatrienio se realiza al menos una labor de adecuación y mantenimiento a las vías terciarias de Cañadotes, La Veremos, La Palmita, El Bogante, Puerto Brasilia, Buenos Aires, Brito Alto, Gaviotas, La Motuz, Canalete, Carrastol Bajo y La Esperanza, El Boral, Labrancitas, San Luis del Ariporo, Las Guamas, Santa Marta, Caño Chiquito, El Caribe, Playitas, Manirotos, La Soledad, El Desierto, San José de la Lopera, La Colombina, El Porvenir, Los Morichales, Los Camorucos, La Libertad, Risaralda, Varsovia, Centro Gaitán, Candelaria Alta, La Aguada, la barranca, Ten Llano, Normandía, San Esteban.
- Durante este gobierno se construyen los puentes de los caños: Caño El raudal, Caño La Marroca, Vía La Mesa, Caño la Fortaleza, Caño la Veremos, Puente sobre Caño Chiquito, Caño Las Guamas, para beneficiar el área rural municipal.

### Programa Viviendas para el Progreso.

**Objetivo Estratégico:** Proveer a las familias que más lo requieren, en especial las poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto, dignificados por la ola invernal entre otros, una vivienda digna que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

### Metas de Resultado:

- En el cuatrienio, cubrir un 15,66% el déficit de vivienda nueva rural y urbana del municipio.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Subprograma Vivienda

Meta Producto:

- Construcción de 600 soluciones de vivienda nueva a través de convenio con la nación, departamento y la empresa privada, orientados a cubrir el déficit de vivienda de interés prioritaria y social del municipio, para atender a poblaciones vulnerables, desplazados, participantes, afectados por la ola invernal y población en general que serán cubiertos en este cuatrienio.

### Parágrafo 2. SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

#### Programa Agua permanente con uso responsable.

**Objetivo Estratégico:** Proveer a la población del municipio el acceso oportuno, adecuado y racional de los servicios de agua potable, saneamiento básico y servicios públicos domiciliarios.

**Metas de Resultado:**

- Ampliar la Cobertura en un 1% en servicios públicos y saneamiento básico del área urbana del municipio durante el actual gobierno.
- Al finalizar el gobierno se habrá ampliado un 10% la cobertura en agua potable de la población rural del municipio.

#### Subprogramas Agua Permanente con Uso responsable.

**Meta Producto:**

Durante este gobierno se realiza una obra de intervención para la protección de las quebradas, La Motuz y Agua Blanca que surte el acueducto municipal.

Para la vigencia de este gobierno se realiza el estudio, diseño y construcción de un paso de la línea de conducción del río Ariporo.

En el cuatrienio se construye el sistema de captación, línea de aducción, desarenador y conducción para el acueducto municipal.

Terminar La Planta de Tratamiento de Agua Potable área urbana del municipio de Paz de Ariporo con apoyo de la gobernación y/o el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible antes de terminar el periodo de gobierno.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

En los cuatro años, ampliación en un 1% de las redes del sistema de acueducto del municipio de Paz de Ariporo.

Construcción 4 sistema de acueducto veredales que garanticen la ampliación de cobertura y accesos a agua potable a la población rural del municipio en convenio con la Gobernación durante los 4 años de gobierno.

En el segundo año elaboración del plan maestro de acueducto del municipio de Paz de Ariporo 2042.

Instalación de 5300 micro medidores dirigidos a los suscriptores del servicio de acueducto en el área urbana del municipio a partir del segundo año de gobierno.

En el segundo año Instalar un sistema de macro medidores en la red de distribución del acueducto urbano del municipio.

Adquisición e implementación de un sistema de registro, control, medida y facturación del consumo de agua en el área urbana del municipio.

### **Subprograma Tratamiento, Ampliación y Mantenimiento de Aguas Residuales.**

#### **Meta Producto:**

En el cuatrienio construir la planta de tratamiento de aguas residuales para el área urbana del municipio de paz de Ariporo en apoyo de la Gobernación y el Ministerio de Medio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ampliar y optimizar las redes del sistema de alcantarillado del municipio de Paz de Ariporo en un 2% a lo largo del periodo de gobierno.

Para los próximos 4 años realizar la obra de terminación del sistema de alcantarillado pluvial en convenio con la gobernación.

En la vigencia de este gobierno compra y legalización de 6 hectáreas en predios del municipio de paz de Ariporo para la recolección y transporte de aguas lluvias

En el segundo año elaboración del plan maestro de Alcantarillado 2042 del municipio.

Identificación y erradicación de las conexiones erradas al sistema municipal de alcantarillado sanitario en un 20% menos durante los próximos 4 años.

### **Subprograma Sistema de recolección y disposición de residuos sólidos.**



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Meta Producto:

En el primer año adecuar y poner en funcionamiento del centro de residuos sólidos municipal “El Gavan”.

Ampliar el parque automotor en un vehículo para aumentar la frecuencia de recolección, en el primer año.

### Programa de Electrificación y Gas Domiciliario.

#### Objetivo Estratégico:

#### Metas de Resultado:

En el cuatrienio realizar la ampliación de cobertura en electrificación un 2% de la población urbana y rural del municipio.

En el cuatrienio realizar la ampliación de cobertura en un 0,3% el servicio de gas domiciliario de la población urbana del municipio.

#### Subprograma Electrificación

##### Metas Producto:

- En el cuatrienio realizar la ampliación 20 kilómetro de las Redes Eléctricas del área rural del municipio en convenio con la gobernación.
- En el cuatrienio ampliar las redes eléctricas los barrios barrio Bellavista, El Progreso y Buenos aires.
- Para los cuatro años Instalar un sistema de alumbrado público con iluminación solar fotovoltaica de LEDS de alta intensidad dentro del área urbana del municipio.

#### Subprograma Gas Domiciliario

##### Meta producto:

- Ampliación de un Kilómetro de la red de gas domiciliario en el área urbana del municipio.

### Parágrafo 3. Sector: Planeación

#### Descripción de la Línea Base

| N° | Indicador | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|-----------|----------|----------------|
|----|-----------|----------|----------------|

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo  
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|  |  |         |        |
|--|--|---------|--------|
|  | Predios con solicitud de Titulación            | 1008    | Número |
|  | Área en <b>Hectáreas</b> Cuadrados Por Titular | 145.742 | Número |

### Programa Planeación Territorial

**Objetivo Estratégico:** Planear, proyectar y consolidar un municipio ordenado y ajustado a las apuestas competitivas y al desarrollo del municipio en condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad.

#### Metas de Resultado:

Lograr en este cuatrienio que al menos es 50% de los predios del municipio que tienen pendiente la titulación con INCODER.

Un 30% del área pendiente por titular del municipio obtendrá escrituras públicas en este gobierno.

### Subprograma Ordenamiento Territorial

#### Metas Producto:

- En los dos primeros años realizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.
- Crear 2 unidades de planeación rural UPR para atender centros poblados del municipio.
- Realizar un convenio con INCODER para la Titulación de al menos 600 predios durante el periodo del actual gobierno.

### Subprograma Urbanismo

#### Metas Producto:

- Realización de un proyecto de recuperación del espacio público en el área urbana del municipio y en el segundo año.
- En los dos primeros años realizar un proyecto de señalización y Semaforización el casco urbano del municipio.
- Realizar una campaña anual de sensibilización sobre el uso espacio público dentro del casco urbano del municipio.

### Parágrafo 4. Sector: Medio Ambiente.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Descripción de la Línea Base:

| N° | Indicador  | Cantidad  | Tipo Indicador |
|----|--|-----------|----------------|
|    | Área en hectáreas del municipio                          | 1.380.000 | Número         |
|    | Hectáreas de la Micro cuenca la Motuz                    | 1.940     | Número         |
|    | Hectáreas en zona de alta sensibilidad quebrada La Motuz | 500       | Número         |
|    | Hectáreas Quebrada Agua Blanca                           | 560       | Número         |
|    | Hectáreas área protegida El Vainillal                    | 56        | Número         |
|    | Hectáreas área protegida Los Boros                       | 2,5       | Número         |
|    | Hectáreas área protegida La Pereza                       | 4.5       | Número         |
|    | Hectáreas área protegida Leche Miel                      | 1,5       | Número         |

### Programa Medio ambiente sostenible

**Objetivo Estratégico:** Desarrollar las acciones necesarias para preservar, proteger y garantizar un medio ambiente sano sostenible y sustentable para esta y futuras generaciones.

#### Metas de Resultado:

En el cuatrienio realizar acciones para proteger y conservar al menos un área de 5000 Kilómetros cuadrados que representan el patrimonio ambiental del municipio.

#### Subprograma Preservación del Medio Ambiente

##### Metas Producto:

- En el primer año adquirir 200 hectáreas en la micro cuenca de la quebrada La Motuz, como medida de protección a la fuente abastecedora del acueducto municipal.
- En el cuatrienio realizar el cerramiento en cerca viva de 10 Kilómetros en áreas susceptibles de la microcuenca La Motuz como medida de protección a la fuente abastecedora del acueducto municipal.
- Durante el presente gobierno, Desarrollar un programa de protección a microcuencas abastecedoras del acueducto municipal.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### *Despacho Alcalde*

- Para el segundo año realizar al menos un proyecto registrado en el plan integral de manejo para el cerro ZAMARICOTE y que beneficie a las veredas de influencia directa del municipio.
- Para el cuatrienio establecer un área protegida en el municipio en convenio una organización no gubernamental ambiental.
- Para el primer año crear la Oficina de Medio Ambiente adscrita a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Durante el periodo de gobierno realizar una labor de restauración del sendero ecológico El Vainillal, como estrategia para ofertar a la población del área urbana del municipio un ambiente sano.
- Durante el cuatrienio se realizara una labor de intervención a las reservas naturales quebrada Agua Blanca, Vainillal, Los Boros, La Pereza, Leche Miel.
- Para el cuatrienio establecer el comité municipal para el estudio, evaluación y seguimiento a las licencias expedidas por autoridades ambientales y seguimiento al sector minero energético.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### ARTÍCULO 14. DIMENSIÓN ECONÓMICA

#### Parágrafo 1. Sector: Desarrollo Rural

#### Descripción de la Línea Base:

| N° | Indicador  | Cantidad  | Tipo Indicador |
|----|--|-----------|----------------|
|    | Área en hectáreas del municipio                          | 1.380.000 | Número         |
|    | Predios Rurales  | 1.800     | Número         |
|    | Cabezas de Ganado en predios rurales                     | 364.000   | Número         |
|    | Cabezas de Ganado vacunadas contra la Aftosa             | 330.321   | Número         |
|    | Hembras bovinas vacunados contra brucelosis              | 29.581    | Número         |
|    | Hectáreas de la Micro cuenca la Motuz                    | 1.940     | Número         |
|    | Hectáreas en zona de alta sensibilidad quebrada La Motuz | 500       | Número         |

#### Programa Agricultura y Ganadería Productiva

**Objetivo Estratégico:** Proveen acciones, medios y recursos dirigidos a la población rural y productiva del municipio optimizado los procesos de generación y transformación de su productos.

#### Metas de Resultado:

- En los cuatro años realizar asistencia, acompañamiento a 200 productores agrícolas y pecuarios del municipio.
- Para la vigencia del actual gobierno, establecer 20 nuevas hectáreas de cultivos agrícolas en el área rural del municipio.

#### Subprograma Agricultura y Ganadería para el progreso

#### Meta Producto:

Convenio departamento – municipio para la ampliación en 10 has de cultivos de plátano, a través de técnicas de manejo eficiente.

En acompañamiento del sector minero energético la Implementación de 10 biodigestores que contribuyan a la generación de abonos orgánicos para



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

### *Despacho Alcalde*

pequeños cultivos, huertas caceras y la producción de fuentes alternativas de energía.

Implementar 100 huertas caseras rurales y urbanas como alternativa de seguridad alimentaria.

Realizar una caracterización de los sistemas productivos agropecuarios de las veredas del municipio de Paz de Ariporo.

Establecimiento de 10 hectáreas de cacao para beneficiar a pequeños y medianos productores del municipio durante el cuatrienio.

Compra de un paquete de maquinaria y su respectiva implementación para la mecanización y adecuación de tierras para uso agrícola y pecuario dirigido a pequeños y medianos productores.

Implementar un programa anual de asistencia técnica para mejorar la calidad, productividad y rentabilidad del sector agrícola del municipio.

A partir del primer año fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural para que contribuya al desarrollo sostenible del área rural del municipio.

Para el cuatrienio realizar un Convenio público – privado para implementación y operación de la planta de beneficio animal del municipio.

Cada año realizar un convenio departamento – municipio para dar cobertura en vacunación para la prevención de aftosa, TBC Bovina y Brucelosis, y pruebas diagnósticas en brucelosis y TBC Bovina al sector pecuario del municipio.

En el cuatrienio y en convenio Departamento – Municipio implementar de 30 pozos profundos para beneficiar a productores pecuarios del municipio como alternativa para suministro de agua especies bovinas.

En convenio con la gobernación implementar un programa de mejoramiento genético en la ganadería doble propósito del municipio, mediante inseminación artificial dirigido a 150 productores lecheros del municipio durante el periodo del actual gobierno.

Para el cuatrienio Implementar un programa de asistencia técnica para mejorar la calidad, productividad y rentabilidad del sector pecuario del municipio.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Con apoyo de la empresa privada, implementar un programa de producción bovina sostenible que beneficie a 30 fincas ganaderas de la zona piedemonte del municipio.

Desarrollar en el cuatrienio un programa de fomento y apoyo a proyectos pecuarios con especies menores ovejas, cerdos, peces, pollos y chigüiros, para pequeños y medianos productores del municipio.

Durante los 4 años establecer un proyecto para producir un banco de proteínas con leguminosas nativas en 20 fincas de la sabana inundable.

### **Parágrafo 2. Sector: Empresa y Turismo**

#### **Descripción Línea Base:**

| <b>N°</b> | <b>Indicador</b>  | <b>Cantidad</b> | <b>Tipo Indicador</b> |
|-----------|---|-----------------|-----------------------|
|           | Establecimientos Comerciales corte a Diciembre de 2010 C.C.C          | 904             | Número                |
|           | Personas Naturales Registradas en la C.C.C. Corte a Diciembre de 2010 | 994             | Número                |
|           | Población apta para un empleo   | 15224           | Número                |

### **Programa Empresa y Turismo para el Progreso**

**Objetivo Estratégico:** Promover y proyectar los productos y servicios turísticos del municipio y desarrollar acciones que impulsen el sector en el ámbito departamental y nacional.

#### **Metas de Resultado:**

El 30% de la población apta para el empleo del municipio identificada y caracterizada, al de terminar el cuatrienio.

En el cuatrienio 8 empresas de municipio reciben asistencia y apoyo en gestión administrativa, modelos de negocio y ampliación de mercados.

Cada año un 5% de los empresarios del municipio identificados asisten a programas de promoción y fortalecimiento empresarial.

#### **Subprograma Desarrollo Empresarial y Comercial.**



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Meta Producto:

- Realizar un convenio con el SENA y la industria minero energético para la caracterización y sistematización de la fuerza laboral del municipio en el área rural y urbana.
- Apoyo a la creación y asistencia de 5 pequeñas o medianas empresas del municipio durante el actual gobierno.
- A partir del segundo año desarrollar un programa de emprendimiento empresarial dirigido a nuevos empresarios del municipio.
- Desarrollar cada año una feria municipal dirigida a empresarios del municipio.
- En cooperación de la empresa privada conformar de 10 bancos comunales en el cuatrienio dirigidos a juntas de acción comunal y asociaciones de poblaciones vulnerables del Municipio.
- 10 Empresa del sector servicios de municipio se capacitan para ofertar productos y servicios al sector minero energético en el segundo año de gobierno.

### Subprograma Turismo para el Progreso

- En los dos primeros años realizar un convenio con la gobernación para el establecimiento de la ruta turística del Norte de Casanare.
- Realizar estudios y diseños para construcción de la Casa de Historia y Museo Llanero en el municipio de Paz de Ariporo durante la vigencia del actual gobierno.
- En el segundo año realizar el diseño, creación y promoción de un Documental Paz de Ariporo Turístico, orientado a promocionar la oferta turística municipal.
- Durante el actual gobierno crear un calendario turístico y folclórico del para la promoción del arte y la cultura del municipio.

## ARTICULO 15. DIMENSIÓN GOBIERNO DE ORDEN PARA EL PROGRESO

### Parágrafo 1. Sector: Gobierno

#### Descripción Línea Base:

| N° | Indicador                  | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|----------------------------|----------|----------------|
|    | Población de NNA           | 12309    | Número         |
|    | Población de Desplazados   | 1108     | Número         |
|    | Población de Participantes | 79       | Número         |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|  |   |      |        |
|--|---|------|--------|
|  | Población Indígena  | 860  | Número |
|  | Población Estrategia Unidos                                   | 8557 | Número |
|  | Total de Madres Titulares Beneficiarias<br>Familias en Acción | 4280 | Número |

### Programa: Justicia y convivencia ciudadana

**Objetivo Estratégico:** Proveer los recursos necesarios a los órganos encargados de la defensa de los derechos y la seguridad de los ciudadanos para que garanticen sus derechos fundamentales y protejan la comunidad

#### Metas de Resultado:

El 100% de la población urbana del municipio recibe asistencia, apoyo y seguridad por parte de los organismos de seguridad del municipio durante el presente gobierno.

#### Subprograma Defensa y Seguridad

##### Metas Producto:

- En el primer año Formular y socializar del plan integral de Convivencia y seguridad ciudadana a la población del municipio.
- Reducir en un 10% anual los delitos de mayor impacto en área rural y urbana de municipio
- Realizar una dotación y capacitación de elementos y equipos a la Policía Nacional para fortalecer su operatividad durante el presente gobierno.
- En acompañamiento de las fuerzas militares e instituciones de justicia realizar una campaña anual para la reducción de los factores de riesgo como uso ilegal de armas, accidentalidad vial, consumo de alcohol, drogas y reducción del uso de la pólvora en municipio.
- Crear el sistema de información para el registro control y seguimiento a la información de violencia y delincuencia al interior del municipio durante el presente gobierno.

#### Subprograma Convivencia Ciudadana.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### Metas de Producto:

Elaboración y ajustes anuales al plan Integral de convivencia ciudadana dirigido a la población urbana y rural del Municipio.

Realizar anualmente un programa de apoyo para la contratación del equipo comisaria de familia municipal.

Realizar anualmente un programa de apoyo para la contratación del equipo de Inspección de Policía para atender a las familias del municipio.

En convenio con el ICBF puesta en funcionamiento el Centro de Atención Especializada a Menores Infractores de la ley penal durante los 4 años de gobierno.

Convenio para el establecimiento de un hogar de paso como medida transitoria para el restablecimiento de los derechos de NNA del municipio de Paz de Ariporo durante cada año del presente gobierno.

Realizar un convenio para la atención especializada a NNA con su derechos amenazados, inobservados o vulnerados, pertenecientes a la población con consumo de sustancias psicoactivas del municipio para el cuatrienio.

Realizar un programa de apoyo a los jueces de paz municipales durante los 4 próximos años.

Un programa de apoyo y fortalecimiento al Consejo Territorial de Política Social del municipio a partir del primer año.

### Parágrafo 2. SECTOR: Emergencias y Desastres

#### Descripción Línea Base:

| N° | Indicador                                      | Cantidad | Tipo Indicador |
|----|--|----------|----------------|
|    | Población de Afectada Ola Invernal Urbana      | 239      | Número         |
|    | Población de Afectada Ola Invernal Rural       | 515      | Número         |
|    | Niños menores de 5 años Afectados Ola Invernal | 70       | Número         |
|    | Número de Veredas Afectadas Ola Invernal       | 35       | Número         |
|    | Numero de Barrios afectados Ola Invernal       | 13       | Número         |

### Programa: Atención a emergencias y desastres

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*  
*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*  
*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**Objetivo Estratégico:** generar las acciones necesarias orientadas a la planeación, prevención del riesgo, asistencia humanitaria así como, la protección y apoyo a dignificados.

### **Metas de Resultado:**

En el cuatrienio el 50% de los ciudadanos de municipio conocen los factores de riesgo y están preparados para una primera respuesta.

### **Subprograma Planeación y Gestión del riesgo**

#### **Metas Producto:**

- Para cada año de gobierno se activara el CLOPAD constituido por órganos municipales en procura de prevenir desastres.
- Para el cuatrienio, elaboración del documento Plan Municipal de Gestión del Riesgo y socializado con los ciudadanos.
- Para la vigencia del actual gobierno, desarrollo de una Estrategia de respuesta ante emergencias y desastres y socialización con la comunidad.
- Elaboración del Plan local de emergencias y contingencias del municipio que aplicara para los 4 años de gobierno.
- Elaboración del Plan comunitario para la gestión del riesgo orientado a las comunidades de área rural y urbana del municipio para el actual gobierno.
- Constitución del fondo Municipal de Gestión del riesgo orientado a atender situaciones específicas de la comunidad reconocida como afectada por la ola invernal.
- Inclusión en el PBOT la caracterización y mapeo de áreas de alto riesgo, zonas vulnerables, tipo de amenaza y población afectada del municipio.°

En los dos primeros años implementar un Sistemas de Alerta Temprana, producido y reconocido por la población urbana y rural de Municipio.

- Programa para la
- 
- creación y entrenamiento de capacidades locales con la población del municipio en los próximos 4 años.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- Capacitar al menos una vez en este gobierno a actores comunales del área rural y urbana en Primeros Auxilios.

### **Subprograma: Infraestructura de Emergencias y obras de mitigación.**

#### **Metas Producto:**

- Construcción de las sedes para organismos de socorro: Bomberos y Defensa Civil del municipio durante los 4 años de gobierno.
- Dotación de transporte asistencial y de movilidad a personal atención a emergencias del municipio en el cuatrienio.
- Realizar al menos una dotación para atención a: Incidentes forestales, inundaciones, estructuras colapsadas y accidentes vehiculares a organismos de socorro del municipio.

### **Programa: Participación Comunitaria**

**Objetivo Estratégico:** Realizar las acciones y proveer los espacios necesarios para garantizar los derechos a la población víctima del conflicto, así como la participación de todas las comunidades en procesos de planeación y proyección de su desarrollo.

#### **Metas de Resultado**

El 10% de la población víctima del conflicto acceden al goce de sus derechos y a oportunidades para mejorar sus condiciones de calidad de vida durante el cuatrienio.

El 30% de la población indígena de municipio recibe algún tipo de beneficio a través de los proyectos o acciones realizadas por la alcaldía durante sus cuatro años de gobierno.

### **Subprograma Participación comunitaria de orden y progreso**

#### **Metas producto:**

Cada año, un programa de apoyo para atender la población víctima del conflicto, para garantizar el restablecimiento de sus derechos.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Un programa de apoyo en el cuatrienio al sector comunal y a veedurías ciudadanas del municipio.

Un programa de apoyo anual dirigido a la atención de la población indígena del municipio para los 4 años de Gobierno.

Creación y acompañamiento de la Escuela de Formación Comunal, de Liderazgo y Seguridad Alimentaria.

### **Parágrafo 3. Sector: Fortalecimiento Institucional**

**Programa: Modernización Institucional con orden para el progreso.**

**Objetivo Estratégico:** planear, sistematizar y reestructurar los procesos institucionales proyectando una administración eficaz, eficiente y comprometida con el desarrollo integral del municipio y de sus habitantes.

#### **Meta Resultado:**

Beneficiar al 100% de los habitantes del municipio con los programas de modernización en la prestación de servicios institucionales.

#### **Subprograma. Modernización Institucional**

##### **Meta Producto:**

- En el cuatrienio apoyar a la creación de la oficina de Tránsito y Transporte Municipal del municipio.
- Para cada año el establecimiento de un equipo de apoyo a la inspección de policía para control y seguimiento de pesas y medidas en el municipio.
- En el cuatrienio se implementan las tecnologías necesarias para la optimización de los procesos internos, la sistematización de las áreas y los trámites en línea realizados por la comunidad,
- A partir del primer año se reestructura la administración municipal.
- A partir del presente año se desarrolla un estudio para la optimización de las finanzas públicas



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

### CAPITULO 4. DIAGNOSTICO FINANCIERO

**ARTÍCULO 16.** Plan Financiero: A partir de las operaciones efectivas de caja, analizadas en su comportamiento histórico a través de las vigencias anteriores, teniendo en cuenta los hechos económicos y su incidencia en las finanzas del municipio, el presente plan se propone hacer un diagnóstico de la situación actual de los ingresos, con el propósito de brindar un panorama real y objetivo de los recursos financieros obtenidos en los últimos años, lo cual sirve como base para asegurar la financiación de los programas propuestos en cumplimiento de la misión del municipio de Paz de Ariporo, brindando confianza en cuanto a viabilidad y oportunidad de los recaudos proyectados en los siguientes años.

El modelo se ha diseñado teniendo en cuenta los usuarios de tal forma que sea de fácil comprensión, que se puedan verificar sus fuentes documentales, se participe con observaciones y recomendaciones, se haga seguimiento y se pueda evaluar.

Los componentes del plan financiero son: a) el diagnóstico basado en las ejecuciones presupuestales, b) un análisis estratégico y política financiera recomendada teniendo como base la situación actual del municipio, y c) el plan plurianual de inversiones que contiene la financiación de los programas, subprogramas y proyectos por cada sector y sus diferentes fuentes de financiación. El plan plurianual de inversiones es insumo para la construcción del plan indicativo, en el cual se fijan las metas y las estrategias para su cumplimiento.

**DIAGNÓSTICO FINANCIERO:** El diagnóstico financiero está formulado con base en las ejecuciones presupuestales de ingresos de los cuatro años inmediatamente anteriores, lo cual supone la veracidad de los datos contenidos en ellas.

En términos generales se presenta estabilidad en el crecimiento de los ingresos propios del municipio de Paz de Ariporo, superiores a otros municipios del departamento en los últimos años, sin embargo, para poder financiar obras de impacto social y de invertir en obras de infraestructura, continua la dependencia de los recursos transferidos por la nación, las compensaciones petroleras, y los recursos de cofinanciación, especialmente del departamento.

**INGRESOS:** El ente territorial para proyectar los posibles escenarios futuros de las finanzas municipales, definir objetivos, acciones, responsables, y metas de gestión financiera en el mediano plazo, en relación con el fortalecimiento financiero, debe efectuar un análisis detallado de los ingresos efectivamente recaudados a través de los años, soportado por documentación confiable y verificable.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

El comportamiento histórico de los ingresos es vital para hacer el análisis del recaudo efectivo en los últimos años y de esta forma poder realizar la proyección de las vigencias siguientes y evaluar la participación de cada componente del ingreso en las finanzas municipales.

Tomando como base las ejecuciones presupuestales de las últimas cuatro vigencias, a continuación se presentan los recaudos efectivos.

TABLA 1. RECAUDO HISTÓRICO DE LOS INGRESOS

| EJECUCIÓN DE INGRESOS 2008 – 2011    |            |            |            |            |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
|                                      | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       |
| INGRESOS                             | 27.310.448 | 32.985.643 | 37.668.929 | 48.574.637 |
| INGRESOS CORRIENTES                  | 15.286.226 | 20.990.109 | 19.501.987 | 24.195.173 |
| TRIBUTARIOS                          | 2.910.421  | 7.373.926  | 7.237.162  | 9.972.105  |
| Impuesto Predial Unificado           | 506.451    | 440.755    | 386.941    | 479.133    |
| Porcentaje Ambiental (15%)           | -          | -          | 45.963     | 53.319     |
| Sobretasa Ambiental                  | -          | 155.525    | 41.680     | 32.937     |
| Impuesto de Circulación y Tránsito   | -          | 5.716      | 4.072      | 1.680      |
| Impuesto de Industria y Comercio     | 961.724    | 1.977.284  | 2.838.123  | 3.037.481  |
| Impuesto de Avisos y Tableros        | 29.223     | 83.894     | 41.632     | 79.991     |
| Sobretasa Bomberil                   | -          | 35.669     | 43.452     | 32.326     |
| Sobretasa a la Gasolina              | 617.030    | 617.030    | 501.416    | 512.799    |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor | 3.932      | -          | -          | -          |
| Impuesto de Delineación Urbana       | 3.398      | 27.730     | 38.630     | 143.200    |
| Impuesto de Espectáculos Públicos    |            |            |            |            |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|  |                   |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | 1.300             | 2.563             | 1.447             | 1.275             |
| Estampilla pro dotación centro bienestar anciano | 175.911           | 1.420.077         | 1.196.393         | 2.763.205         |
| Estampilla pro cultura                           | 149.017           | 625.201           | 292.075           | 367.755           |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública        | 461.331           | 1.362.596         | 1.476.535         | 2.084.000         |
| Contribución al Deporte                          | -                 | 619.854           | 292.623           | 368.615           |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 1.104             | 32                | 36.190            | 14.389            |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                            | <b>12.375.805</b> | <b>13.616.183</b> | <b>12.264.825</b> | <b>14.223.068</b> |
| <b>TASAS Y DERECHOS</b>                          | <b>679.735</b>    | <b>226.830</b>    | <b>108.792</b>    | <b>254.151</b>    |
|  |                   |                   |                   |                   |
| <b>MULTAS Y SANCIONES E INTERESES POR MORA</b>   | <b>148.347</b>    | <b>150.714</b>    | <b>154.325</b>    | <b>181.836</b>    |
| <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>-</b>          | <b>566.952</b>    | <b>464.229</b>    | <b>531.732</b>    |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                            | <b>11.448.078</b> | <b>12.052.997</b> | <b>11.519.577</b> | <b>13.238.401</b> |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento    | 662.140           | 808.513           | 780.543           | 956.986           |
| Del Nivel Nacional                               | 598.088           | 726.486           | 690.021           | 835.927           |
| SGP-Propósito General Libre Destinación          | 598.088           | 726.486           | 690.021           | 835.927           |
|  |                   |                   |                   |                   |
| Del Nivel Departamental                          | 64.052            | 82.027            | 90.522            | 121.059           |
| Impuesto de Vehículos Automotores                | 8.215             | -                 | 3.036             | 16.582            |
| Degüello de Ganado Mayor                         | 55.837            | 82.027            | 87.486            | 104.477           |
| Transferencias Corrientes para Inversión         | 10.785.938        | 11.244.484        | 10.739.034        | 12.281.415        |
| Del Nivel Nacional                               | 10.785.938        | 11.244.484        | 10.739.034        | 12.281.415        |
| Sistema General de Participaciones               |                   |                   |                   |                   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|  |                   |                   |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| (SGP)                                  | 7.332.979         | 8.485.829         | 8.108.876         | 9.059.480         |
| SGP-Educación Calidad                  | 756.501           | 861.128           | 1.019.356         | 800.647           |
| SGP- Educación Gratuidad               | -                 | -                 | -                 | 293.070           |
| SGP- Alimentación Escolar              | 114.457           | 148.391           | 156.273           | 181.570           |
| SGP- Salud Régimen Subsidiado          | 3.890.969         | 4.498.769         | 4.219.758         | 4.844.789         |
| SGP- Salud Pública                     | 617.844           | 653.323           | 685.336           | 718.175           |
| SGP- Primera Infancia                  | 276.584           | 362.752           | -                 | -                 |
| SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico | 834.755           | 953.045           | 1.019.890         | 1.079.592         |
| SGP- Deporte                           | 97.093            | 100.417           | 101.887           | 104.860           |
| SGP- Cultura                           | 72.820            | 75.313            | 76.415            | 78.645            |
| SGP- Propósito General Libre Inversión | 671.956           | 832.691           | 829.961           | 958.132           |
| Salud-ETESA                            | 109.007           | 101.896           | 89.177            | 128.579           |
| Salud- FOSYGA                          | 3.343.952         | 2.656.759         | 2.540.981         | 3.093.356         |
| <b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>   | <b>99.645</b>     | <b>618.690</b>    | <b>17.902</b>     | <b>16.948</b>     |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>             | <b>12.024.222</b> | <b>11.995.534</b> | <b>18.166.932</b> | <b>24.379.464</b> |
| Regalías y Compensaciones Petroleras   | 10.764.069        | 6.721.165         | 11.588.322        | 11.253.222        |
| Venta de Activos                       | 23.861            | 145.689           | -                 | -                 |
| Regalías Pétreas                       | -                 | 2.686             | 1.740             | 9.828             |
| Rendimientos Financieros               | 470.216           | 465.987           | 442.191           | 337.642           |
| Recursos del Crédito                   |                   |                   |                   |                   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|                                   |                |                  |                  |                  |
|-----------------------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|
|                                   | -              | 2.500.000        | 2.500.000        | 5.000.000        |
| <b>RECURSOS DE COFINANCIACIÓN</b> | <b>255.084</b> | <b>2.154.727</b> | <b>3.442.733</b> | <b>7.766.240</b> |
| Del Nivel Nacional                | 68.875         | 162.146          | 432.448          | 675.232          |
| Del Nivel Departamental           | 186.209        | 1.992.581        | 3.010.285        | 7.091.008        |
| <b>REINTEGROS</b>                 | <b>534.853</b> | <b>5.280</b>     | <b>191.946</b>   | <b>12.532</b>    |

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009, 2010, 2011.

NOTA: EN LOS AÑOS 2010 Y 2011 NO SE INCLUYERON EN LAS EJECIONES PRESUPUESTALES \$2.500.000.000 Y \$960.000.000, RESPECTIVAMENTE, POR CONCEPTO DE DESEMBOLSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

### ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Los ingresos recibidos por operaciones efectivas de caja se clasifican en:

**A.INGRESOS CORRIENTES:** Están conformados por los recursos que en forma permanente o recurrente obtiene el municipio y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por creación de pasivos.

De acuerdo con su origen se clasifican en Tributarios y No Tributarios; los primeros pueden ser Directos o Indirectos; los segundos se componen de Tasas y derechos, Multas y sanciones, Ventas de bienes y servicios y Transferencias.

Parte de estos ingresos se denomina **INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**, que son aquellos que no tienen destinación específica definida, el ente territorial los puede usar para pagar los gastos de funcionamiento y para ayudar con la inversión de acuerdo con la categoría en la que esté clasificado. El municipio de Paz de Ariporo, por encontrarse clasificado en **SEXTA** categoría puede, por norma, distribuir sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación así: 80% para Funcionamiento y 20% para inversión, sin embargo gracias a su esfuerzo fiscal fijado, ha venido destinando un mayor porcentaje para inversión, en promedio entre 30% y 35%.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**B.INGRESOS DE CAPITAL:** Son recursos originados de manera extraordinaria o como consecuencia de operaciones contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por otorgamiento de créditos, por donaciones, por rendimientos, reintegros, etc.

Dentro de estos ingresos el de mayor importancia, en los últimos años, ha sido el correspondiente a **REGALIÁS Y COMPENSACIONES**. Estos recursos hacen posible incrementar la inversión social en coberturas en salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Paz de Ariporo ha sido, en estos últimos años, un municipio privilegiado como receptor de Regalías y Compensaciones y con un futuro halagador ya que actualmente se encuentran en explotación algunos pozos que le generan importantes compensaciones y se están adelantando trabajos de búsqueda y exploración.

A pesar del recaudo potencial futuro, es preocupante la decisión del gobierno nacional de modificar el sistema de asignación de las regalías con la reciente creación del “Sistema General de Regalías”. Según proyección, teniendo en cuenta el acto legislativo N° 05 del 18 de Julio de 2011, los giros para el municipio se reducen en un 50% para los tres próximos años y continúan reduciéndose para los siguientes.



TABLA N° COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES 2008 – 2011

|                                      | 2008       | INCREMENTO | 2009       | INCREMENTO  | 2010       | INCREMENTO | 2011       |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|
| INGRESOS                             | 27.310.448 | 5.675.195  | 32.985.643 | 4.683.286   | 37.668.929 | 10.905.708 | 48.574.637 |
| INGRESOS CORRIENTES                  | 15.286.226 | 5.703.883  | 20.990.109 | (1.488.112) | 19.501.997 | 4.693.176  | 24.195.173 |
| TRIBUTARIOS                          | 2.910.421  | 4.463.505  | 7.373.926  | (136.754)   | 7.237.172  | 2.734.933  | 9.972.105  |
| Impuesto Predial Unificado           | 506.451    | (65.696)   | 440.755    | (53.814)    | 386.941    | 92.192     | 479.133    |
| Porcentaje Ambiental (15%)           | -          | -          | -          | 45.963      | 45.963     | 7.356      | 53.319     |
| Sobretasa Ambiental                  | -          | 155.525    | 155.525    | (113.845)   | 41.680     | (8.743)    | 32.937     |
| Impuesto de Circulación y Tránsito   | -          | 5.716      | 5.716      | (1.644)     | 4.072      | (2.392)    | 1.680      |
| Impuesto de Industria y Comercio     | 961.724    | 1.015.560  | 1.977.284  | 860.839     | 2.838.123  | 199.358    | 3.037.481  |
| Impuesto de Avisos y Tableros        | 29.223     | 54.671     | 83.894     | (42.262)    | 41.632     | 38.359     | 79.991     |
| Sobretasa Bomberil                   | -          | 35.669     | 35.669     | 7.783       | 43.452     | (11.126)   | 32.326     |
| Sobretasa a la Gasolina              | 617.030    | -          | 617.030    | (115.614)   | 501.416    | 11.383     | 512.799    |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor | 3.932      | (3.932)    | -          | -           | -          | -          | -          |
| Impuesto de Delineación Urbana       | 3.398      | 24.332     | 27.730     | 10.900      | 38.630     | 104.570    | 143.200    |
| Impuesto de Espectáculos Públicos    | 1.300      | 1.263      | 2.563      | (1.116)     | 1.447      | (172)      | 1.275      |



**Ciudad de Orden y Progreso**  
 Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
 NIT: 8001036597



*Despacho Alcalde*

|  |                   |                  |                   |                    |                   |                  |                   |
|--|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Estampilla pro dotación centro bienestar anciano | 175.911           | 1.244.166        | 1.420.077         | (223.684)          | 1.196.393         | 1.566.812        | 2.763.205         |
| Estampilla pro cultura                           | 149.017           | 476.184          | 625.201           | (333.126)          | 292.075           | 75.680           | 367.755           |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública        | 461.331           | 901.265          | 1.362.596         | 113.939            | 1.476.535         | 607.465          | 2.084.000         |
| Contribución al Deporte                          | -                 | 619.854          | 619.854           | (327.231)          | 292.623           | 75.992           | 368.615           |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 1.104             | (1.072)          | 32                | 36.158             | 36.190            | (21.801)         | 14.389            |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                            | <b>12.375.805</b> | <b>1.240.378</b> | <b>13.616.183</b> | <b>(1.351.358)</b> | <b>12.264.825</b> | <b>1.958.243</b> | <b>14.223.068</b> |
| <b>TASAS Y DERECHOS</b>                          | <b>679.735</b>    | <b>(452.905)</b> | <b>226.830</b>    | <b>(118.038)</b>   | <b>108.792</b>    | <b>145.359</b>   | <b>254.151</b>    |
| <b>MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS</b> | <b>148.347</b>    | <b>2.367</b>     | <b>150.714</b>    | <b>3.611</b>       | <b>154.325</b>    | <b>27.511</b>    | <b>181.836</b>    |
| <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>-</b>          | <b>566.952</b>   | <b>566.952</b>    | <b>(102.723)</b>   | <b>464.229</b>    | <b>67.503</b>    | <b>531.732</b>    |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                            | <b>11.448.078</b> | <b>604.919</b>   | <b>12.052.997</b> | <b>(533.420)</b>   | <b>11.519.577</b> | <b>1.718.824</b> | <b>13.238.401</b> |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento    | 662.140           | 146.373          | 808.513           | (27.970)           | 780.543           | 176.443          | 956.986           |
| Del Nivel Nacional                               | 598.088           | 128.398          | 726.486           | (36.465)           | 690.021           | 145.906          | 835.927           |
| SGP-Propósito General Libre Destinación          | 598.088           | 128.398          | 726.486           | (36.465)           | 690.021           | 145.906          | 835.927           |
| Del Nivel Departamental                          | 64.052            | 17.975           | 82.027            | 8.495              | 90.522            | 30.537           | 121.059           |
| Impuesto de Vehículos Automotores                | 8.215             | (8.215)          | -                 | 3.036              | 3.036             | 13.546           | 16.582            |
| Degüello de Ganado Mayor                         | 55.837            | 26.190           | 82.027            | 5.459              | 87.486            | 16.991           | 104.477           |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
 Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
 Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



**Ciudad de Orden y Progreso**  
 Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
 NIT: 8001036597



*Despacho Alcalde*

|  |               |                |                |                  |               |              |               |
|--|---------------|----------------|----------------|------------------|---------------|--------------|---------------|
| Transferencias Corrientes para Inversión | 10.785.938    | 458.546        | 11.244.484     | (505.450)        | 10.739.034    | 1.542.381    | 12.281.415    |
| Del Nivel Nacional                       | 10.785.938    | 458.546        | 11.244.484     | (505.450)        | 10.739.034    | 1.542.381    | 12.281.415    |
| Sistema General de Participaciones (SGP) | 7.332.979     | 1.152.850      | 8.485.829      | (376.953)        | 8.108.876     | 950.604      | 9.059.480     |
| SGP-Educación Calidad                    | 756.501       | 104.627        | 861.128        | 158.228          | 1.019.356     | (218.709)    | 800.647       |
| SGP- Educación Gratuidad                 | -             | -              | -              | -                | -             | 293.070      | 293.070       |
| SGP- Alimentación Escolar                | 114.457       | 33.934         | 148.391        | 7.882            | 156.273       | 25.297       | 181.570       |
| SGP- Salud Régimen Subsidiado            | 3.890.969     | 607.800        | 4.498.769      | (279.011)        | 4.219.758     | 625.031      | 4.844.789     |
| SGP- Salud Pública                       | 617.844       | 35.479         | 653.323        | 32.013           | 685.336       | 32.839       | 718.175       |
| SGP- Primera Infancia                    | 276.584       | 86.168         | 362.752        | (362.752)        | -             | -            | -             |
| SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico   | 834.755       | 118.290        | 953.045        | 66.845           | 1.019.890     | 59.702       | 1.079.592     |
| SGP- Deporte                             | 97.093        | 3.324          | 100.417        | 1.470            | 101.887       | 2.973        | 104.860       |
| SGP- Cultura                             | 72.820        | 2.493          | 75.313         | 1.102            | 76.415        | 2.230        | 78.645        |
| SGP- Propósito General Libre Inversión   | 671.956       | 160.735        | 832.691        | (2.730)          | 829.961       | 128.171      | 958.132       |
| Salud-ETESA                              | 109.007       | (7.111)        | 101.896        | (12.719)         | 89.177        | 39.402       | 128.579       |
| Salud- FOSYGA                            | 3.343.952     | (687.193)      | 2.656.759      | (115.778)        | 2.540.981     | 552.375      | 3.093.356     |
| <b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>     | <b>99.645</b> | <b>519.045</b> | <b>618.690</b> | <b>(600.788)</b> | <b>17.902</b> | <b>(954)</b> | <b>16.948</b> |

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*  
 Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
 Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



**Ciudad de Orden y Progreso**  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
NIT: 80010365978



*Despacho Alcalde*

|                                      |                   |             |                   |           |                   |           |                   |
|--------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| RECURSOS DE CAPITAL                  | <b>12.024.222</b> | (28.688)    | <b>11.995.534</b> | 6.171.398 | <b>18.166.932</b> | 6.212.532 | <b>24.379.464</b> |
| Regalías y Compensaciones Petroleras | 10.764.069        | (4.042.904) | 6.721.165         | 4.867.157 | 11.588.322        | (335.100) | 11.253.222        |
| Venta de Activos                     | 23.861            | 121.828     | 145.689           | (145.689) | -                 | -         | -                 |
| Regalías Pétreas                     | -                 | 2.686       | 2.686             | (946)     | 1.740             | 8.088     | 9.828             |
| Rendimientos Financieros             | 470.216           | (4.229)     | 465.987           | (23.796)  | 442.191           | (104.549) | 337.642           |
| Recursos del Crédito                 | -                 | 2.500.000   | 2.500.000         | -         | 2.500.000         | 2.500.000 | 5.000.000         |
| RECURSOS DE COFINANCIACIÓN           | <b>255.084</b>    | 1.899.643   | <b>2.154.727</b>  | 1.288.006 | <b>3.442.733</b>  | 4.323.507 | <b>7.766.240</b>  |
| Del Nivel Nacional                   | 68.875            | 93.271      | 162.146           | 270.302   | 432.448           | 242.784   | 675.232           |
| Del Nivel Departamental              | 186.209           | 1.806.372   | 1.992.581         | 1.017.704 | 3.010.285         | 4.080.723 | 7.091.008         |
| REINTEGROS                           | <b>534.853</b>    | (529.573)   | <b>5.280</b>      | 186.666   | <b>191.946</b>    | (179.414) | <b>12.532</b>     |

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009, 2010, 2011.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

En los últimos cuatro años se ha presentado un incremento sostenido de los ingresos totales del ente territorial; es así como del año 2008 a 2009 el incremento fue de \$5.675.195, del año 2009 al 2010 de \$4.683.286, del año 2010 al 2011 de \$10.905.708.

En cuanto a los ingresos corrientes hubo decremento entre los años 2009 a 2010 de \$1.488.112 miles, sin embargo presentan incrementos importantes entre los años 2008 y 2009 de \$5.703.883 miles y entre los años 2010 y 2011 de \$4.693.176 miles.

TABLA N° PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS TOTALES 2008 – 2011

|  | 2008              | %             | 2009              | %             | 2010              | %             | 2011              | %             |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| <b>INGRESOS</b>                                  | <b>27.310.448</b> | <b>100,00</b> | <b>32.985.643</b> | <b>100,00</b> | <b>37.668.929</b> | <b>100,00</b> | <b>48.574.637</b> | <b>100,00</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                       | <b>15.286.226</b> | <b>55,97</b>  | <b>20.990.109</b> | <b>63,63</b>  | <b>19.501.997</b> | <b>51,77</b>  | <b>24.195.173</b> | <b>49,81</b>  |
| <b>TRIBUTARIOS</b>                               | <b>2.910.421</b>  | <b>10,66</b>  | <b>7.373.926</b>  | <b>22,35</b>  | <b>7.237.172</b>  | <b>19,21</b>  | <b>9.972.105</b>  | <b>20,53</b>  |
| Impuesto Predial Unificado                       | 506.451           | 1,85          | 440.755           | 1,34          | 386.941           | 1,03          | 479.133           | 0,99          |
| Porcentaje Ambiental (15%)                       | -                 | -             | -                 | -             | 45.963            | 0,12          | 53.319            | 0,11          |
| Sobretasa Ambiental                              | -                 | -             | 155.525           | 0,47          | 41.680            | 0,11          | 32.937            | 0,07          |
| Impuesto de Circulación y Tránsito               | -                 | -             | 5.716             | 0,02          | 4.072             | 0,01          | 1.680             | 0,00          |
| Impuesto de Industria y Comercio                 | 961.724           | 3,52          | 1.977.284         | 5,99          | 2.838.123         | 7,53          | 3.037.481         | 6,25          |
| Impuesto de Avisos y Tableros                    | 29.223            | 0,11          | 83.894            | 0,25          | 41.632            | 0,11          | 79.991            | 0,16          |
| Sobretasa Bomberil                               | -                 | -             | 35.669            | 0,11          | 43.452            | 0,12          | 32.326            | 0,07          |
| Sobretasa a la Gasolina                          | 617.030           | 2,26          | 617.030           | 1,87          | 501.416           | 1,33          | 512.799           | 1,06          |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor             | 3.932             | 0,01          | -                 | -             | -                 | -             | -                 | -             |
| Impuesto de Delineación Urbana                   | 3.398             | 0,01          | 27.730            | 0,08          | 38.630            | 0,10          | 143.200           | 0,29          |
| Impuesto de Espectáculos Públicos                | 1.300             | 0,00          | 2.563             | 0,01          | 1.447             | 0,00          | 1.275             | 0,00          |
| Estampilla pro dotación centro bienestar anciano | 175.911           | 0,64          | 1.420.077         | 4,31          | 1.196.393         | 3,18          | 2.763.205         | 5,69          |
| Estampilla pro cultura                           | 149.017           | 0,55          | 625.201           | 1,90          | 292.075           | 0,78          | 367.755           | 0,76          |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública        | 461.331           | 1,69          | 1.362.596         | 4,13          | 1.476.535         | 3,92          | 2.084.000         | 4,29          |
| Contribución al Deporte                          | -                 | -             | 619.854           | 1,88          | 292.623           | 0,78          | 368.615           | 0,76          |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 1.104             | 0,00          | 32                | 0,00          | 36.190            | 0,10          | 14.389            | 0,03          |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|   |                   |              |                   |              |                   |              |                   |              |
|---|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                         | <b>12.375.805</b> | <b>45,32</b> | <b>13.616.183</b> | <b>41,28</b> | <b>12.264.825</b> | <b>32,56</b> | <b>14.223.068</b> | <b>29,28</b> |
| TASAS Y DERECHOS                              | 679.735           | 2,49         | 226.830           | 0,69         | 108.792           | 0,29         | 254.151           | 0,52         |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS     | 148.347           | 0,54         | 150.714           | 0,46         | 154.325           | 0,41         | 181.836           | 0,37         |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                   | -                 | -            | 566.952           | 1,72         | 464.229           | 1,23         | 531.732           | 1,09         |
| TRANSFERENCIAS                                | 11.448.078        | 41,92        | 12.052.997        | 36,54        | 11.519.577        | 30,58        | 13.238.401        | 27,25        |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento | 662.140           | 2,42         | 808.513           | 2,45         | 780.543           | 2,07         | 956.986           | 1,97         |
| Del Nivel Nacional                            | 598.088           | 2,19         | 726.486           | 2,20         | 690.021           | 1,83         | 835.927           | 1,72         |
| SGP-Propósito General Libre Destinación       | 598.088           | 2,19         | 726.486           | 2,20         | 690.021           | 1,83         | 835.927           | 1,72         |
| Del Nivel Departamental                       | 64.052            | 0,23         | 82.027            | 0,25         | 90.522            | 0,24         | 121.059           | 0,25         |
| Impuesto de Vehículos Automotores             | 8.215             | 0,03         | -                 | -            | 3.036             | 0,01         | 16.582            | 0,03         |
| Degüello de Ganado Mayor                      | 55.837            | 0,20         | 82.027            | 0,25         | 87.486            | 0,23         | 104.477           | 0,22         |
| Transferencias Corrientes para Inversión      | 10.785.938        | 39,49        | 11.244.484        | 34,09        | 10.739.034        | 28,51        | 12.281.415        | 25,28        |
| Del Nivel Nacional                            | 10.785.938        | 39,49        | 11.244.484        | 34,09        | 10.739.034        | 28,51        | 12.281.415        | 25,28        |
| Sistema General de Participaciones (SGP)      | 7.332.979         | 26,85        | 8.485.829         | 25,73        | 8.108.876         | 21,53        | 9.059.480         | 18,65        |
| SGP-Educación Calidad                         | 756.501           | 2,77         | 861.128           | 2,61         | 1.019.356         | 2,71         | 800.647           | 1,65         |
| SGP- Educación Gratuidad                      | -                 | -            | -                 | -            | -                 | -            | 293.070           | 0,60         |
| SGP- Alimentación Escolar                     | 114.457           | 0,42         | 148.391           | 0,45         | 156.273           | 0,41         | 181.570           | 0,37         |
| SGP- Salud Régimen Subsidiado                 | 3.890.969         | 14,25        | 4.498.769         | 13,64        | 4.219.758         | 11,20        | 4.844.789         | 9,97         |
| SGP- Salud Pública                            | 617.844           | 2,26         | 653.323           | 1,98         | 685.336           | 1,82         | 718.175           | 1,48         |
| SGP- Primera Infancia                         | 276.584           | 1,01         | 362.752           | 1,10         | -                 | -            | -                 | -            |
| SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico        | 834.755           | 3,06         | 953.045           | 2,89         | 1.019.890         | 2,71         | 1.079.592         | 2,22         |
| SGP- Deporte                                  | 97.093            | 0,36         | 100.417           | 0,30         | 101.887           | 0,27         | 104.860           | 0,22         |
| SGP- Cultura                                  | 72.820            | 0,27         | 75.313            | 0,23         | 76.415            | 0,20         | 78.645            | 0,16         |
| SGP- Propósito General Libre Inversión        | 671.956           | 2,46         | 832.691           | 2,52         | 829.961           | 2,20         | 958.132           | 1,97         |
| Salud-ETESA                                   | 109.007           | 0,40         | 101.896           | 0,31         | 89.177            | 0,24         | 128.579           | 0,26         |
| Salud- FOSYGA                                 | 3.343.952         | 12,24        | 2.656.759         | 8,05         | 2.540.981         | 6,75         | 3.093.356         | 6,37         |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                 | 99.645            | 0,36         | 618.690           | 1,88         | 17.902            | 0,05         | 16.948            | 0,03         |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                    | <b>12.024.222</b> | <b>44,03</b> | <b>11.995.534</b> | <b>36,37</b> | <b>18.166.932</b> | <b>48,23</b> | <b>24.379.464</b> | <b>50,19</b> |
| Regalías y Compensaciones Petroleras          | 10.764.069        | 39,41        | 6.721.165         | 20,38        | 11.588.322        | 30,76        | 11.253.222        | 23,17        |
| Venta de Activos                              | 23.861            | 0,09         | 145.689           | 0,44         | -                 | -            | -                 | -            |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|                            |         |      |           |      |           |      |           |       |
|----------------------------|---------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|-------|
| Regalías Pétreas           | -       | -    | 2.686     | 0,01 | 1.740     | 0,00 | 9.828     | 0,02  |
| Rendimientos Financieros   | 470.216 | 1,72 | 465.987   | 1,41 | 442.191   | 1,17 | 337.642   | 0,70  |
| Recursos del Crédito       | -       | -    | 2.500.000 | 7,58 | 2.500.000 | 6,64 | 5.000.000 | 10,29 |
| RECURSOS DE COFINANCIACIÓN | 255.084 | 0,93 | 2.154.727 | 6,53 | 3.442.733 | 9,14 | 7.766.240 | 15,99 |
| Del Nivel Nacional         | 68.875  | 0,25 | 162.146   | 0,49 | 432.448   | 1,15 | 675.232   | 1,39  |
| Del Nivel Departamental    | 186.209 | 0,68 | 1.992.581 | 6,04 | 3.010.285 | 7,99 | 7.091.008 | 14,60 |
| REINTEGROS                 | 534.853 | 1,96 | 5.280     | 0,02 | 191.946   | 0,51 | 12.532    | 0,03  |

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009, 2010, 2011.

Los Ingresos Corrientes participaron porcentualmente en la estructura de los Ingresos Totales así: año 2008 en el 55,97%, año 2009 en el 63,63%, año 2010 en el 51,77% y año 2011 en el 49,81%.

Los Recursos de Capital participaron porcentualmente: en el año 2008 con el 44,03%, en el año 2009 con el 36,37%, en el año 2010 con el 48,23% y en el año 2011 con el 50,19%, siendo los renglones de mayor importancia los de Regalías Petroleras, Recursos del Crédito y Recursos de Cofinanciación.

## TABLA N° PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES

| PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES |                   |               |                   |               |                   |               |                   |               |
|--|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
|  | 2008              | %             | 2009              | %             | 2010              | %             | 2011              | %             |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>               | <b>15.286.226</b> | <b>100,00</b> | <b>20.990.109</b> | <b>100,00</b> | <b>19.501.997</b> | <b>100,00</b> | <b>24.195.173</b> | <b>100,00</b> |
| <b>TRIBUTARIOS</b>                       | <b>2.910.421</b>  | <b>19,04</b>  | <b>7.373.926</b>  | <b>35,13</b>  | <b>7.237.172</b>  | <b>37,11</b>  | <b>9.972.105</b>  | <b>41,22</b>  |
| Impuesto Predial Unificado               | 506.451           | 17,40         | 440.755           | 2,10          | 386.941           | 1,98          | 479.133           | 1,98          |
| Porcentaje Ambiental (15%)               | -                 | -             | -                 | -             | 45.963            | 0,24          | 53.319            | 0,22          |
| Sobretasa Ambiental                      | -                 | -             | 155.525           | 0,74          | 41.680            | 0,21          | 32.937            | 0,14          |
| Impuesto de Circulación y Tránsito       | -                 | -             | 5.716             | 0,03          | 4.072             | 0,02          | 1.680             | 0,01          |
| Impuesto de Industria y Comercio         | 961.724           | 6,29          | 1.977.284         | 9,42          | 2.838.123         | 14,55         | 3.037.481         | 12,55         |
| Impuesto de Avisos y Tableros            | 29.223            | 0,19          | 83.894            | 0,40          | 41.632            | 0,21          | 79.991            | 0,33          |
| Sobretasa Bomberil                       | -                 | -             | 35.669            | 0,17          | 43.452            | 0,22          | 32.326            | 0,13          |
| Sobretasa a la Gasolina                  | 617.030           | 4,04          | 617.030           | 2,94          | 501.416           | 2,57          | 512.799           | 2,12          |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor     | 3.932             | 0,03          | -                 | -             | -                 | -             | -                 | 0,00          |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo  
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|  |                   |              |                   |              |                   |              |                   |              |
|--|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| Impuesto de Delineación Urbana                   | 3.398             | 0,02         | 27.730            | 0,13         | 38.630            | 0,20         | 143.200           | 0,59         |
| Impuesto de Espectáculos Públicos                | 1.300             | 0,01         | 2.563             | 0,01         | 1.447             | 0,01         | 1.275             | 0,01         |
| Estampilla pro dotación centro bienestar anciano | 175.911           | 1,15         | 1.420.077         | 6,77         | 1.196.393         | 6,13         | 2.763.205         | 11,42        |
| Estampilla pro cultura                           | 149.017           | 84,71        | 625.201           | 2,98         | 292.075           | 1,50         | 367.755           | 1,52         |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública        | 461.331           | 3,02         | 1.362.596         | 6,49         | 1.476.535         | 7,57         | 2.084.000         | 8,61         |
| Contribución al Deporte                          | -                 | -            | 619.854           | 2,95         | 292.623           | 1,50         | 368.615           | 1,52         |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 1.104             | 0,01         | 32                | 0,00         | 36.190            | 0,19         | 14.389            | 0,06         |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                            | <b>12.375.805</b> | <b>80,96</b> | <b>13.616.183</b> | <b>64,87</b> | <b>12.264.825</b> | <b>62,89</b> | <b>14.223.068</b> | <b>58,78</b> |
| TASAS Y DERECHOS                                 | 679.735           | 4,45         | 226.830           | 1,08         | 108.792           | 0,56         | 254.151           | 1,05         |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS        | 148.347           | 0,97         | 150.714           | 0,72         | 154.325           | 0,79         | 181.836           | 0,75         |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                      | -                 | -            | 566.952           | 2,70         | 464.229           | 2,38         | 531.732           | 2,20         |
| TRANSFERENCIAS                                   | 11.448.078        | 74,89        | 12.052.997        | 57,42        | 11.519.577        | 59,07        | 13.238.401        | 54,72        |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento    | 662.140           | 4,33         | 808.513           | 3,85         | 780.543           | 4,00         | 956.986           | 3,96         |
| Del Nivel Nacional                               | 598.088           | 3,91         | 726.486           | 3,46         | 690.021           | 3,54         | 835.927           | 3,45         |
| SGP-Propósito General Libre Destinación          | 598.088           | 3,91         | 726.486           | 3,46         | 690.021           | 3,54         | 835.927           | 3,45         |
| Del Nivel Departamental                          | 64.052            | 0,42         | 82.027            | 0,39         | 90.522            | 0,46         | 121.059           | 0,50         |
| Impuesto de Vehículos Automotores                | 8.215             | 0,05         | -                 | -            | 3.036             | 0,02         | 16.582            | 0,07         |
| Degüello de Ganado Mayor                         | 55.837            | 0,37         | 82.027            | 0,39         | 87.486            | 0,45         | 104.477           | 0,43         |
| Transferencias Corrientes para Inversión         | 10.785.938        | 70,56        | 11.244.484        | 53,57        | 10.739.034        | 55,07        | 12.281.415        | 50,76        |
| Del Nivel Nacional                               | 10.785.938        | 70,56        | 11.244.484        | 53,57        | 10.739.034        | 55,07        | 12.281.415        | 50,76        |
| Sistema General de Participaciones (SGP)         | 7.332.979         | 47,97        | 8.485.829         | 40,43        | 8.108.876         | 41,58        | 9.059.480         | 37,44        |
| SGP-Educación Calidad                            | 756.501           | 4,95         | 861.128           | 4,10         | 1.019.356         | 5,23         | 800.647           | 3,31         |
| SGP- Educación Gratuidad                         | -                 | -            | -                 | -            | -                 | -            | 293.070           | 1,21         |
| SGP- Alimentación Escolar                        | 114.457           | 0,75         | 148.391           | 0,71         | 156.273           | 0,80         | 181.570           | 0,75         |
| SGP- Salud Régimen Subsidiado                    | 3.890.969         | 25,45        | 4.498.769         | 21,43        | 4.219.758         | 21,64        | 4.844.789         | 20,02        |
| SGP- Salud Pública                               | 617.844           | 4,04         | 653.323           | 3,11         | 685.336           | 3,51         | 718.175           | 2,97         |
| SGP- Primera Infancia                            | 276.584           | 1,81         | 362.752           | 1,73         | -                 | -            | -                 | 0,00         |
| SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico           | 834.755           | 5,46         | 953.045           | 4,54         | 1.019.890         | 5,23         | 1.079.592         | 4,46         |
| SGP- Deporte                                     | 97.093            | 0,64         | 100.417           | 0,48         | 101.887           | 0,52         | 104.860           | 0,43         |
| SGP- Cultura                                     | 72.820            | 0,48         | 75.313            | 0,36         | 76.415            | 0,39         | 78.645            | 0,33         |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|  |           |       |           |       |           |       |           |       |
|--|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| SGP- Propósito General Libre Inversión | 671.956   | 4,40  | 832.691   | 3,97  | 829.961   | 4,26  | 958.132   | 0,33  |
| Salud-ETESA                            | 109.007   | 0,71  | 101.896   | 0,49  | 89.177    | 0,46  | 128.579   | 0,53  |
| Salud- FOSYGA                          | 3.343.952 | 21,88 | 2.656.759 | 12,66 | 2.540.981 | 13,03 | 3.093.356 | 12,79 |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS          | 99.645    | 0,65  | 618.690   | 2,95  | 17.902    | 0,09  | 16.948    | 0,07  |

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2008-2011

Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos Tributarios están conformados por las contribuciones obligatorias fijadas en virtud de una norma legal, provenientes de Impuestos Directos e Indirectos.

Los Ingresos No Tributarios se originan la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes o servicios y por las transferencias de otros niveles del Estado.

Los Ingresos Tributarios participaron en el año 2008 con el 19,04%, en el 2009 con el 35,13%, en el 2010 con el 37,11% y en el 2011 con el 41,22%.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios, estos participaron en el año 2008 con el 80,96%, en el 2009 con el 64,87%, en el 2010 con el 62,89% y en el 2011 con el 58,78%.

Esta participación demuestra que Paz de Ariporo en los últimos años está recaudando más recursos propios y esto redundará en reducir la dependencia de los recursos originados en las transferencias, las cuales eran indispensables en otros años aún para poder cancelar los gastos de funcionamiento.

### TABLA N° PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

| PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS |                  |               |                  |               |                  |               |                  |               |
|---|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
|   | 2008             | %             | 2009             | %             | 2010             | %             | 2011             | %             |
| <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>               | <b>2.910.421</b> | <b>100,00</b> | <b>7.373.926</b> | <b>100,00</b> | <b>7.237.172</b> | <b>100,00</b> | <b>9.972.105</b> | <b>100,00</b> |
| Impuesto Predial Unificado                | 506.451          | 17,40         | 440.755          | 5,98          | 386.941          | 5,35          | 479.133          | 4,80          |
| Porcentaje Ambiental (15%)                | -                | -             | -                | -             | 45.963           | 0,64          | 53.319           | 0,53          |
| Sobretasa Ambiental                       | -                | -             | 155.525          | 2,11          | 41.680           | 0,58          | 32.937           | 0,33          |
| Impuesto de Circulación y Tránsito        | -                | -             | 5.716            | 0,08          | 4.072            | 0,06          | 1.680            | 0,02          |
| Impuesto de Industria y Comercio          | 961.724          | 33,04         | 1.977.284        | 26,81         | 2.838.123        | 39,22         | 3.037.481        | 30,46         |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo  
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113  
Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)  
[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|  |         |       |           |       |           |       |           |       |
|--|---------|-------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| Impuesto de Avisos y Tableros                        | 29.223  | 1,00  | 83.894    | 1,14  | 41.632    | 0,58  | 79.991    | 0,80  |
| Sobretasa Bomberil                                   | -       | -     | 35.669    | 0,48  | 43.452    | 0,60  | 32.326    | 0,32  |
| Sobretasa a la Gasolina                              | 617.030 | 21,20 | 617.030   | 8,37  | 501.416   | 6,93  | 512.799   | 5,14  |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor                 | 3.932   | 0,14  | -         | -     | -         | -     | -         | 0,00  |
| Impuesto de Delineación Urbana                       | 3.398   | 0,12  | 27.730    | 0,38  | 38.630    | 0,53  | 143.200   | 1,44  |
| Impuesto de Espectáculos Públicos                    | 1.300   | 0,04  | 2.563     | 0,03  | 1.447     | 0,02  | 1.275     | 0,01  |
| Estampilla pro dotación centro bienestar del anciano | 175.911 | 6,04  | 1.420.077 | 19,26 | 1.196.393 | 16,53 | 2.763.205 | 27,71 |
| Estampilla pro cultura                               | 149.017 | 5,12  | 625.201   | 8,48  | 292.075   | 4,04  | 367.755   | 3,69  |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública            | 461.331 | 15,85 | 1.362.596 | 18,48 | 1.476.535 | 20,40 | 2.084.000 | 20,90 |
| Contribución al Deporte                              | -       | -     | 619.854   | 8,41  | 292.623   | 4,04  | 368.615   | 3,70  |
| Otros Ingresos Tributarios                           | 1.104   | 0,04  | 32        | 0,00  | 36.190    | 0,50  | 14.389    | 0,14  |

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2008 - 2011

Los más importantes tributos territoriales sin destinación específica, y que por lo tanto hacen posible la sostenibilidad de la administración municipal, en su orden son: Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto Predial Unificado.

La participación ha sido la siguiente: Impuesto de Industria y Comercio: año 2008 el 33,04%; año 2009 el 26,81%; año 2010 el 39,22%; año 2011 el 30,46%.

La Sobretasa a la Gasolina representa en el año 2008 el 21,20%; en el 2009 el 8,37%; en el 2010 el 6,93%, y en el 2011 el 5,14%.

El Impuesto Predial Unificado ha participado en el año 2008 con el 17,40%; en el 2009 con el 5,98%; en 2010 con el 5,35%, y en el 2011 con el 4,80%.

Otro renglón que viene tomando fuerza en la composición de los Ingresos Tributarios Municipales es el Impuesto de Delineación Urbana, que pagan los contribuyentes que requieren servicios de la administración como es el caso de las licencias de construcción.

Las estampillas y las contribuciones son tributos con destinación específica que solo se percibe de los contratistas al momento de legalización del respectivo contrato.

En los años analizados, el recaudo por concepto de estampillas le ha generado importantes recursos al ente territorial, los cuales han beneficiado grandemente los programas dirigidos a la tercera edad y a la cultura.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

Cabe resaltar que para el este cuatrienio la financiación de los gastos de funcionamiento se verá reducida debido a que la anterior administración comprometió los recursos de Sobretasa a la Gasolina y el 85% del Impuesto de Industria y Comercio para respaldar el pago de la deuda. En caso de no ser suficiente la parte pignorada de los recursos de Regalías y Compensaciones Petroleras (15% Inversión Programas Prioritarios) y del Sistema General de Participaciones (SGP- Libre Inversión), el municipio tendrá que sacrificar importantes recursos de Libre Destinación para pagar su deuda.

TABLA N° INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2008 - 2011

|   | 2008      | 2009      | 2010      | 2011      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN  | 3.558.547 | 4.790.910 | 5.237.771 | 6.062.726 |
| TRIBUTARIOS                               | 2.124.162 | 3.155.004 | 3.848.451 | 4.269.948 |
| Impuesto Predial Unificado                | 506.451   | 440.755   | 386.941   | 479.133   |
| Impuesto de Circulación y Tránsito        | -         | 5.716     | 4.072     | 1.680     |
| Impuesto de Industria y Comercio          | 961.724   | 1.977.284 | 2.838.123 | 3.037.481 |
| Impuesto de Avisos y Tableros             | 29.223    | 83.894    | 41.632    | 79.991    |
| Sobretasa a la Gasolina                   | 617.030   | 617.030   | 501.416   | 512.799   |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor      | 3.932     | -         | -         | -         |
| Impuesto de Delineación Urbana            | 3.398     | 27.730    | 38.630    | 143.200   |
| Impuesto de Espectáculos Públicos         | 1.300     | 2.563     | 1.447     | 1.275     |
| Otros Ingresos Tributarios                | 1.104     | 32        | 36.190    | 14.389    |
| NO TRIBUTARIOS                            | 1.434.385 | 1.635.906 | 1.389.320 | 1.792.778 |
| TASAS Y DERECHOS                          | 679.735   | 226.830   | 108.792   | 254.151   |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS | 148.347   | 115.638   | 123.242   | 154.386   |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|   |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                   | -       | 566.952 | 464.229 | 531.732 |
| TRANSFERENCIAS                                | 606.303 | 726.486 | 693.057 | 852.509 |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento | 606.303 | 726.486 | 693.057 | 852.509 |
| Del Nivel Nacional                            | 598.088 | 726.486 | 690.021 | 835.927 |
| SGP-Propósito General Libre Destinación       | 598.088 | 726.486 | 690.021 | 835.927 |
| Del Nivel Departamental                       | 8.215   | -       | 3.036   | 16.582  |
| Impuesto de Vehículos Automotores             | 8.215   | -       | 3.036   | 16.582  |

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009, 2010, 2011.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación están conformados por los recursos que en forma permanente o recurrente obtiene el municipio para sufragar sus gastos propios y dedicar parte de estos a la inversión. Son de Libre Destinación los Ingresos Corrientes Tributarios que por norma no tengan destinación específica, los No Tributarios, como son: Tasas y Derechos, Venta de Bienes y Servicios, Multas y Sanciones y las Transferencias Corrientes de la Nación y del Departamento, para Funcionamiento (SGP-Libre Destinación e Impuesto sobre Vehículos Automotores).

**TABLA N° PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2008 – 2011**

|  | %2008  | %2009  | %2010  | %2011  |
|--|--------|--------|--------|--------|
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| TRIBUTARIOS                              | 59,69  | 65,85  | 73,47  | 70,43  |
| Impuesto Predial Unificado               | 14,23  | 9,20   | 7,39   | 7,90   |
| Impuesto de Circulación y Tránsito       | 0,00   | 0,12   | 0,08   | 0,03   |
| Impuesto de Industria y Comercio         | 27,03  | 41,27  | 54,19  | 50,10  |
| Impuesto de Avisos y Tableros            | 0,82   | 1,75   | 0,79   | 1,32   |
| Sobretasa a la Gasolina                  | 17,34  | 12,88  | 9,57   | 8,46   |
| Impuesto de Degüello de Ganado Menor     | 0,11   | 0,00   | 0,00   | 0,00   |
| Impuesto de Delineación Urbana           | 0,10   | 0,58   | 0,74   | 2,36   |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

|  |              |              |              |              |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Impuesto de Espectáculos Públicos                | 0,04         | 0,05         | 0,03         | 0,02         |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 0,03         | 0,00         | 0,69         | 0,24         |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                            | <b>40,31</b> | <b>34,15</b> | <b>26,53</b> | <b>29,57</b> |
| <b>TASAS Y DERECHOS</b>                          | <b>19,10</b> | <b>4,73</b>  | <b>2,08</b>  | <b>4,19</b>  |
| <b>MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS</b> | <b>4,17</b>  | <b>2,41</b>  | <b>2,35</b>  | <b>2,55</b>  |
| <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>               | <b>0,00</b>  | <b>11,83</b> | <b>8,86</b>  | <b>8,77</b>  |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>                            | <b>17,04</b> | <b>15,16</b> | <b>13,23</b> | <b>14,06</b> |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento    | 17,04        | 15,16        | 13,23        | 14,06        |
| Del Nivel Nacional                               | 16,81        | 15,16        | 13,17        | 13,79        |
| SGP-Propósito General Libre Destinación          | 16,81        | 15,16        | 13,17        | 13,79        |
| Del Nivel Departamental                          | 0,23         | 0,00         | 0,06         | 0,27         |
| Impuesto de Vehículos Automotores                | 0,23         | 0,00         | 0,06         | 0,27         |

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009, 2010, 2011.

Los Ingresos Tributarios Corrientes de Libre Destinación de mayor importancia, en su orden, son: Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina e Impuesto Predial Unificado.

El Impuesto de Industria y Comercio le ha generado importantes recursos al municipio en los últimos siete años debido especialmente al auge de la exploración petrolera en la región, de cuyos contratos las empresas contratistas tributan y, además, practican retención por este concepto a sus proveedores de bienes y servicios.

TABLA N° TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2008 – 2011

|  | 2009/2008 | 2010/2009 | 2011/2010 | PROMEDIO |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | 34,63%    | 9,33%     | 15,75%    | 19,90%   |
| TRIBUTARIOS                              | 48,53%    | 21,98%    | 10,95%    | 27,15%   |
| Impuesto Predial Unificado               | -12,97%   | -12,21%   | 23,83%    | -0,45%   |
| Impuesto de Industria y Comercio         | 105,60%   | 43,54%    | 7,02%     | 52,05%   |
| Impuesto de Avisos y Tableros            | 187,08%   | -50,38%   | 92,14%    | 76,28%   |
| Sobretasa a la Gasolina                  | 0,00%     | -18,74%   | 2,27%     | -5,49%   |
| Impuesto de Delineación Urbana           | 716,07%   | 39,31%    | 270,70%   | 342,02%  |
| Impuesto de Espectáculos Públicos        | 97,15%    | -43,54%   | -11,89%   | 13,91%   |



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|   |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|
| Otros Ingresos Tributarios                    | 14,14%  | 600,45% | -60,09% | 184,83% |
| NO TRIBUTARIOS                                | 14,05%  | -15,07% | 29,04%  | 9,34%   |
| TASAS Y DERECHOS Y VENTA DE BIENES Y SERVIC   | 16,78%  | -27,81% | 37,15%  | 8,70%   |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS     | -22,05% | 6,58%   | 25,27%  | 3,27%   |
| TRANSFERENCIAS                                | 19,82%  | -4,60%  | 23,01%  | 12,74%  |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento | 19,82%  | -4,60%  | 23,01%  | 12,74%  |

Los índices de crecimiento de los Ingresos de Libre Destinación se calcularon a partir de la Fórmula:  $TC = ((\text{Año } 2/\text{Año } 1) - 1) * 100$

Los Ingresos tributarios se incrementaron, en promedio, en un 27,15% frente a un incremento de los Ingresos No tributarios del 9,34%.

De los Ingresos Tributarios el de mayor incremento fue el Impuesto de Delineación Urbana con un promedio, en los cuatro años, del 342,02%; esto se debió a que la construcción urbana ascendió de manera importante, tanto en programas acometidos por entidades gubernamentales, como por propietarios particulares que ven en el arrendamiento y venta de inmuebles una oportunidad de inversión, incentivada por la llegada de empresas nuevas y personal de otras regiones del país, atraídos por la actividad petrolera.

TABLA N° --PROYECCIÓN DE INGRESOS (MILES DE PESOS)

|                                  | 2012       | 2013       | 2014       | 2015       |
|----------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| INGRESOS                         | 19.813.207 | 20.808.099 | 21.313.244 | 20.303.583 |
| INGRESOS CORRIENTES              | 14.689.923 | 15.176.261 | 15.680.931 | 16.201.457 |
| TRIBUTARIOS                      | 3.850.675  | 4.000.125  | 4.156.355  | 4.317.802  |
| Impuesto Predial Unificado       | 500.000    | 525.000    | 551.000    | 579.000    |
| Porcentaje Ambiental (15%)       | 0          | 0          | 0          | 0          |
| Sobretasa Ambiental              | 52.875     | 55.125     | 57.855     | 60.795     |
| Impuesto de Industria y Comercio | 1.601.000  | 1.649.000  | 1.699.000  | 1.749.000  |
| Sobretasa a la Gasolina          | 514.000    | 540.000    | 567.000    | 595.000    |



# Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



## Despacho Alcalde

|  |            |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Estampilla pro dotación centro bienestar anciano | 450.000    | 472.500    | 496.125    | 520.931    |
| Estampilla pro cultura                           | 100.000    | 105.000    | 110.250    | 115.763    |
| Contribución 5% Contratos de Obra Pública        | 400.000    | 420.000    | 441.000    | 463.050    |
| Contribución al Deporte                          | 100.000    | 105.000    | 110.125    | 115.763    |
| Otros Ingresos Tributarios                       | 132.800    | 128.500    | 124.000    | 118.500    |
| NO TRIBUTARIOS                                   | 10.839.248 | 11.176.136 | 11.524.576 | 11.883.655 |
| TASAS Y DERECHOS                                 | 4.000      | 4.200      | 4.400      | 4.600      |
| MULTAS Y SANCIONES E INTERESES MORATORIOS        | 118.712    | 120.000    | 128.000    | 136.000    |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                      | 413.716    | 434.402    | 456.122    | 478.928    |
| TRANSFERENCIAS                                   | 10.302.820 | 10.617.534 | 10.936.054 | 11.264.127 |
| Transferencias Corrientes para Funcionamiento    | 860.540    | 891.985    | 918.740    | 946.293    |
| Del Nivel Nacional                               | 855.540    | 886.835    | 913.440    | 940.843    |
| SGP-Propósito General Libre Destinación          | 855.540    | 886.835    | 913.440    | 940.843    |
| Del Nivel Departamental                          | 5.000      | 5.150      | 5.300      | 5.450      |
| Impuesto de Vehículos Automotores                | 5.000      | 5.150      | 5.300      | 5.450      |
| Transferencias Corrientes para Inversión         | 9.442.280  | 9.725.549  | 10.017.314 | 10.317.834 |
| Del Nivel Nacional                               | 9.355.660  | 9.636.330  | 9.925.419  | 10.223.182 |
| Sistema General de Participaciones (SGP)         | 9.355.460  | 9.636.124  | 9.925.207  | 10.222.964 |
| SGP-Educación Calidad                            | 861.000    | 886.830    | 913.435    | 940.838    |
| SGP- Educación Gratuidad                         | 315.000    | 324.450    | 334.184    | 344.209    |
| SGP- Alimentación Escolar                        | 187.000    | 192.610    | 198.388    | 204.340    |
| SGP- Salud Régimen Subsidiado                    | 4.990.000  | 5.139.700  | 5.293.891  | 5.452.708  |
| SGP- Salud Pública                               | 740.000    | 762.200    | 785.066    | 808.618    |
| SGP- Primera Infancia                            | 1.000      | 1.030      | 1.061      | 1.093      |

Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo

Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113

Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)

[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



### Despacho Alcalde

|  |                  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico     | 1.080.000        | 1.112.400        | 1.145.772        | 1.180.145        |
| SGP- Deporte                               | 162.960          | 167.849          | 172.884          | 178.071          |
| SGP- Cultura                               | 122.220          | 125.887          | 129.663          | 133.553          |
| SGP- Propósito General Libre Inversión     | 896.280          | 923.168          | 950.863          | 979.389          |
| Salud-ETESA                                | 100              | 103              | 106              | 109              |
| Salud- FOSYGA                              | 100              | 103              | 106              | 109              |
| Del Nivel Departamental                    | 86.620           | 89.219           | 91.895           | 94.652           |
| Resoluciones para salud régimen subsidiado | -                | -                | -                | -                |
| Degüello de Ganado Mayor                   | 86.620           | 89.219           | 91.895           | 94.652           |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS              | -                | -                | -                | -                |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                 | <b>5.123.284</b> | <b>5.631.838</b> | <b>5.632.313</b> | <b>4.102.126</b> |
| Regalías y Compensaciones Petroleras       | 5.108.484        | 5.616.000        | 5.616.000        | 4.085.000        |
| Venta de Activos                           | -                | -                | -                | -                |
| Regalías Pétreas                           | 100              | 103              | 106              | 109              |
| Rendimientos Financieros                   | 14.700           | 15.735           | 16.207           | 17.017           |
| Recursos del Crédito                       | -                | -                | -                | -                |
| <b>RECURSOS DE COFINANCIACIÓN</b>          | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         |
| Del Nivel Nacional                         | -                | -                | -                | -                |
| Del Nivel Departamental                    | -                | -                | -                | -                |
| <b>REINTEGROS</b>                          | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>-</b>         |

FUENTE: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) Y PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2012 (DECRETO DEIQUIDACIÓN)

La construcción de escenarios financieros para los próximos años se basa en métodos de proyección como son: promedio, tendencias, inflación proyectada, objetivo, etc.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

Teniendo en cuenta las modificaciones recientes a las normas que regulan la distribución de los recursos transferidos por la nación, especialmente el Acto Legislativo N° 05 del 18 de Julio de 2011, Decreto 373 del 10 de Febrero de 2011, Art. 14 de la Ley 1450 de 2011, se optó por efectuar algunas proyecciones basados en la inflación proyectada por el Banco de la República, el crecimiento real del PIB y la proyección de los giros por concepto de Regalías Petroleras efectuada por la secretaría de hacienda departamental, acorde con el Acto Legislativo 05 de 2011.

El Artículo 14 de la Ley 1450 de 2011 redistribuye los recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General, asignando más recursos a Deporte y a Cultura y disminuyendo los que corresponden a Otros Sectores Libre Inversión, a partir del año 2012.

Según proyección de Regalías Petroleras, estas se ven disminuidas para los tres años siguientes en un 50% de lo girado en el año 2011 y en un porcentaje mayor a partir del año 2015. Sin embargo lo anterior, Paz de Ariporo se proyecta como centro estratégico de la zona norte del departamento lo que hace que le pueda corresponder liderar la presentación de programas y proyectos regionales requeridos para invertir los recursos del nuevo Sistema General de Regalías y atraer nuevas fuentes de ingreso.

**ESTRATEGIAS Y POLÍTICA FINANCIERA:** La situación financiera actual y la proyección futura del municipio está analizada objetivamente a la luz de la normatividad vigente, especialmente con los recientes cambios en las políticas económicas del orden nacional, relacionadas con la distribución de los recursos provenientes de las regalías y compensaciones, renglón muy importante para Paz de Ariporo ya que actualmente se realizan proyectos de exploración y explotación petrolera; modificaciones en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), en los sectores de Deporte, Cultura y Propósito General, propuesto en la Ley 1450 de 2011, propone algunas fórmulas que permiten fortalecer las fuentes de ingresos existentes y buscar nuevos mecanismos para mejorarlas, como la optimización de las rentas municipales, manejo eficiente de la deuda pública y un manejo racional de los gastos.

Financieramente es imperativo el diseño de un modelo para Paz de Ariporo que garantice su estabilidad y viabilidad, que mantenga y mejore la gestión fiscal, que desarrolle acciones para acceder a nuevas fuentes de financiación asegurando una óptima ejecución de los proyectos que hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2012-2015.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

Para que esto sea posible es importante involucrar no solo a quienes forman parte de la organización gubernamental local, sino también a los sectores económicos que pagan sus tributos, a quienes se benefician de los servicios que les brinda el ente territorial en todas sus dependencias, a los sectores políticos, sociales, empresariales, turísticos, gubernamentales y no gubernamentales, de tal forma que se puedan ampliar las fuentes de ingresos existentes y buscar nuevos mecanismos que permitan optimizarlos.

En los años anteriores los ingresos se han visto afectados por circunstancias o eventos tales como:

- Falta de sistemas adecuados de información y de gestión;
- Avalúos catastrales per-cápita bajos;
- Rezago en la actualización de los avalúos catastrales y en titulación de terrenos rurales baldíos;
- Dependencia de las transferencias de la nación;
- Violencia que ha azotado la región, lo cual ha ocasionado desplazamiento de familias a otras regiones y el abandono de tierras;
- Falta de planeación, evaluación y permanente monitoreo, por parte del área financiera, pues de ella dependen las posibilidades reales de desarrollo;
- Campañas políticas demasiado permisivas, por parte de partidos y movimientos políticos en contravía del fortalecimiento de los ingresos municipales.

Para corregir estos eventos negativos deben emprenderse acciones responsables que conlleven a lograr los propósitos del presente plan:

### **En referencia a los ingresos:**

- ✓ Implementar mecanismos de depuración y cobro de cartera;
- ✓ Diseñar un plan dirigido a reducir los niveles de evasión y elusión de los impuestos, especialmente el impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio;
- ✓ Estructurar incentivos para motivar el pago de los impuestos sin tener que ofrecer descuentos o exoneraciones que amenacen el mantenimiento y el incremento de los mismos;
- ✓ Crear mecanismos modernos de cobro persuasivo e implementar el cobro coactivo mediante la implementación de nuevas tecnologías que garanticen el debido proceso y que aseguren el pago oportuno de los impuestos;



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

- ✓ Desarrollar programas tendientes a mejorar la cultura tributaria mediante la sensibilización y educación a los contribuyentes;
- ✓ Implementar controles a las ventas de combustibles especialmente al contrabando de gasolina;
- ✓ Actualizar la base catastral mediante convenio con el IGAC, lo que permitirá obtener recursos adicionales por concepto de impuesto predial dados los cambios originados por el desarrollo urbanístico y en el uso del suelo tanto en la parte urbana como rural;
- ✓ Gestionar recursos mediante la cofinanciación de proyectos estratégicos con el nivel gubernamental nacional y departamental y con organismos internacionales;

### En referencia a los gastos:

#### a) Gastos de funcionamiento

- ✓ Diseñar una política de racionalización del gasto público en todas las dependencias de la administración, manteniendo la tendencia decreciente de los gastos de funcionamiento frente a la realidad financiera del ente territorial en cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación;
- ✓ Implementar estrategias de disciplina fiscal que permita generar y mantener mejores índices de ahorro operacional orientando este ahorro a mayor inversión social;
- ✓ Liberar recursos propios para inversión manteniendo un mínimo indicador de autofinanciación, mediante políticas de austeridad y sanas prácticas de manejo de los recursos públicos.

#### b) Servicio de la Deuda

Con recursos del crédito contratado se terminaron y están en ejecución obras de impacto en cuanto a construcción de parques, mantenimiento de vías y equipamiento de infraestructura que están cambiando la imagen de la ciudad, haciéndola moderna y funcional, sin embargo el servicio de la deuda por atender, absorbe parte importante de los recursos propios, la totalidad de las transferencias por concepto de Sistema General de Participaciones Libre Inversión y de Regalías Petroleras destinadas a la financiación de proyectos prioritarios (15%).

Es necesario emprender acciones para:

- ✓ Liberar recursos destinados al pago de la deuda mediante la refinanciación o sustitución, permitiendo desahogar financieramente al municipio y poder

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

así destinar más recursos a los sectores menos favorecidos con la distribución y apropiación para atender proyectos contemplados en el presente plan, al tiempo que se estará mejorando los indicadores de solvencia y sostenibilidad establecidos en la ley 358 de 1997.

### c) **Gastos de inversión**

El logro de los objetivos del presente plan de desarrollo depende de asegurar las condiciones para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en él, para lo cual se debe poner a prueba la capacidad de gestión e innovación, la capacidad financiera y la capacidad institucional.

La inversión social debe emprender acciones encaminadas promover el desarrollo social, mejorar la calidad de vida de la gente y atender las necesidades básicas insatisfechas con soluciones que se mantengan en el tiempo:

- ✓ Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al manejo de los recursos provenientes de transferencias del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y de la cofinanciación de proyectos, no permitiendo la des financiación por reducción de las partidas, suspensión de los giros o suscripción de planes de desempeño;
- ✓ Gestionar en los diferentes niveles gubernamentales y no gubernamentales la financiación de programas y proyectos estratégicos y de impacto social, cultural, ambiental o económico;
- ✓ Aprovechar el liderazgo que ejerce el municipio de Paz de Ariporo para presentar proyectos de desarrollo regional financiados con recursos de los fondos recientemente creados con el nuevo sistema general de regalías, como son el fondo de desarrollo regional, el fondo de compensación regional y el fondo de ciencia y tecnología;
- ✓ Ejercer un control sobre la inversión, mediante una programación objetiva y coherente del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), como herramienta de planeación financiera;
- ✓ Celebrar convenios de alianza estratégica y de cooperación regional.

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:** A partir de la proyección de ingresos, el plan contempla la financiación de los gastos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a la fuente de financiación y a los sectores del gasto priorizados para cada vigencia. Incluye fuentes ciertas que garantizan la realización del programa de gobierno.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

**ARTÍCULO 17.** Reconocimiento a fuentes secundarias de información: se reconoce como documentos de gran importancia para la elaboración del Plan de Desarrollo Ciudad de Orden y Progreso, el documento Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Documento Plan de Manejo Ambiental Cerro Zamaricote.

**ARTÍCULO 18:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

### **SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Paz de Ariporo, a los siete (07) días del mes de mayo de 2012.

EDGAR BEJARANO GARCIA  
Alcalde Municipal.

Vo. Bo. GABRIEL HEREDIA TOVAR  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

### MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

#### PROYECTO DE ACUERDO No. 300.47.1 – 006

(Mayo 07 de 2012)

#### **“PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CIUDAD DE ORDEN Y PROGRESO 2012-2015” DE PAZ DE ARIPORO CASANARE”.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Exposición de motivos al proyecto de acuerdo No. 300.47.1 – 006 del 07 de Mayo de 2012, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Ciudad de Orden y Progreso 2012-2015” del Municipio de Paz de Ariporo Casanare.

Señor

#### **FIDEL DARIO SOLORZANO PEREZ**

Presidente Concejo Municipal y demás miembros de la Corporación.

#### **RESPETADOS CONCEJALES:**

Pongo a su consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Ciudad de Orden y Progreso 2012-2015” del Municipio de Paz de Ariporo Casanare, con fundamento en los siguientes argumentos de hecho y derecho:

**1.-** Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

**2.-** Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social. Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**3.-** Que el artículo 340 de la Constitución Política establece que habrá un consejo nacional de planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo, Plan Departamental y Plan de Desarrollo Municipal.

**4.-** Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

**5.-** Que la ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

**6.-** Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

**7.-** Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

**8.-** Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

**9.-** Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

**10.-** Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

**11.-** Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

**12.-** Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

**13.-** Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

**14.-** Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

**15.-** Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

**16.-** Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y Adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



*Despacho Alcalde*

mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

**17.-** Que la ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Esta tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 30 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales, reglamentado a través del Decreto 4633 de 2011, Decreto 4634 de 2011, Decreto 4635 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Decreto 4829 de 2011.

**18.-** Que el Auto 383 de 2010 proferido por la Honorable Corte Constitucional, de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 relativo a la coordinación de la política pública de atención a la población desplazada del Municipio.

**19.-** Que el artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, le corresponde definir cada cuatro (4) años el Plan Municipal de Salud Pública, este contiene: Las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, en coherencia con los indicadores de situación de salud, las políticas de salud nacionales, los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y las políticas sociales transversales de otros sectores, las responsabilidades en salud pública a cargo del municipio y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, que se complementarán con las acciones de los actores de otros sectores definidas en el Plan de Desarrollo Territorial.

**20.-** Que el Proyecto de Acuerdo Municipal No. 300.47.1 – 006 del 07 de Mayo de 2012 , Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Paz de Ariporo Casanare "**Ciudad de Orden y Progreso 2012-2015**", es el resultado de un arduo trabajo llevado a cabo por parte de la Administración Municipal, en concertación con las comunidades y los diferentes sectores del área rural y urbana; garantizando de esta manera la obtención de la información de fuentes primarias aportadas por la población afectada y por las deficiencias, falencias o necesidades en cada uno de los sectores.

---

*Oficina Despacho – Alcaldía Paz de Ariporo*

*Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 113*

*Email: [juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co](mailto:juridica@pazdeariporo-casanare.gov.co)*

*[www.pazdeariporo-casanare.gov.co](http://www.pazdeariporo-casanare.gov.co)*



## Ciudad de Orden y Progreso

Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo

NIT: 800103659-8



---

*Despacho Alcalde*

21.- Que el Consejo Territorial de Planeación como órgano consultivo de los diferentes sectores, gremios y órganos comunales, reviso, conceptuó, aportó y generó concepto favorable al Plan de Desarrollo “Ciudad de Orden y Progreso 2012-2015”.

Por las anteriores razones Honorables Concejales pongo a su consideración el proyecto de acuerdo ya mencionado, allegando el medio físico y magnético el aludido documento.

Atentamente

**EDGAR BEJARANO GARCIA**

Alcalde Municipal.

**Vo.Bo. GABRIEL HEREDIA TOVAR**

Jefe Oficina Asesora Jurídica